

MARTÍNEZ SOPENA, Pascual y URTEAGA, Mertxe (eds.): **Las villas nuevas medievales del Suroeste europeo. De la fundación medieval al siglo XXI. Análisis histórico y lectura contemporánea. Actas de las Jornadas Interregionales de Hondarribia (16-18 de noviembre de 2006)**. Boletín Arkeolan n.º 14, Centro de Estudios e Investigaciones Histórico-Arqueológicas—Historia eta Arkeologiako Azterketa eta Ikerketa Zentroa, 2006, 445 págs., ISSN: 1137-2052.

Tenemos ante nosotros un voluminoso ejemplar que se corresponde con las jornadas interregionales que se celebraron en Fuenterrabía entre los días 16 y 18 de noviembre de 2006, organizadas por el Centro de Estudios e Investigaciones Histórico-Arqueológicas Arkeolan y los componentes del proyecto *Villas nuevas del Suroeste europeo*, patrocinados por el Programa Interreg III B Sudoe en su convocatoria de 2004, con varios socios participantes, tanto franceses como españoles y portugueses. Es un buen ejemplo de lo que un grupo variado de especialistas en cuanto a sus dedicaciones e intereses científicos, pueden ofrecer al conocimiento de la Historia Medieval. La interdisciplinariedad, tan necesaria hoy en día, se revela como fundamental en esta obra. Son 39 los profesionales que participaron. Y están presentes prácticamente todas las universidades españolas (Castilla-La Mancha, Complutense, Extremadura, Granada, La Laguna, Murcia, Oviedo, Pablo de Olavide, Salamanca, Sevilla, UNED, Valencia, Valladolid, Zaragoza), además del Colegio de Arquitectos

de Cantabria, el Servicio de Arqueología de Teruel y del Ayuntamiento de Valencia y empresas arqueológicas como Trama, con sede en Pamplona y, por supuesto, Arkeolan. Pero no se quedan ahí las colaboraciones. También participan especialistas de las Universidades de Toulouse y Coimbra y en la reordenación del patrimonio de estas villas como Jorge Manrique y Dominique Lambert. Entre los participantes hay historiadores, arqueólogos, arquitectos, filólogos, todos ellos buscando una explicación conjunta al nacimiento de las llamadas «villas nuevas» medievales en los reinos peninsulares y sur de Francia y buscando, igualmente, salidas de futuro para el rico patrimonio artístico y monumental, además de las posibilidades culturales que hoy ofrecen.

Los organizadores pretendían estudiar un fenómeno característico de la Edad Media europea, que, abarcando los siglos XI a XV, se extendió desde Ucrania hasta las Canarias, pero centrándose en el suroeste europeo y en los siglos XI a XV, para apreciar las características específicas del fenómeno en esta zona. La importan-

cia de estas fundaciones como articuladoras del territorio y de los poderes ha sido fundamental a través de la historia y algunas siguen siendo hoy importantes núcleos urbanos. Los dos primeros días estuvieron dedicados a los especialistas en el estudio de las villas nuevas en la etapa medieval, mientras que el último día estuvo dedicado a los políticos, que debían aportar soluciones de futuro a las expectativas de todo tipo que ofrecen estas villas. Tres eran los objetivos primordiales marcados por los organizadores: en primer lugar elaborar un censo de villas nuevas con su situación geográfica; en segundo lugar, la reconstrucción, lo más fiel posible, de esos espacios urbanos en la Edad Media; y, en tercer lugar, reconstruir el núcleo y sus evoluciones posteriores. Los dos primeros objetivos fueron solicitados a los autores para estas jornadas. Y eso hicieron todos ellos. Algunos fueron más allá y realizaron una labor de interpretación de la importancia de estos lugares en función de las peculiaridades históricas de estos núcleos desde el momento de su fundación o de la importancia de otros elementos en la reinterpretación del papel jugado por las nuevas fundaciones.

Seis son las secciones que se refieren al período medieval. Y éstas dividen geográficamente la zona en estudio: suroeste de Francia, la fachada cantábrica, la corona de Aragón con Navarra, La corona de Castilla salvo Andalucía, Portugal y Andalucía con Canarias. Una última sección esta dedicada a las actuaciones de hoy en las villas nuevas, centrándose en dos casos: las bastidas de Lot-en-Garone y la villa de Uruña.

La primera sección, a cargo de J.-L. Abbé, D. Baudreu y M. Berthe, se centra en las villas francesas entre los siglos XI y

XIII, en su etapa fundacional. La regularidad de las formas es un elemento estudiado por los autores. El análisis morfológico se realiza sobre más de 25 villas, con análisis planimétricos muy detallados desde su fundación y su primer desarrollo.

En la segunda sección se dedica atención a las villas de la costa cantábrica, dividiéndola de acuerdo con las actuales demarcaciones territoriales: País Vasco, Cantabria y Asturias.

Las villas vascas, analizadas por Mertxe Urteaga, aportan a estas jornadas un muy detallado censo, donde se puede apreciar un intento muy logrado de reconstruir el plano parcelario de cada una de ellas, detallando los diferentes tipos de espacios que se encontraban, tanto públicos como privados, las murallas existentes —hoy prácticamente desaparecidas en todos los casos— o la toponimia, como elementos claves en este estudio. Mertxe Urteaga realiza un estudio de microtopografía urbana de gran interés. Tras una serie de consideraciones generales la autora pasa a estudiar, una por una, las 74 villas nuevas vascas.

Las villas nuevas de la actual Cantabria son estudiadas por J. M. Remolina que, tras una breve síntesis de la situación en el momento de la fundación, pasa a un detallado análisis de su morfología: Laredo, Santander, Castro Urdiales, San Vicente, Santillana y Escalante son analizadas con profusión de fotografías aéreas así como planos antiguos y nuevos de las mismas.

Las villas asturianas son analizadas por J. I. Ruiz de La Peña, M.^a S. Beltrán y M.^a Álvarez. 27 son las fundadas en territorio asturiano. La clasificación, tipología del lugar elegido en el momento de la fundación —sobre un núcleo poblado preurbano, un castillo,

creadas *ex nihilo*, de fundación episcopal o real—, se corresponde con la primera parte del estudio. Después los autores eligen algunas de ellas, representativas de los diferentes modelos y de las diferentes zonas asturianas, realizando un detallado análisis de ellas. En todos los casos se tienen en cuenta datos como la concesión del fuero y privilegios reales posteriores, la existencia o no de un núcleo previo y su interés para la fundación, la descripción del plano de la villa y las características propias de cada una y del territorio en el que se asientan, con especial incidencia en las dedicaciones económicas ventajosas que permitían estas nuevas villas. Las fotografías aéreas retrazadas, planos, etc. son de inestimable ayuda para entender el interés que tuvieron los reyes, fundamentalmente Alfonso X, en crear villas en el territorio asturiano.

Los reinos de Navarra y Aragón forman otra sección de la obra. En cuanto al primero de ellos, analizado por C. Jusué y M. Unzu, tras un breve inventario del total de las 29 villas, con referencia a su fuero y la existencia o no de algún tipo de poblamiento o edificación anterior, se procede a analizar detalladamente las más destacadas: Estella, Puente la Reina, Olite, Los Arcos, Viana, Aguilar de Codés, Torralba del Río, Zúñiga y Huarte Arakil. Fotografías aéreas y elaborados planos complementan el estudio de cada una de ellas, en el que destacan los motivos que llevaron a la fundación de estas villas y su primera evolución.

La corona de Aragón está representada por el estudio de las villas nuevas del Bajo Aragón, realizado por C. Laliena y J. M. Ortega y de las villas nuevas valencianas, a cargo de E. Guinot y J. Martí.

En cuanto a las primeras, las aragonesas, destaca el análisis de las formas de repoblación que siguieron a la conquista de estas zonas. La reorganización del territorio dio lugar a la aparición de numerosas nuevas pueblas. Sus características son similares en la mayoría de los casos, tanto atendiendo a la planificación de la red urbana como a los fueros o a la influencia señorial en las mismas. La ubicación de estas nuevas unidades de población en la segunda mitad del siglo XII, los *castra*, *villas* y *villares* y su posterior crecimiento y desarrollo son analizadas minuciosamente. Una segunda parte del análisis se centra en los lugares que debieron ser reorganizados totalmente después de la conquista de Morella. De nuevo la labor de reconstrucción del espacio urbano a través del análisis de tomas aéreas y de planos detalladísimos de las localidades estudiadas da buena muestra del quehacer de estos dos autores.

El caso valenciano analiza un fenómeno característico. La repoblación se realizó, fundamentalmente, durante el reinado de Jaime I con la donación de territorios a la nobleza valenciana y el asentamiento de campesinos colonos cristianos en tierras donde ya existía una base de poblamiento musulmán y una organización del territorio que debió ser modificada. Las cartas de población sirvieron para reorganizar toda la zona. Dos fueron las formas de asentamiento: la utilización de lugares poblados previamente por musulmanes o la creación de nuevas poblaciones, modelo utilizado en la mayoría de los casos por el tipo de poblamiento previo, basado en alquerías. Son más de 100 las fundaciones y los autores realizan un atento repaso a las principales características

de éstas, centrándose después en seis ejemplos significativos. El listado de villas nuevas da buena muestra de la importancia de estas fundaciones en el reino de Valencia. Muy interesante es el último apartado, donde plantean la posibilidad de reconstruir las tramas parcelarias a partir del catastro de Pego, realizado con motivos fiscales y que data del año 1488. El plano de Pego y su arrabal, con todas las parcelas urbanas y sus propietarios, en las páginas 207 y 208, destaca por su interés.

La cuarta sección estudia el centro peninsular. Tres son las zonas analizadas: el norte del Duero, las Extremaduras históricas y la zona entre el Tajo y el Guadiana.

Toda la zona norte del Duero, desde La Rioja hasta el Bierzo, es analizada por P. Martínez, J. L. Sáinz, C. M. Reglero, V. Muñoz y A. Martín. El análisis es sumamente detallado y se centra en varios puntos: los orígenes, anteriores a las fundaciones; la cronología de los procesos y la importancia de la iniciativa regia; la distribución espacial, atendiendo a las rutas, fronteras, el mercado y la impartición de justicia; la morfología de estas villas; un análisis de los problemas a los que se enfrenta el historiador a la hora de estudiar esta temática; y, por último, el análisis de una de ellas: Aguilar de Campos. Todo ello ilustrado con planos, detallados mapas de las fundaciones, cuadros y una interesante puesta al día de un elegido elenco de publicaciones al respecto.

M.^a Asenjo y J. M.^a Monsalvo son los encargados de analizar el sur del Duero.

Soria y Segovia son el centro de atención del estudio de la primera. Nada menos que 50 villas surgen entre los años 939 y 1140, adscritas a la jurisdic-

ción regia el 80% de ellas, mientras que el resto quedaban en manos de las sedes episcopales restauradas —Segovia y Sigüenza—. La importancia de las parroquias —collaciones— y el control del territorio asignado a cada una de las villas son aspectos que destaca la autora. Soria es estudiada en profundidad en cuanto a su morfología. Analiza también las transformaciones en el urbanismo que se producen al compás del desarrollo de estos núcleos. Los planos y gráficos son fundamentales a la hora de comprender la evolución de estas villas ya que las limitaciones propias de la orografía, muchas veces complicada, implican la no existencia de planos ortogonales, junto con la erección de murallas y fortalezas en muchas de ellas.

El segundo, J. M.^a Monsalvo, se centra en los territorios abulenses y salmantinos. Dos son los aspectos analizados: su formación territorial, consecuencia de la extensión del modelo de *concejo de villa y tierra*, con interesantes mapas al respecto; y el análisis de algunos elementos destacados de su morfología urbana. Mientras que la iniciativa de Salamanca y Ávila es clara en las fundaciones en una primera etapa, posteriormente son los intereses políticos de los monarcas los que actúan sobre las nuevas villas. Una última etapa se correspondería con las segregaciones del siglo XV. Es interesante el análisis de la morfología urbana que realiza el autor y la interpretación que propone de los elementos que marcaron la ordenación del territorio. Detallados planos de Alba de Tormes, Arévalo, El Barco de Ávila, Ciudad Rodrigo, Béjar, Miranda del Castañar, Monleón y Piedrahita, son analizados.

R. Izquierdo, N. Ávila, J. Canorea, J. Molero, D. Igual, J. Clemente y J. A.

Eiroa son los encargados de analizar la zona entre el Tajo y el Guadiana. Dividida entre Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia, el estudio profundiza en las fundaciones de cada una de estas tres zonas.

En cuanto a Castilla-La Mancha, la repoblación vino marcada por la seguridad obtenida tras Las Navas de Tolosa, cuando se afianzó el poblamiento a través de la repoblación de antiguos núcleos y la creación de otros nuevos. La escasez de población provocó que la mayoría de estos núcleos mantuvieran rasgos rurales y no urbanos. Por ello los autores ven difícil definir como «villas» muchos de estos territorios, cabeceros de comarca pero rurales. El valle del Tajo, la Serranía de Cuenca, La Mancha y la zona de Albacete son las cuatro áreas estudiadas en esta ponencia, siendo, en total, 39 las fundaciones.

Extremadura se caracteriza por la división en la red de poblamiento previa a la conquista cristiana que marcaba el río Tajo. Al norte solamente existía Coria, mientras que al sur el poblamiento preexistente era mayor. Por ello son más las villas nuevas que nos encontramos al norte de esta divisoria. Los motivos de la fundación de las 7 villas nuevas extremeñas serían la organización y jerarquización del territorio tras la conquista cristiana, en un proceso que continuaría el ya realizado en las Extremaduras Históricas. Granadilla, Plasencia, Galisteo, Salvaleón, Alburquerque, Valencia de Alcántara y Llerena nos estudiadas en detalle.

Con respecto a la región murciana, solamente son dos las fundaciones, Yecla y Cieza, ambas creadas por Alfonso X, ya que el proceso, en esta zona, pasó por repoblar núcleos islámicos y no por crear nuevas estructuras poblacionales.

Murcia, Lorca, Orihuela, Cartagena, Mula y otras muchas son repoblaciones sobre asentamientos musulmanes anteriores. No podemos hablar, por lo tanto, de villas nuevas, tal y como están éstas definidas.

La quinta sección atiende a la fundación de villas nuevas en Portugal, realizando su estudio A. C. R. Paio. Dichas fundaciones son estudiadas para los años 1248-1325, en los reinados de Alfonso III y D. Dionis y son 65 el total de villas fundadas. Los motivos de estas fundaciones son similares a los de otras zonas: la necesidad de afirmar el realengo, apoyándose en las villas —en contraposición a la nobleza— y la búsqueda del asentamiento de las bases de una organización administrativa y económica racional del territorio. La red urbana busca fortalecer un poder monárquico cada vez más centralizado y asegurar las fronteras, muchas veces problemáticas, con Castilla. Tras un repaso a las diferentes estrategias de repoblación; la autora pasa a tipologizar la morfología de las nuevas villas, con detallados análisis de la mayoría de ellas, distinguiendo entre las creadas *ex novo* y las que aprovecharon algún tipo de asentamiento previo.

La sexta sección está dedicada al sur peninsular —Andalucía— y las Islas Canarias. En cuanto a la primera zona, Andalucía, a su vez, aparece dividida en dos partes, siguiendo la lógica de la conquista: los territorios del oeste y el reino de Granada, repoblado después de 1492.

M. González, M.^a A. Carmona. M. García y J. M.^a Miura se ocupan de los reinos de Sevilla, Jaén y Córdoba. Con la repoblación se sustituyó el tipo de poblamiento musulmán por otro de honda raíz cristiana. El censo de villas realizado por los autores es muy deta-

llado. Llevan a cabo un análisis de las diversas fases de repoblación seguidas desde la conquista hasta comienzos del siglo XVI. La cartografía y las villas tomadas como ejemplo de la repoblación son acompañadas de fotografías aéreas sobredibujadas.

A. Malpica y J. M.^a Martín se ocupan del reino de Granada, repoblado a partir de la red de fortalezas, asentamientos rurales y ciudades preexistentes a la llegada de los reyes cristianos, por lo que los autores analizan estas redes de organización del territorio como paso previo y fundamental para entender el fenómeno de las «villas nuevas». Tras la conquista dos son los fenómenos repobladores apreciados: ocupación de las ciudades y núcleos amurallados y reagrupamiento de los vencidos en ciertos lugares. Por ello, el fenómeno de la fundación de villas nuevas es raro en el reino de Granada: Santa Fé y Puebla de Don Fadrique son los ejemplos estudiados.

Las Islas Canarias han sido analizadas por E. Aznar y A. Larraz. El proceso colonizador fue paralelo a la fundación de estas villas, con dos etapas claramente diferenciadas: una primera, desde 1407 hasta 1477, en la que se conquistaron Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera y El Hierro, de clara iniciativa señorial, y una segunda, entre 1478 y 1526, de iniciativa regia, cuando se ocuparon Gran Canaria, La Palma y Tenerife, las mejor situadas y más pobladas, que van a provocar un efecto llamada sobre las primeras. Tanto en unas como en otras no existían núcleos urbanos importantes anteriores a la conquista. Señores y reyes pretendieron

crear aglomeraciones que respondieran a las nuevas necesidades de los pobladores peninsulares. Los autores estudian, como las más significativas y que alcanzaron un grado de desarrollo importante, las llamadas «villas-capitales» de cada una de las islas. Planos actuales y de época, fotografías aéreas y gráficos complementan el estudio.

La última sección analiza las posibilidades que ofrecen, para su conservación y desarrollo patrimonial actuales, las villas nuevas medievales. Dos son los ejemplos que se tratan: Urueña y las bastidas de la zona de Lot-et-Garonne.

J. Manrique analiza la villa vallisoletana y el proyecto realizado en ella, denominado «villa del libro». Declarada conjunto histórico-artístico en 1975, rodeada de otros lugares de gran interés para el llamado *turismo cultural*, el autor relata por que esta villa fue considerada adecuada para el proyecto y las actuaciones llevadas a cabo, con un notable éxito. No solamente ha sido rehabilitada y restaurada la villa y sus murallas, sino que la creación del ELEA atrae a numerosos visitantes cada año. Ha convertido a un lugar decrepito en un eje dinamizador de la comarca y ejemplo a seguir por otros lugares de interés cultural.

D. Lambert analiza el papel jugado por la legislación, concretamente la ley S.R.U. del año 2000, en la conservación, protección y desarrollo respetuoso con la historia de las bastidas del suroeste francés.

En suma, un interesante libro con aportaciones de gran interés para los medievalistas, en el que los organizadores han conseguido sus objetivos con creces.

Soledad Tena García
Universidad de Salamanca

TOLAN, John V.: *Sarracenos. El islam en la imaginación medieval europea*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2007, 333 págs., ISBN: 978-84-370-6618-9.

El libro que reseñamos es la traducción castellana de la versión inglesa original, publicada en 2002 en Nueva York (Columbia University Press), bajo el título de *Saracens. Islam in the Medieval European Imagination*, habiéndose editado al año siguiente una versión francesa del mismo título (*Les sarracins. L'Islam dans l'imagination européenne au Moyen Âge*, París, Aubier, 2003). Dada la incuestionable calidad del estudio de Tolan, es preciso comenzar felicitando a la entidad editora por la iniciativa de poner a disposición del público hispanohablante una publicación de tanto interés como el que nos ocupa. Junto a la de Granada, la Universidad de Valencia se ha caracterizado en los últimos años por una extraordinaria labor de edición de estudios de Historia Medieval elaborados por investigadores de referencia en sus respectivos campos de trabajo, llevando a cabo una tarea fundamental de difusión de monografías realizadas por especialistas cuyo público potencial, sin embargo, no se reduce al ámbito estrictamente académico, sino que también se extiende a ámbitos más generales. En el caso concreto que nos ocupa, además, la elección del libro de Tolan parece especialmente oportuna, dado que a la propia importancia del tema del libro se añade su específica vinculación con los asuntos ibéricos, lo que se manifiesta en el abundante tratamiento de fuentes hispanas por parte del autor.

Éste no requiere ninguna presentación previa, dado que, aparte de tratarse de un reputado especialista, ha publicado

varios trabajos en España con anterioridad al que nos ocupa. Editor de *Medieval Christian Perceptions of Islam: A book of Essays* (2000), Tolan es uno de los mejores investigadores internacionales en el tema que aborda aquí, que representa la culminación de una línea de trabajo desarrollada a lo largo de varios años. La base documental del estudio son las obras antiislámicas escritas por autores cristianos entre los siglos VII y XIII. El autor nos aclara la causa de esta delimitación cronológica cuando señala que «el siglo XIII asistió a la cristalización de las imágenes europeas del islam que durarían (con pequeñas variaciones) hasta el siglo XVII —y en algunos aspectos hasta el XX» (pág. 20). Tolan se remonta a los orígenes de la expansión islámica que afectó a amplios territorios integrados en ámbitos de soberanía definidos por su adscripción al cristianismo, como Siria, Palestina y Egipto. Por lo tanto, desde la década de 630 los cristianos orientales tuvieron que enfrentarse a la presencia del islam y a la nueva dominación del incipiente Estado islámico. A partir de comienzos de la centuria siguiente lo harían también sus correligionarios latinos, tanto en la península Ibérica como en la Galia merovingia e Italia. Tolan desarrolla un recorrido amplio y profundo, que consiste en un análisis detenido de los aspectos principales de la percepción del islam y los musulmanes en la cristiandad latina entre los tiempos merovingios y el final de la época de las cruzadas. La elección de un tema de incuestionable relevancia y un tratamiento preciso e inteligente de un conjunto

amplio y diverso de fuentes textuales son algunas de las principales virtudes del estudio de Tolan. Por todo lo dicho, es evidente que estamos ante una publicación de indudable interés, tanto por su propia calidad como porque, además, representa la primera monografía publicada en español sobre este asunto, dado que las anteriores de N. Daniel (*Islam and the West: the Making of an Image*, 1960) y R. W. Southern (*Western Views of Islam in the Middle Ages*, 1962), no habían recibido la misma atención.

El interés de esta monografía se acrecienta gracias a que aúna dos aspectos, no siempre fáciles de lograr en un trabajo de investigación histórica relativa al período medieval. En efecto, más allá de su interés intrínseco respecto al análisis de las representaciones mentales sobre el islam y los musulmanes durante el medievo, el libro posee sin discusión la virtud de la oportunidad, ya que, en el momento presente, las relaciones entre el islam y Occidente han adquirido una preponderancia política y social de primer orden con carácter internacional. El autor es perfectamente consciente de ello y no duda en marcar unos claros vínculos entre el presente y el pasado desde el comienzo del libro, cuando nos recuerda que «un sentimiento de superioridad occidental sobre los musulmanes y los árabes impregna profundamente la cultura europea y norteamericana: dicho sentimiento hunde sus raíces en la edad media» (pág. 19). El libro, pues, permite indagar en las raíces históricas, medievales, de las ideas anti-islámicas e islamóforas difundidas con profundidad preocupante en la actualidad en medios políticos, intelectuales, sociales e incluso académicos tanto europeos como norteamericanos.

Lejos de ser, pues, un discurso novedoso, el «choque de civilizaciones» representa, en realidad, la reactivación de viejos tópicos y prejuicios al calor de los acontecimientos más recientes. Si, como dijo J. Le Goff, las mentalidades son la lentitud en la historia, el libro de Tolan constituye una muestra palmaria de este fenómeno. Por ello, como indica el autor, «para los que se ocupan de las relaciones entre Europa y el mundo musulmán, la edad media tiene un interés mayor que el meramente académico» (págs. 19-20). Sobre la base de este planteamiento, Tolan estudia la génesis y el desarrollo de determinadas construcciones ideológicas en relación con los musulmanes, algunas de las cuales han tenido una honda pervivencia en la tradición intelectual europea, con proyecciones incluso académicas. Recordemos que, a este respecto, todavía a comienzos del siglo XX, un medievalista tan innovador en su época como Henri Pirenne describía las conquistas islámicas en el Mediterráneo como «un cataclismo cósmico» (*Las ciudades de la Edad Media*, Madrid, 1985, pag. 19). Se trata, pues, de un análisis sobre ideología y mentalidades, que permite conocer el origen de estereotipos y prejuicios sobre los musulmanes que han pervivido, en buena medida, hasta el momento actual. Esa ideología es obra, sobre todo, de clérigos, autores de la mayoría de las fuentes que maneja, sobre todo textos doctrinales y crónicas. No obstante, en algunos casos sus fuentes proceden de entornos laicos, caso de algunas fuentes peninsulares, como crónicas áulicas (*Llibre dels feyts, Primera Crónica General*) o códigos legales (*Las Siete Partidas*). Tolan analiza diacrónicamente su tema de estudio y define las variaciones en la caracterización del islam y de

los musulmanes que se producen en el marco cronológico que abarca el libro. Junto al análisis de los distintos discursos generados desde instancias eclesiásticas y políticas respecto a los musulmanes, Tolan formula determinadas ideas en relación con el papel de dichos discursos, algunas de las cuales han sido cuestionadas en reseñas anteriores.

El estudio de Tolan se centra en el ámbito de las ideologías y las mentalidades, aunque no dedica un tratamiento teórico específico a ninguno de ambos conceptos. Tolan registra y clasifica un conjunto de discursos ideológicos que representan una de las dos dimensiones clave en las relaciones entre las formaciones cristianas y musulmanas durante la Edad Media. La otra es la praxis, cuya relación con las ideologías es dialéctica. Todo análisis ideológico debe, pues, contrastarse con la praxis. Como es lógico, Tolan no procede a desarrollar ese contraste, pues ello queda fuera de los límites que marcan su ámbito de interés. Tampoco, consecuentemente, procede a valorar la recíproca influencia que pudiera existir entre esos dos planos de la realidad. No obstante, el estudio de las mentalidades y las ideologías obliga a la ardua tarea de interpretar lo implícito y a valorar el alcance político y social de los discursos elaborados por las clases dominantes. Tolan no elude esta labor y enuncia la existencia de vínculos entre ambos planos. En efecto, el autor no se limita a establecer la secuencia cronológica de la caracterización medieval del islam y los musulmanes, sino que trata de revelar su significado e importancia, insertándola en el contexto de algunos de los problemas más relevantes de la época. Es el caso, en particular, de su afirma-

ción de la importancia de la ideología como legitimación de las políticas de agresión y conquista: «el discurso anti-musulmán de los escritores cristianos se utiliza para autorizar y justificar la acción militar, la segregación legal y la represión social de los musulmanes» (pág. 20). En una de las más completas reseñas publicadas respecto a la edición inglesa del libro de Tolan, T. Mastnak cuestionaba esa idea de legitimación en relación con las cruzadas (*Speculum* 79, 2 [2004], págs. 568-571), señalando que «la necesidad de justificar la agresión no parece haber sido sentida de manera amplia en el Occidente medieval latino». No resulta lógico disociar discurso ideológico y praxis, considerándolos dos planos aislados, sin relación aparente que los vincule. Tolan no sólo establece esa relación directa, sino que la proyecta más allá de los límites de su estudio. A este respecto, son particularmente interesantes sus paralelismos entre momentos históricos distintos pero unidos por la existencia de actitudes mentales similares. J. Le Goff caracterizó las cruzadas como primer ejemplo del colonialismo europeo. En esta línea, al comentar la crónica de Gilbert de Nogent, Tolan no duda en afirmar que «igual que algunos orientistas del siglo XIX a los que denuncia Edward Said, Gilberto utiliza la imagen de un Oriente frívolo y sensual para afirmar el derecho —realmente el deber— de la Europa robusta y vigorosa para apropiarse de sus tierras, así como para gobernarlos» (pág. 180). La ideología, pues, al servicio de un proyecto político de hegemonía frente al islam. En relación con este aspecto, otra de sus propuestas es que, en el siglo XIII y de forma paralela a las conquistas de territorio musulmán en la Península, el concep-

to de superioridad frente al islam se afirma como «parte importante de la ideología de poder en la Europa latina». Si la historia es, sustancialmente, dominación, Tolan desvela las bases intelectuales que sustentan la noción de superioridad frente al islam elaborada por los clérigos medievales con el fin de legitimar la conquista: «una imagen derogatoria del islam como base para dominar política y militarmente a los musulmanes» (pág. 208). Superioridad, dominación y conquista, tres eslabones en la cadena que determina la secuencia de desarrollo de la actitud de la Iglesia, las monarquías y las aristocracias de la cristiandad latina frente a los musulmanes.

Dada la temática que aborda, el trabajo de Tolan resulta de especial interés respecto a la península Ibérica, sobre todo el capítulo 7. Basándose en el *Libre dels feyts* de Jaime I y en las crónicas latinas y castellanas de la época de Fernando III y Alfonso X, así como en el texto de las *Partidas*, establece las diferencias entre los ámbitos aragonés y castellano en la actitud hacia los musulmanes. Asimismo y aunque no lo aborda ni siquiera de manera tangencial, una de las cuestiones que suscita su análisis es el problema de la tolerancia, respecto al que Tolan se muestra bastante pesimista. No son muchos los testimonios explícitos de admiración sobre los musulmanes o, menos aún, el islam o Mahoma. Pero, al margen de las formulaciones explícitas, es preciso, también, interpretar las actitudes y los hechos y, a este respecto, Tolan se muestra escueto, pero contundente. A su juicio, las influencias artísticas y el mecenazgo cultural no constituyen fenómenos que deban considerarse expresión o consecuencia de una actitud

de tolerancia frente al islam. Aunque la arquitectura mudéjar incorpore elementos artísticos islámicos, las iglesias «son claramente cristianas en la forma y en la función». Asimismo, el patronazgo real a personalidades judías o musulmanas «sirve como un símbolo de sometimiento de sus comunidades al poder de Alfonso». En tercer lugar, el vasto programa de traducciones del árabe al castellano promovido por Alfonso X «no indica ningún respeto ni ninguna admiración particular por el islam», ya que «la traducción de las riquezas intelectuales de una civilización rival era un medio de apropiación» (pág. 226).

No es este el lugar para discutir un tema de indudable complejidad y con muchos matices, sobre el que existe, además, una tradición académica muy amplia. Lo cierto es que la interpretación de Tolan de fenómenos como el arte mudéjar, el patronazgo y el mecenazgo literario y científico coincide con una de las posiciones más difundidas en la historiografía en torno a este tema y en la que han insistido diversos investigadores en tiempos recientes. Es el caso, por ejemplo, de algunos de los trabajos de F. García Fitz, quien coincide con Tolan en su negación de la tolerancia frente a las conclusiones elaboradas por J. Rodríguez Molina respecto al análisis de las relaciones sociales y económicas en la frontera del reino de Granada durante la Baja Edad Media. En mi opinión, es difícil formular juicios unívocos, dada la existencia de profundas contradicciones (explícitas o implícitas) en muchas de las actitudes de la cristiandad medieval, en general, y peninsular, en particular, respecto al islam y los musulmanes. Así lo revela el propio texto de Ricoldo de Monte Croce en el

que muestra su admiración ante la contemplación de Bagdad y que Tolan, de manera significativa, sitúa como prólogo inicial de su obra (pág. 15). A lo largo de su estudio, el autor hace alusión a algunas de estas situaciones contradictorias, por ejemplo cuando constata que, en la misma época en que los herejes cátaros eran masacrados, a los musulmanes, teológicamente clasificados con frecuencia como herejes, se les daba un estatus similar al de los judíos (pág. 233). Tal vez dichas contradicciones debieran analizarse en el marco de la dialéctica entre pragmatismo y dogmatismo. Sin duda, la ideología dominante respecto al islam y los musulmanes, promovida sobre todo por la Iglesia, fue, como revela Tolan con contundencia, un instrumento de dominación y exclusión. Además, en coherencia con ese discurso, el resultado final de la evolución histórica en la Península condujo a la liquidación de la presencia musulmana. Sin embargo, ello no anula la existencia de ideas y actitudes que, *a priori*, parecen contrarias a la corriente dominante. En un trabajo reciente, el ya citado F. García Fitz llamaba la atención sobre esta disociación entre ideología y praxis, ya que «a pesar de la vigencia y aplicación de una ideología de cruzada, de reconquista o de guerra santa, no se desarrolló una guerra sin cuartel contra el infiel destinada a su completa eliminación». Todo lo contrario, «el compromiso y el pacto tuvieron un lugar preferente» («*De exterminandis sarra-cenis?* El trato dado al enemigo musulmán en el reino de Castilla-León durante la Plena Edad Media», en: FIERRO, M. y GARCÍA FITZ, F. [eds.], *El cuerpo derrotado: cómo trataban musulmanes y cristianos a los enemigos vencidos*, Madrid, 2008, pág. 115). Si obviamos constatar estas contradicciones o, más aún, prescindimos de

integrar en el análisis de las ideologías políticas, sociales y religiosas la dialéctica entre dogmatismo y pragmatismo, muchas veces revestida de fuertes dosis de hipocresía, tal vez estemos soslayando algunos de los aspectos principales que articulan las relaciones entre discurso y praxis. Aunque es probable que sea un planteamiento ajeno al objetivo principal de Tolan al concebir su trabajo, quizás una mayor insistencia sobre esas relaciones habría servido para matizar ciertos aspectos y definir con mayor precisión la función de la dimensión ideológica en el análisis global del fenómeno de las relaciones entre cristianos y musulmanes durante la Edad Media.

Siguiendo con los aspectos relativos a los asuntos hispanos, en reseñas a la edición inglesa publicadas en revistas españolas se ha criticado la ausencia de una bibliografía más completa en español (Ana Echevarría, *Al-Qantara*, XXVI [2005], págs. 275-276). Es cierto que, dada la importancia central de las fuentes hispanas en la caracterización medieval del islam y los musulmanes, se echan en falta algunos trabajos importantes publicados en épocas recientes por investigadores como M. Fierro, F. García Fitz o M.^a L. Bueno Sánchez, por mencionar sólo algunos. No obstante, en descargo del autor, parece lógico disculpar tales ausencias si tomamos en consideración que, pese a su amplitud y a la profundidad del análisis documental, se trata de un trabajo de síntesis publicado originalmente en inglés, aparecido, además, cinco años antes de la publicación de la versión española.

Para terminar, es preciso formular algunas observaciones sobre la labor de edición que, en general, es encomiable, si bien se aprecia un defecto, por desgracia

bastante común en obras traducidas al español desde el inglés o el francés. Los términos árabes se reproducen tal y como aparecen en la edición inglesa original, de forma que el lector se enfrenta a palabras como Jajiz (el lugar de Yahiz), jizya (yizya), jihad (yihad), Ajnadayn (Achnadayn), khalifa (califa), hajj (hach), Khadija (Jadaya), al-Khazrajī (al-Jazrayi), qâdi (cadí), Sarjun, etc. Aunque el especialista no tiene dificultad en identificar tales nombres, no cabe duda de que habría sido deseable una adaptación del texto que facilitara su lectura y comprensión al público más general, al que también se dirige esta obra. En algunos casos, además, se trata de términos ya incorporados al castellano, como califa, cadí o yihad. En

tellano, como califa, cadí o yihad. En este mismo sentido, a veces se citan versiones extranjeras de obras historiográficas o fuentes medievales de las que existen traducciones españolas. Es el caso, por ejemplo, de la *Alexiada* de Ana Comneno (traducción de E. Díaz Rolando, Sevilla, 1989) o los textos de los misioneros dominicos enviados a Asia durante el siglo XIII (Gil, J., *En demanda del Gran Kan. Viajes a Mongolia en el siglo XIII*, Madrid, 1993). En estos casos, tal vez habría sido preferible citar esas versiones españolas, adaptando así el texto original de Tolan a las condiciones bibliográficas del lector, al que va destinado el libro.

Alejandro García Sanjuán

Universidad de Huelva

DYER, Christopher; COSS, Peter y WICKHAM, Chris (eds.): **Rodney Hilton's Middle Ages. An exploration of Historical Themes** (*Past and Present* Supplement, 2). Oxford, Oxford University Press, 2007, 344 págs., ISBN: 0-19-954210-4.

Este libro, dedicado a la memoria del medievalista británico Rodney Hilton reproduce las comunicaciones de un coloquio reunido en Birmingham en septiembre de 2003. Los 18 capítulos, completados por una introducción de Ch. Dyer y una conclusión de Ch. Wickham, son una excelente muestra del vigor del legado científico de Hilton entre los historiadores de nuestros días. Tratándose de un especialista en la Baja Edad Media que nunca abandonó la investigación con documentos y casos concretos ingleses, su capacidad de encuadrarlos en problemáticas más amplias y de innovar justifica sobradamen-

te su considerable influencia entre el medievalismo, incluso en España, donde sus libros fueron traducidos. Los autores del libro dan muchas muestras de la utilidad de los trabajos de Hilton, tratan de razonar su peso en la historiografía contemporánea, y discuten acerca de sus ideas e hipótesis, formuladas algunas hace más de medio siglo, con una franqueza encomiable.

Los organizadores del congreso y editores del volumen acertaron al elaborar una formidable lista de participantes en la que se mezclan alumnos, amigos, colegas y profesionales que se sintieron influidos de un modo u otro por su obra.

La mayoría son historiadores de la Inglaterra medieval, pero algunos capítulos se refieren también a la edad media o inicios de la moderna en Francia, Escandinavia, Países Bajos, Italia y España. Varios de ellos son autores de libros importantes publicados en los últimos años y aquí podemos conocerlos en artículos que en general no superan las 20 páginas y que destacan por su claridad y la capacidad de dialogar entre ellos. El libro se estructura en cinco partes dedicadas a temas en los que se pueden reconocer las grandes líneas de investigación de Hilton: señorío y sociedad, sociedad campesina y comunidades campesinas, las ciudades en la sociedad feudal, revueltas populares y la transición del feudalismo al capitalismo.

El artículo de W. Davies, resultado de una ya larga y fructífera introspección en las problemáticas hispanas, plantea una revisión de las transformaciones en torno al año mil en el noroeste peninsular con la autoridad que le confiere su conocimiento de otras sociedades europeas del mismo período. Sus opiniones deberían tomarse en consideración, por ejemplo cuando señala que un crecimiento de los dominios señoriales y una paralela reducción de la pequeña propiedad campesina tiende a confundirse con una señorialización, es decir una extensión de los poderes señoriales que fue posterior, o que los niveles de señorialización en la España cristiana eran extremadamente bajos para los estándares europeos, para concluir que la creciente señorialización del siglo X quizás se ha enfatizado demasiado.

El capítulo de P. Coss gira alrededor de su reciente libro sobre los orígenes de la «gentry» y la historiografía con la reivindicación de una nueva historia cultural. Coss analiza la creciente

participación de la «gentry» en las cada vez más numerosas comisiones reales que crearán a partir de fines del siglo XIII una alianza entre la «gentry» y la corona, especialmente en el ámbito jurisdiccional de sus poderes.

El espléndido artículo de Ch. Dyer dedicado a analizar la aristocracia inglesa en general en su momento de máximo esplendor es una excelente muestra de los avances operados por la historiografía inglesa en los últimos tiempos. A pesar de tratar de una región de Europa que encarna como pocas el poder señorial, la vigencia de la servidumbre y del sistema «manorial», Dyer pone de relieve las contradicciones entre la imagen de fuerza y opulencia que proyectan los nobles ingleses con las debilidades de su poder en la realidad. Si los ingresos señoriales crecieron hasta alrededor de 1300 fue sólo gracias a circunstancias favorables pero más adelante las deudas aumentaron y la crisis de los ingresos nobles se hizo general. Lo más novedoso es la manera como se nos muestra a unos señores incapaces de imponerse por la fuerza, la coerción extraeconómica de la tradición marxista, a una clase campesina que se les resiste de un modo eficaz. Dyer señala por ejemplo la incapacidad de imponer el uso de unos molinos banales, o de aplicar las sentencias de los tribunales señoriales sin la colaboración y aquiescencia campesina. Su éxito dependía a menudo de su capacidad de ofrecer un buen servicio a un precio razonable ante la amenaza siempre presente de la emigración de sus hombres de sus dominios ante la competencia ejercida por otros señores o la corona. Tal como subraya Ph. Schofield en otro capítulo en la misma línea, la visión de un campesinado empobrecido

y sometido a la extorsión feudal ya no es sostenible. La debilidad señorial y las limitaciones de la capacidad de extraer rentas explican que algunos campesinos tengan la capacidad de acumular excedentes y prosperar como lo hace Robert Kyng de Hinderclay, un «villein» enfrentado judicialmente a su señor el abad de Bury St. Edmunds en un largo litigio analizado certeramente por Ph. Schofield. Ni Dyer ni Schofield restan importancia al señorío pero relativizan el alcance de su dimensión económica.

Los capítulos de Miriam Müller y Zvi Razi se interesan por las relaciones del campesinado con el señorío y su diferenciación interna de manera algo más tradicional. Los indicios de una diferenciación no impiden a Müller presentar como más relevante la dicotomía señores-campesinos o señalar que la comunidad de habitantes de un «manor» se cohesionan porque las rentas, las obligaciones o las experiencias culturales y económicas de todos ellos eran semejantes. El campesinado debe mostrarse unido para resistir las imposiciones del señorío. Razi responde con vehemencia a los que han tratado de restar importancia a la servidumbre inglesa (M. Postan y J.Hatcher entre otros). Sin duda la servidumbre y los servicios en trabajo que implica fueron cruciales para el mantenimiento del tipo de señorío inglés («manorial») y si no se producen más redenciones o manumisiones de siervos no es porque los campesinos no aspiren a obtenerlas sino porque los señores se negaban a aceptarlas. Sin embargo, Razi debe aceptar que los siervos no eran tan explotados como se creía y que el peso económico de sus rentas era mucho menor del que hubiera resultado de una negociación libre.

Las aportaciones de Isabel Alfonso sobre Castilla y de Monique Bourin sobre el Languedoc ofrecen un magnífico ejemplo paralelo de lo antedicho sobre el campesinado inglés. I. Alfonso parte de los fueros para identificar diferencias internas en el campesinado, por ejemplo a través de la posesión de solares o la prestación a través de terceros de las obligaciones en trabajo o sernas. Según sus conclusiones en la Castilla medieval existían campesinos que dependían de otros y que por lo tanto no eran vasallos directos del señor ni miembros de la comunidad como los demás. En opinión de esta autora, el estudio de la dinámica interna de la comunidad, que tanto ha avanzado en la última década, precisa profundizar en las razones de esta desigualdad, mal documentada, y en la función que estos dependientes y criados tenían en las comunidades campesinas. M. Bourin parece también prudente al tratar de identificar la diferenciación campesina a través de las desigualdades de superficies de tierra de labor que pueden deducirse de los inventarios señoriales («terriers»). Pero su conclusión es que no parece que la renta de la tierra haya jugado un papel central en el proceso de enriquecimiento de una elite aldeana ni parecen detectarse en el Languedoc los fenómenos de acumulación de tierras en pocas manos antes de mediados del siglo XIV que pudiese interpretarse como una primicia del capitalismo agrario. Si existe una elite local, ésta se formaría a través de múltiples actividades que incluirían el crédito o un papel de intermediación con la ciudad y el señor.

Samuel Cohn, Steven Justice, Pablo Sánchez León y Jean Whittle se ocupan de las revueltas. Cohn resume sus inves-

tigaciones comparando las revueltas populares en la región de Flandes y norte de Francia con las de Italia, destacando la diversidad y ritmos distintos antes de la peste y por el contrario la gran sincronía de la gran ola de revueltas documentadas entre mediados de los años 1350 y mediados de los 1370 y que Cohn relaciona con un contexto más optimista que creó expectativas de cambio político. En un amplio análisis del periodo, que culmina con la revuelta de los comuneros Sánchez León, destaca las conexiones entre la organización política monárquica y el control de los concejos con las dificultades para el desarrollo de la conciencia de clase de los productores que explica la ausencia de revueltas populares al modo de las estudiadas por Cohn y por el contrario la proliferación de luchas de bandos o la violencia contra los judíos. S. Justice reivindica el uso que los campesinos hicieron de los recursos conceptuales del cristianismo durante la revuelta inglesa de 1381, a partir de una observación de las hipotéticas relaciones entre el alzamiento campesino y la disidencia religiosa de Johan Wycliff que le precedió. Jean Whittle traza una comparación entre las revueltas de 1381 y de 1549 en el condado de Norfolk. En ambos casos los campesinos intentan aligerar el sistema señorial pero no su supresión en dos contextos muy distintos, uno favorable y el otro desfavorable. La revuelta de 1549, menos estudiada hasta ahora, nos es presentada por Whittle como la última en la que pudo conseguirse una unidad de acción que en el futuro sería imposible reproducir por el abismo creado entre elite y los más pobres de la sociedad campesina.

Bas van Babel, presenta los resultados de sus investigaciones que demuestran cómo en algunas zonas de los Paí-

ses Bajos uno de los elementos del capitalismo agrario, el trabajo asalariado, había alcanzado a mediados del siglo XVI el nivel más alto de Europa con índices de «proletarización» de campesinos sin tierra trabajando en grandes granjas en proporciones muy importantes, y trata de explicar las condiciones que hicieron posible esta transformación.

Otros capítulos tratan de las ciudades en el mundo medieval. En uno de ellos Richard Holt da la vuelta al famoso axioma de que las ciudades son islas en un mar feudal para mostrar como en el caso de Noruega, y también en otros espacios como Irlanda, que los bajos índices de urbanización y de comercialización se corresponden con una sociedad con un bajo nivel de señorialización, con un muy limitado desarrollo de los grandes dominios de tipo feudal. Richard Goddard se ocupa de la inversión de las instituciones eclesiásticas en propiedades urbanas durante los siglos XIII al XVI con un análisis muy detallado de ciudades como Coventry y Gloucester. Penny Roberts, retoma la comparación entre las ciudades inglesas y francesas para ver cómo las divergencias detectadas por Hilton en la Baja Edad Media tienen su prolongación en el siglo XVI. Y matiza el contraste mostrando cómo la Reforma permitió en ambos casos la intrusión de la corona y una tendencia al poder oligárquico. Spencer Dimmock muestra el papel creciente de los «pañeros» en pequeñas ciudades que junto con los granjeros ricos constituyeron una base social para la transición al capitalismo en Inglaterra.

S. R. Epstein, en su capítulo valora el interés demostrado por R. Hilton por las ciudades-mercado y lo sitúa en su contexto historiográfico. Sin embargo Epstein defiende la necesidad de dar un

papel más relevante a los mercados en la dinámica histórica y en la conceptualización del feudalismo. Epstein sostiene que eran los elevados costes de transacción los que frenaron el crecimiento de las sociedades feudales y añade la transmisión de conocimientos y la difusión de las innovaciones tecnológicas

como un factor clave en la transición del feudalismo al capitalismo.

En resumen, en este estupendo libro, tal como escribe Chris Wickham en las conclusiones, se nos muestra toda la variedad y el entusiasmo que hoy rodea la historia socioeconómica de la Edad Media.

Lluís To Figueras
Universidad de Girona

ARIZALETA, Amaia (ed.): **Poétique de la Chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Age (Péninsule Ibérique et France)**. Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail (Collection «Médiévales», Série «Études Médiévales Ibériques»), 2008, 304 págs., ISBN: 2-912025-38-9.

Este volumen recoge varios artículos interesantes sobre los escritos historiográficos medievales. En el terreno cronológico, el conjunto de estos trabajos se revela bastante exhaustivo, con estudios que van desde san Isidoro de Sevilla hasta Pero López de Ayala. En el geográfico, resulta manifiesto que se concentra la producción en el centro de la península ibérica. No hay ningún artículo sobre la producción del occidente peninsular (caso, por ejemplo, de los *Livros de Linbagens*, de la *Tra-dução Galega*, de la *Crónica de 1344* o de Fernão Lopes). Francia está representada por un único trabajo, de Éléonore Andrieu, («Exercices de style: amplification de la forme et amplification de la matière dans deux "chroniques" des rois de France (XIII^e siècle)», págs. 153-192), que analiza el proceso de la escritura de las *Grandes Chroniques de France* en Saint-Denis, tomando en consideración las fuentes respectivas y el conjunto de los géneros literarios coexistentes.

La producción del oriente peninsular es abordada en dos artículos. Uno de ellos, de Philippe Sénac («Note sur les musulmans dans les *Généalogies* de Roda» págs. 37-46), estudia las referencias a musulmanes en un pequeño documento del reino de Pamplona anterior al año mil, las *Genealogias de Roda*. A partir de estas menciones, subraya las alianzas familiares entre musulmanes y cristianos, la ausencia de cualquier idea de «guerra santa» o de animosidad y, curiosamente, un cierto desconocimiento de las instituciones islámicas y, lo que es bastante significativo en materia de vínculos, del ámbito social y jurídico que podría apoyar esta documentación. Por otro lado, Christophe Imbert («Le défi du réel. Dynamique de l'écriture dans la chronique de Ramon de Muntaner», págs. 275-289), se centra en el estudio de la escritura de una historia contemporánea por un autor conocido, Ramón Muntaner. El autor subraya la

existencia en este texto de influencias no sólo de la narrativa heroica y del romance, sino también del imaginario caballeresco, lo que podemos entender como el reflejo de las formas textuales aducidas en el artículo en los comportamientos de una sociedad que absorbió los respectivos modelos. Además, muestra Imbert rastros en esta crónica de formas textuales de las esferas didáctica, moral y religiosa, como los «espejos de príncipes», las fábulas, los milagros, y algunas analogías con los textos bíblicos, usadas en beneficio de lo que califica como un «nacionalismo heroico popular». A pesar de que apunta ya a fuera de las fronteras del ámbito de la colectánea presentada aquí, este último artículo hace pensar en la fecundidad del establecimiento de puentes con la historiografía producida en la península italiana.

El conjunto de estudios editado por Amaia Arizaleta nos revela también el dinamismo y la pujanza de la investigación desarrollada en la universidad de Toulouse sobre la historiografía medieval ibérica. Así, lejos de limitarse a la producción propia, la investigación realizada en Francia establece en este libro un saludable diálogo con contribuciones externas. Además de este diálogo interno, cabe resaltar el mérito de los artículos presentes en esta recopilación que, de diversos modos, procuran interpelar al lector, por el interés de las lecturas y las propuestas que vehiculan sobre múltiples dominios.

Una contribución que estimula particularmente el diálogo con el lector, gracias a la manera en la que el autor explicita sus razonamientos y las hipótesis que plantea, es el artículo de Enrique Jerez («Arte compilatoria pelagia-

na: la formación del *Liber cronicorum*», págs. 47-87), que analiza la obra atribuida a Pelayo de Oviedo partiendo de un estudio minucioso de los testimonios referentes a lo que habrían sido tres manuscritos visigóticos perdidos, cuyo contenido identifica. El autor defiende que el *corpus* pelagiano había tenido tres estadios diferentes de formación: una colección miscelánea primitiva, una compilación más extensa de material historiográfico y, finalmente, una «súmula» que aprovecha materiales de las dos recopilaciones anteriores y otros, refundidos y organizados de modo más elaborado que las precedentes. Enrique Jerez plantea, además, la cuestión de la intervención del obispo ovetense en las tres colecciones, una vez que, independientemente de su papel de impulsor del proyecto historiográfico, la coexistencia, en la última fase, de un mayor número de menciones explícitas a la autoría de Pelayo con una referencia que lo da como ya fallecido son, indudablemente, datos que propician una discusión y que dejan en el aire la posibilidad de articulación con procesos de construcción de una referencia de autoridad, en un contexto bastante específico, lo que sería interesante de analizar.

Bastante interesante es, también, la contribución de Leonardo Funes («Elementos para una poética del relato histórico», págs. 241-273), por el estudio de larga duración que hace de procedimientos, recursos y estrategias discursivas historiográficas, desde el modelo isidoriano hasta Ferrán Sánchez de Valladolid. En una primera parte más teórica, el autor explicita lo que entiende por «poética del relato histórico», centrándose en el examen de las funciones del narrador historiográfico y del

papel cultural de la narración. Partiendo de los criterios científicos, técnicos y morales de Isidoro de Sevilla, prosigue con el estudio de su aplicación en las crónicas asturianas. Pasa después a la producción alfonsina, discutiendo continuidades y cortes con la tradición anterior. Finalmente, se detiene en dos momentos específicos para ilustrar los límites y las potencialidades de esta poética: la interrupción y la continuación del relato. Para plantear el tema de la interrupción, se centra en el hecho de que las *Estorias de España* alfonsinas hayan quedado inacabadas, lo que explica, bien recordando el impasse entre los límites de la historiografía y su relación con los relatos épicos y legendarios, o con la hipótesis de que la falta de conclusión respectiva resulta de la insatisfacción de Alfonso X por no poder llevar a buen término su proyecto ideológico y político. Para el estudio de los modos de interrupción del discurso, recurre a tres ejemplos concretos: 1) la *Crónica Particular de San Fernando*, resaltando los procedimientos y las fuentes que utiliza para aumentar los relatos precedentes; 2) la *Crónica de Tres Reyes*, que denota una perspectiva castellana y aristocrática de la historia, donde sobresalen las virtudes de la nobleza y el respectivo ideal caballeresco, y 3) el trabajo de reunión de textos dispersos con vistas a la construcción del manuscrito regio de la *Estoria de Espanna*. En este último caso, es evidente la búsqueda de una concepción englobante del pasado y de la sociedad, que se opone al fragmentarismo de los discursos anteriores. Siendo cierto que las condiciones contextuales y políticas de cada momento no estarían exentas de influenciar en este proceso, se debe hacer notar

el papel del discurso historiográfico como catalizador de las características y de los rasgos dominantes que abarcaron cada período, siendo de destacar, como el autor hace muy bien, la competición entre fuerzas de continuidad y de desviación que, para el período post-alfonsino consisten, por un lado, en la presencia de dos modelos de mayor importancia (Alfonso X y el Toledano), a los que se oponen fuerzas de dispersión, fragmentación y particularismo.

Igualmente, Francisco Bautista («Poética, archivo y heterogeneidad en la historiografía castellana medieval», págs. 215-228) nos da una perspectiva evolutiva relativamente dilatada, en esta ocasión sobre el aprovechamiento que la historiografía realiza de diversas fuentes literarias ligadas al pasado, en especial, de los cantares de gesta y las leyendas heroicas. Parte del testimonio indirecto del esbozo de un fragmento de la VII parte de la *General Estoria* para, a continuación, discutir el ascendente que la obra habría tenido sobre algunas experiencias literarias posteriores, en el tránsito del siglo XIII al XIV. Para ello recorre la *Gran Conquista de Ultramar* que, contrariamente a la obra alfonsina, denota rapidez y voluntad de finalización. Dedicada especial atención a dos pasajes del ms. 1920 de la Biblioteca Nacional de Madrid, que desaparecieron en la versión impresa y que ofrecen interesantes indicaciones sobre los materiales y la composición de la obra, a la vez que ponen de manifiesto alguna duda sobre el lugar de incorporación del relato de la vida del Caballero del Cisne y de la juventud de Godofredo. El bloque fue movido al inicio de la obra, opción que tuvo consecuencias al nivel del sentido general del texto, que rom-

pe así con la tradición anterior e inaugura o acentúa una nueva manera de escribir prosa, menos austera en sus contenidos y más fluida en su presentación. A partir del momento en el que la ordenación de los hechos se somete a la narración y no a la cronología o al «señorío», es posible sugerir «el triunfo de la literatura sobre la historia». En el caso de la *Gran Crónica de Alfonso XI* y de la *Crónica fragmentaria/Crónica carolingia*, el autor va subrayando, para la primera, el afán de una «summa» y, en la segunda, la complementariedad entre historia y ficción, visible en la alternancia entre capítulos procedentes de la *Estoria de Espanna* y otros, derivados de fuentes literarias. Finalmente, la *Crónica Sarracina*, gracias a su relación con la materia artúrica, permite continuar, en este ámbito, la discusión sobre la dislocación que lleva a la «historización de la leyenda y la novelización de la historia» en contextos de debate, o de crítica, o de legitimación del poder, lo que es favorecido por el carácter permanentemente abierto y siempre «actualizable» del género crónístico.

Aún cuando cubre un campo menos amplio, resulta particularmente estimulante el artículo de Amaia Arizaleta («Diffusion et réception des chroniques: *Chronica Naiarensis*, *Liber regum*, *Chronica regum Castellae*», págs. 107-134), que trata de forma rigurosa la posible circulación de las crónicas que estudia y el respectivo cuadro de recepción, en el tránsito entre los siglos XII y XIII. Apunta particularidades y los modelos que siguen los diferentes textos, como semejanzas y diferencias que los marcan y distinguen, señalando cuáles habrían tenido una circulación más monástica o más palatina, y cuales habrían sido co-

nocidos y/o usados en otras producciones, planteando así la interesante cuestión de las razones en las que podría haberse basado la opción tomada por algunos autores de no hacer uso de fuentes que conocían. La autora se detiene también sobre el tema fundamental de las construcciones ideológicas operadas por las diferentes crónicas, lo que desemboca en la discusión de su papel político y su función publicitaria de la realeza. En la secuencia de estas cuestiones, se subraya el papel e influencia ejercidos por algunos eruditos, como Rodrigo de Toledo, Lucas de Tuy y el canciller Juan Díaz, autor de la *Chronica Regum Castellae*.

Marta Lacomba («Enjeux discursifs de l'historiographie castillane à la fin du XIIIe siècle: aux limites de la chronique?», págs. 229-239) parte, a su vez, de una perspectiva comunicativa para plantear la tensión entre modelo discursivo y desviación, y defender que la historiografía castellana, a finales del siglo XIII, lleva hasta el extremo los límites formales de la crónica. En una primera fase, subraya las características y criterios comunes que aproximan las versiones alfonsinas de la *Estoria de Espanna*, su «versión retóricamente amplificada» y la *Crónica de Castilla*. Pasa seguidamente a las diferencias, basadas en: 1) la versión de 1283, que califica como trasmisora de una narrativa unívoca y monofónica, ya que busca homogeneizar formalmente la narrativa, enmascarando el trabajo de los compiladores y difuminando las referencias a las fuentes, lo que convierte a este texto en representante de una línea más clásica y paradigmática. 2) De acuerdo con lo autora, ya no se constata lo mismo en la versión de 1289 («ver-

sión crítica»), que rompe con las convenciones formales del género, al exhibir una voz de autor que manifiesta sus opciones, las justifica y se dirige al destinatario como un maestro a un alumno. 3) Finalmente, la *Crónica de Castilla* es presentada como un texto que, a su manera, se aproxima a los dos anteriores: por un lado, obedece a la regla de eliminación del narrador; por otra parte, va hasta los límites del género por su carácter más narrativo y novelesco. La pregunta final, sobre si esta crónica es todavía una crónica o ya una novela, nos deja en la expectativa de futuros desarrollos en el planteamiento de este problema.

Varios de los autores presentes en esta colectánea optaron por ocuparse del concepto de historiografía, no tanto en términos evolutivos, sino centrándose fundamentalmente en textos y autores específicos. Con este fin, recurren con frecuencia a la comparación con algunos datos teóricos disponibles, o poniendo en relación los textos historiográficos con otros géneros con los que coexisten y, a veces, absorben.

Dentro de este grupo, el artículo de Helena de Carlos Villamarín («Dares Frigio y el concepto de la historia en Isidoro de Sevilla», págs. 11-25), parte de las definiciones de la historia dadas por san Isidoro de Sevilla en las *Etimologías*, para proceder a un detallado análisis de la tipología propuesta y ponderar la relación entre historia y ficción y la forma en que se entiende en la Edad Media. Expone también el modo en el que san Isidoro habría procedido con las fuentes que utiliza para las definiciones que vehicula, y termina retomando el *topos* de la fuente antiquísima, que se articula con el valor de la escritura co-

mo adyuvante de la memoria, y con el concepto de «fuentes autorizadas y fiables», al que se oponen las nociones de fábula y ficción, comúnmente asociadas a la oralidad y a la idea de una menor fiabilidad.

Michel Banniard, («Matrices épiques et constructions narratives dans deux chroniques médiévales d'Espagne», págs. 27-36), examina textos historiográficos y épicos en el marco del surgimiento y desarrollo de las lenguas literarias romances, recurriendo a algunos ejemplos concretos de la *Chronica Naierensis* y de las crónicas asturianas, donde identifica rasgos de mestizaje con otros géneros textuales (sobre todo con los estilos bíblico, épico y novelesco). Basándose en el estudio realizado, defiende la existencia de una fuerte interacción entre el latín de las crónicas y de los poemas y la génesis del género épico (con conexiones con el mundo franco y germánico, por influencia de Cluny).

Ludivine Gaffard, («Poesis de la chronique dans la collection diplomatique du monastère de Sahagún», págs. 89-105), procede a un interesante análisis comparativo entre los textos historiográficos de Sahagún y los elaborados en la cancillería que describen los mismos conflictos. Identifica la irrupción de una mayor libertad creativa (propia de la historiografía) en la diplomática (en principio, más subyugada por las fórmulas, modelos y reglas del *ars dictaminis*). Plantea el problema de las fronteras entre las dos formas textuales, basándose en la formación de un cartulario para el que fueron escogidos diplomas con pasajes historiográficos. Subraya que la selección documental ha sido hecha con vistas a la construcción de una memoria local y a la formación

de una identidad propia, que busca dar una imagen de paz (siglo XII), en oposición a las violencias que, en el XIII, son mencionadas por la historiografía, en un contexto en el que se vuelve a poner en cuestión el poder del monasterio.

Finalmente, Michel Garcia («La poétique de la chronique castillane au XIV^e siècle», págs. 291-301) estudia los procedimientos escogidos por Pero López de Ayala en su fase más madura, para continuar y actualizar la historiografía anterior. Se basa para ello en una versión inédita (descubierta en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid) de su última crónica (la de Enrique III). El hecho de tratarse de una obra inacabada permite al autor captar mejor la labor historiográfica, los métodos utilizados para la elección de materiales, su acondicionamiento y, sobre todo, las cualidades del narrador, en especial en cuanto al modo en el que apaga su voz sin dejar, por eso, de manipular el texto, y de presentar una imagen premeditada de los diferentes personajes, independientemente de sus muy reducidas y puntuales intervenciones.

La poética de la historiografía es abordada también y, de manera directa, en el título de dos contribuciones específicas.

Stéphanie Jean-Marie («L'*Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigue Jiménez de Rada: éléments d'une poétique», págs. 135-152) desmonta y estudia la articulación de opciones formales y de orientaciones ideológicas en la obra del Toledano, destacando diversas líneas de fuerza estructurantes: el esqueleto cronológico (que se articula con procedimientos como las etimologías y genealogías), la organización lógica (como se ve en las narrativas que encadenan rela-

ciones de causa a efecto), la especialización de la historia (siendo vista Hispania como una realidad supra-nacional que se opone a las discordias y a la desunión entre los diferentes reinos) y la estructura en capítulos (señalando aquí la importancia de los resúmenes y de los puntos que éstos ponen de relieve). La autora termina mencionando la tendencia enciclopédica de la mayoría de las características apuntadas, lo que sugiere la existencia de un afán de aprehensión completa del mundo por parte de Rodrigo de Toledo. Esta observación cobra especial interés si se tiene en cuenta que estas características serán claves en la historiografía alfonsina.

Corinne Mencé-Caster («Poétique de l'écriture de l'*Histoire d'Espagne* d'Alphonse X. Déterminant rhétorique et écriture hypertextuelle», págs. 193-214) se ocupa de la escritura de la *Estoria de Espanna*, relacionándola con la retórica antigua y con la práctica de la historiografía anterior, en latín, partiendo del presupuesto de que la obra del rey Sabio debe ser entendida como un caso de reescritura/transposición creadora. Para ejemplificar esta perspectiva, analiza el episodio del encuentro de Dido con Eneas, que aparece en la *Historia romanorum* y en la *Estoria de Espanna*, interrogándose sobre los modelos que podrían haber inspirado a Alfonso X para escribir este pasaje. La respuesta que nos da implica la separación entre un hipotexto factual o cuadro y un hipotexto estético (véase la literatura antigua y medieval sobre el tema, como el modelo literario de Ovidio), al que se añade el discurso propio de los compiladores y traductores alfonsinos que, a partir de la tradición, crearon nuevos contenidos, en consonancia con

el imaginario y modos de pensar contemporáneos. La comparación que establece la autora entre la solución practicada por Rodrigo de Toledo (que opta por una escritura neutra y pseudo-objetiva, como forma de compensar la débil credibilidad de la materia poética) y la encontrada bajo el mandato de Alfonso X (que se deja conquistar por el juego de la invención novelesca) nos hace pensar, por un lado, en la posibilidad de tratar con mayor detalle la «primacía de la gramaticalidad sobre la

estética», a la que se hace referencia en la página 198, en el mismo sentido expuesto por otros autores de esta colectánea, el de la explosión de lo literario en la historiografía posalfonsina. Este impasse apunta inequívocamente al trabajo realizado bajo el mandato de Alfonso X como un momento de bisagra particularmente fértil en un *continuum*, sobre el cual se ha investigado y tratado mucho (como testimonia esta presente colectánea), pero que está lejos de estar agotado.

Isabel Barros Dias

Universidade Aberta de Lisboa
[traducción de Isabel Beceiro Pita]

SÁIZ SERRANO, Jorge: **Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo**. Valencia, Universitat de València, 2008, 413 págs., ISBN: 978-84-370-6897-8.

La guerra ha seducido a los estudiosos del pasado desde los mismos orígenes de la ciencia histórica. Desde hace unas décadas, el estudio del fenómeno bélico se ha mostrado como una corriente de investigación de enorme potencialidad para un análisis social integral del pasado, también para los siglos de la Edad Media en el Occidente europeo. En lo que se refiere a la historia de la Baja Edad Media, en el marco de la definición de los poderes monárquicos y principescos hacia una mayor centralización y autoritarismo, muy en la línea de la concepción de la «génesis medieval del Estado Moderno», el interés hacia el papel jugado en estos procesos por el desarrollo de sólidas estructuras militares al servicio de aquéllos ha teni-

do una incuestionable relevancia. En cualquier caso, al calor de esta preocupación, la dedicación hacia los problemas de orden social y cultural directamente afectados por la efervescente actividad bélica bajomedieval ha operado un florecimiento no menos subrayable. Buena prueba de ello pueden ser los trabajos de Ch. Allmand, Ph. Contamine, F. Cardini, K. Fowler, M. A. Ladero o M. Vale, dentro de una lista mucho más larga de autores que merecerían ser traídos a colación en este punto.

Que la relación entre guerra y nobleza haya concentrado buena parte de la atención de los bajomedievalistas preocupados por la orientación social del fenómeno militar no es un hecho

casual. Pese a la progresiva expansión del uso de la infantería, de las armas de tiro y del uso de la pólvora durante los siglos XIV y XV, no podemos olvidar que esta época fue la «edad de oro» del *hombre de armas* a caballo, poderosamente equipado con *arneses blancos*. Aún con las transformaciones de los servicios militares en toda Europa desde el siglo XIII, el modelo militar aristocrático de la caballería nobiliaria no sólo no entró en retroceso sino que, adaptándose a los nuevos contextos socio-políticos y mentales de la época, vivió una época de esplendor, de la que, de hecho, provienen en buena medida las imágenes más convencionales que manejamos comúnmente sobre el caballero y el ideal caballeresco medieval. De ahí la pertinencia de las obras que, desde un observatorio como puede ser la «historia social de la guerra», se han preguntado y se preguntan por la dimensión que la función bélica alcanzó en la articulación social de la nobleza como elite social al final de la Edad Media.

El libro de Jorge Sáiz que aquí reseñamos se sitúa, precisamente, en esta línea. Este trabajo, que obtuvo el *Premi Senyera* de Investigaciones Históricas del Ayuntamiento de Valencia en el año 2003 y que, finalmente, cinco años después ha visto la luz editorial de mano del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valencia, es el resultado de una intensa labor de investigación, desarrollada durante diez largos años, plasmada en su tesis doctoral *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería de los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*, bajo la dirección del Dr. Antoni Furió y defendida en la Universidad de Valencia en marzo de 2003. De hecho, el volumen que tenemos entre manos

resulta la parte más sustancial y concreta de su tesis doctoral, en la que se abordaba ese problema de la dedicación militar de la nobleza en la Baja Edad Media a partir del caso de este grupo social en el reino de Valencia en el particular contexto del reinado de Alfonso V de Aragón.

En cierto modo, podríamos decir que el título de esta monografía resulta mucho más clarificador a la hora de apreciar el conjunto del proyecto de investigación que emprendió el Dr. Sáiz Serrano, ya que enmarca con meridiana claridad el verdadero objeto de estudio del que se preocupó. Porque si bien su pesquisa podría plantearse como ejemplificadora de las actitudes del sector aristocrático de la sociedad de la corona de Aragón respecto a la política militar de la monarquía catalanoaragonesa en los siglos XIV y XV, ciertamente, es la experiencia de la nobleza valenciana ante los proyectos bélicos del segundo de los Trastámara aragoneses la que es analizada.

Así, el reinado de Alfonso el Magnánimo, orlado por el intenso ciclo de conflictos en que se implicó la corona de Aragón entre 1420 y 1448, polarizado en torno a, por una parte, los enfrentamientos de carácter dinástico con Castilla, y, por otra, a la política expansiva en Italia, coronada por la conquista del reino de Nápoles, da lugar al autor a plantear este estudio en dos bloques diferenciados. Éstos podrían haber constituido por sí mismos dos trabajos diferentes pero procede su estudio en común en tanto en cuanto se hallan íntima y necesariamente relacionados. Se trataría, en primer lugar, al análisis de las estructuras militares de la corona de Aragón y a sus transformaciones al

calor de los desafíos bélicos afrontados por la monarquía durante la primera mitad del siglo XV en lo que toca al tamaño y composición de las tropas, el modelo de movilización y financiación de éstas, la organización, formas de reclutamiento y pago de las unidades. Dedicándose dentro de esta primera parte una particular atención al «nervio» de los ejércitos reales, su caballería, ello da lugar a abordar en profundidad, en la segunda parte del trabajo, el asunto que ya citábamos de la integración de la nobleza valenciana en la actividad guerrera. O, más propiamente, la sociología del conjunto humano que nutrió las filas de las tropas valencianas a caballo del rey, donde destacaría la participación aristocrática en esas compañías y el grado de movilización, las formas de servicio y las motivaciones para el mismo de esos individuos de rango noble.

La realización de un trabajo de tales características sólo ha sido posible a partir de un exhaustivo trabajo de recopilación de un ingente número de fuentes inéditas y publicadas para su posterior procesamiento y análisis. La base de las mismas la han constituido los registros de la Tesorería general de la corona de estos años y otros fondos contemporáneos depositados en el Archivo del Reino de Valencia, si bien este corpus documental se ha visto completado con otros materiales emanados de las administraciones reales aragonesas, conservados en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona o el Archivo di Stato de Palermo, de las instituciones municipales valencianas y aún otros instrumentos de carácter privado y notarial, sitos en distintos archivos y bibliotecas de la ciudad de Valencia. Se trata de un bloque de información de

una gran diversidad, si bien extraordinariamente completo como para afrontar las pretensiones de esta investigación, aún considerando las lagunas en las series de registros contables de la monarquía, particularmente en la época que va de 1435 a 1448, correspondiente a los años decisivos de la conquista del reino de Nápoles y los posteriores de organización de la dominación aragonesa en él.

La imagen que, a resultas de un riguroso proceso de organización de las informaciones y tratamiento estadístico de las mismas mediante instrumentos informáticos, se nos presenta del esfuerzo bélico de la monarquía de Alfonso V nos revela el perfeccionamiento del sistema bajomedieval de movilización y financiación militar de la corona de Aragón, que empezó a configurarse durante el reinado de Pedro el Ceremonioso a mediados del siglo XIV con el fin de superar las limitaciones que el sistema político-institucional que articulaba el gobierno de los territorios de la monarquía catalanoaragonesa imponía a la autoridad real. De cara a enfrentar con garantías las exigencias impuestas por su estrategia expansiva, sobre todo hacia Italia, la corona procedió a depurar un modelo de reunión de los recursos militares sostenido sobre dos pilares. Por una parte, el servicio temporal voluntario de las unidades de combatientes a cambio de soldada ante la inoperancia de los «feudos de bolsa» y la limitación de los llamamientos de prestación armada general a las acciones defensivas de los reinos de la señoría de Aragón. Por la otra, la adquisición de la liquidez financiera necesaria mediante el crédito obtenido a partir de una combinación de emisión de deuda pú-

blica, censales, garantizada sobre los derechos del Real Patrimonio, y contratación de préstamos a particulares, con el fin de evitar la dependencia excesiva de las ayudas fiscales extraordinarias solicitadas a las cortes de los reinos, sometidas al control de los estados que componían estas asambleas. El éxito de estas medidas a lo largo del reinado estaría suscrito no sólo por los triunfos finales de la década de los años cuarenta del Cuatrocientos sino, muy especialmente, por la tendencia, tras la conquista de Nápoles y la persistencia de la guerra contra el *condottiero* Sforza en el centro de Italia, a la constitución de un ejército permanente sobre una base de incipiente profesionalización del oficio de las armas, gracias a las reformas fiscales y militares aplicadas en este reino y a la regularización de los contratos de los capitanes de compañías con carácter anual.

Esta cuestión del carácter más o menos profesional del servicio armado en los ejércitos del Magnánimo es uno de los asuntos de mayor peso dentro de esta monografía. En este sentido, al estudiar la modalidad de concierto establecido entre los capitanes de las compañías de *lanzas* de caballería valencianas y la monarquía, Sáiz apunta el carácter contractual de estos acuerdos. Pese a no evidenciarse una concreción documental de los mismos, al modo de las *indentures* inglesas o las *condotte* italianas, nos hallaríamos ante un modo de convenio informal, de tipo verbal, verificado a través del adelanto de sueldo (*acorriment*) por parte de la tesorería regia a los capitanes con el fin de garantizar el adecuado apresto de las tropas acordadas para su posterior revista y entrada en acción en las condiciones

estipuladas. No obstante, el análisis del aparato de movilización de la corona pero, sobre todo, la detallada reconstrucción prosopográfica que el autor realiza de los individuos integrados en los ejércitos reales, muestran que, aunque en Valencia, y por ende en la corona de Aragón, sí funcionaba un cierto «mercado de trabajo» en épocas de guerra para los profesionales de las armas, su importancia sería bastante limitada y estaría abierto a un reducido número de personas de posición social modesta aún dentro del estamento noble.

Precisamente, sería el elemento clientelar el que cobraría mayor relevancia a la hora de articular la prestación de servicios militares a la monarquía. Esta afirmación es igualmente válida en el seno de las compañías reunidas por los nobles valencianos. Las aportaciones conceptuales y prácticas de la historiografía anglosajona sobre la redefinición de las relaciones sociopolíticas y económicas de la aristocracia, el debate sobre el «feudalismo bastardo» y la reordenación de sus redes de sociabilidad, dentro de la dinámica de superación de la «crisis» bajomedieval del sistema feudal e inserción en el marco de los «Estados Modernos», han sido muy tenidos en cuenta por el Dr. Sáiz, aunque su exposición en este libro se haya reducido al mínimo imprescindible en relación a la presentación que de ellas se hacía en su tesis doctoral. La aplicación del método ensayado por Chris Given-Wilson en su obra sobre los entornos de vasallos y clientes de Eduardo III, Ricardo II y Enrique IV de Inglaterra (*The Royal Household and the King's Affinity. Service, Politics and Finance in England 1360-1413*, Londres, 1986) han permitido al autor observar

la relevancia decisiva de los diferentes círculos de afinidad tejidos alrededor de la persona del monarca —desde los oficiales de servicio continuo de la Casa del rey hasta los más simples perceptores de pensiones despachadas por la hacienda regia y sus grupos familiares— a la hora de sostener todo el sistema militar de la corona. En efecto, de esta red surgen los consejeros militares del rey, sus principales comandantes, los encargados del reclutamiento y del resto de los preparativos militares. Pero, mejor aún, son también estos hombres ligados directamente al monarca los que proporcionaron el corazón de la caballería pesada del ejército del Magnánimo, desde grandes compañías de varias decenas o algún centenar de *lanzas* hasta pequeñas unidades de menos de cinco de estas. Esta clientela militar aportó casi un 70% de las tropas durante las acciones en la península ibérica y, en Italia, aún supuso desde la mitad hasta, más normalmente, entre un tercio y un cuarto de los caballos a las órdenes de Alfonso V. Si en las contiendas contra Castilla la presencia de las pequeñas compañías contratadas a través del mercado pudo ser algo mayor, aún considerando el apreciable papel de las huestes de los grandes señores del reino, en las guerras italianas su presencia sería testimonial frente a esos clientes reales y los efectivos contratados en el dinámico mercado militar italiano: las grandes escuadras de los *condottieri* al servicio del rey de Aragón y, de otra parte, las *lanze spezzate*, no integradas en estas grandes compañías. En esta misma línea, al ocuparse de las comitivas aparejadas por miembros de la aristocracia del reino para ponerlas a disposición de la corona, tanto en el caso de

importantes señores como en el de miembros de linajes bajonobiliarios o incluso de familias oligárquicas de la ciudad de Valencia en fase de ascenso social en esta época, es el elemento clientelar el que aparece más resaltado frente al de la contratación sin concurso de otras formas de ligazón personal entre capitán y *hombres de armas*, ya en la escala de las amplias redes de vasallos y dependientes de los magnates más prominentes, ya en la de los más modestos entornos de parientes, servidores y aliados de los *cavallers*, *homens de paratge* y *ciutatans*.

El acceso a estas conclusiones sería suficiente para considerar la de Jorge Sáiz como una notable aportación historiográfica para el bajomedievalismo de la corona de Aragón, sobre todo si tenemos en cuenta la limitada proyección que han tenido los ensayos sobre historia militar para estos territorios en la cronología en que nos movemos. Más aún si tenemos presente que el meritorio uso que ha realizado de los principios del estudio de relaciones sociales en torno a la idea de la clientela suponen una sugerente invitación a profundizar por esta vía, apenas explotada hasta hoy por el medievalismo hispánico, con otros sujetos históricos. Pero el estudio va bastante más allá, completándose al ahondar los perfiles sociológicos que caracterizaron a los profesionales de las armas de los ejércitos del Magnánimo.

Los ejemplos valencianos sistemáticamente tratados por Sáiz resultan sumamente reveladores. Esa brillante caballería de *hombres de armas*, tras proceder al reconocimiento de los individuos documentados y la composición de un completo fichero prosopográfico de la nobleza que hizo de la guerra su

principal ocupación, sólo estuvo compuesta por personas de condición nobiliaria en un porcentaje muy limitado: en torno al 20% del total. La gran mayoría de esos guerreros procedió de familias de la elite de la ciudad de Valencia, pero sobre todo de estratos sociales plebeyos de condición menos elevada: población urbana, pero también de origen rural, de rango medio o modesto y los criados mantenidos por las parentelas nobles y ciudadanas, que hicieron de la destreza de las armas un medio de vida. Y, del total de parentelas nobiliarias que se reconocen en el reino de Valencia en la primera mitad del siglo XV, sólo un quinto de ellas presentan a algunos de sus miembros orientados hacia el servicio militar en el ejército real. Los más pertenecían a linajes de la baja nobleza, mientras que los representantes de la alta nobleza son mucho más escasos. Muchos, además, eran hijos segundos, bastardos o parientes de ramas laterales de estas familias.

El balance de riesgos y posibles recompensas que la vida militar entrañaba, a los que Sáiz dedica un buen número de páginas, hacían de ella una opción de sostenimiento económico y promoción social atractiva para pocos. Para los vasallos más íntimos de la Casa del rey, que eran objeto del reconocimiento del monarca en oficios, títulos y mercedes. Para los nobles que, por su posición más relegada en la jerarquía aristocrática respecto a otras familias o a sus mismos parientes, integrarse en la clientela militar del soberano o de otros señores suponía el mejor medio para una existencia acorde con su dignidad social y con perspectivas de progresión en esa jerarquía para ellos y sus familias. Del mismo modo ocurriría para las

elites urbanas que, además, podían hacer de la función armada y del servicio al rey un vehículo para su inserción en el estado noble. Y un tanto de lo mismo, en cuanto a mejora socio-económica se podría decir de gentes de condición más humilde a la sombra de sus patrones. Las perspectivas de honores y recompensas estaban ahí aunque el modelo de carreras militares que Sáiz ha podido constatar evidencia que el reparto de beneficios de la guerra era muy desigual, condicionado por la continuidad del servicio y el grado de proximidad al rey dentro de su red clientelar, que beneficiaba a los más próximos a éste y a los socialmente más poderosos, si bien hubo excepciones de fenomenales promociones de caballeros de orígenes relativamente modestos. En cualquier caso, para la mayoría de los pequeños nobles «caballeros del rey», el acceso a la carrera militar sí significó una fórmula tanto de integración social como de alternativa económica ante la fragilidad de sus haciendas señoriales gracias al acceso a la redistribución de la renta centralizada por la corona.

Ya concluyendo, tras este repaso a los múltiples temas abordados por Jorge Sáiz en su obra sobre la nobleza valenciana y los ejércitos de Alfonso V, querríamos hacer una valoración de conjunto. Es cierto que, aunque se hayan subrayado menos en esta reseña, podríamos apuntar ciertos límites de esta investigación. La insistencia en aspectos como la profesionalización del servicio y su posible base contractual economicista parecen generar en ocasiones la sensación un afán excesivo por encajar el ejemplo de organización militar aragonés del tiempo del Magnánimo —por otra parte, de vida efímera, pues

no sobrevivió a la muerte el rey— en los modelos italianos del Cuatrocientos, acaso como resultado de la influencia de los trabajos de M. Mallet y de N. Covini para Venecia y Milán, claramente evidenciada en el esquema de análisis de Sáiz. Las propias matizaciones del autor al respecto a lo largo del texto enmiendan esa posible impresión. Por otra parte, la elección del objeto de estudio y las fuentes utilizadas para abordarlo condicionan el alcance de sus conclusiones. La percepción del problema de la relación entre la nobleza y el hecho bélico es forzosamente estatalista, en la que la función guerrera aparece apropiada y canalizada por las instituciones monárquicas. El peso de la capacidad de decisión y acción de la corona en su interacción con la nobleza a veces parece sublimado, echándose en falta una mayor consideración hacia la propia actitud de los nobles, sus intereses, estrategias y expectativas diferentes en el seno de esta relación. Además, a los límites de este estudio escapa la vertiente de la violencia reglada inherente al papel social de la nobleza y que no es mediati-

zada por el «Estado» —estructuras militares señoriales, intervención en conflictos internos, guerras privadas, violencia feudal, etc.— y hubiera merecido la pena profundizar aún más en las relaciones clientelares de la aristocracia y los modos de vida y cultura de las armas.

Aún así, entendemos esas observaciones menos como una carencia de la investigación presentada en esta monografía que como una incitación a la comunidad científica española a ocuparse de otras manifestaciones del fenómeno de la guerra en la sociedad bajomedieval, una línea de investigación por desgracia poco explorada en nuestro país. Jorge Sáiz, en este sentido, con una propuesta sugerente y sólidamente fundada sobre un trabajo metodológicamente muy riguroso, puede bien ser un valioso ejemplo para otros medievistas a la hora de explotar esta vía de conocimiento del pasado, del Occidente medieval en general y de la corona de Aragón en su contexto mediterráneo e ibérico más en particular, que ofrece el hecho bélico.

Víctor Muñoz Gómez
Universidad de Valladolid

GARCÍA ESPADA, Antonio: **Marco Polo y la Cruzada. Historia de la literatura de viajes a las Indias en el siglo XIV.** Madrid, Marcial Pons Historia, 2009, 405 págs., ISBN: 978-84-95379-93-1.

Apenas transcurrido un año desde que Carlos IV de Luxemburgo fuera coronado emperador del Sacro Imperio Romano Germánico leyó en la *Chronica Boemorum* del franciscano Juan de Ma-

rignolli, legado del papa Benedicto XII ante la corte de Catay, que el Gran Khan era «sumo emperador de todos los tártaros, con dominio sobre casi la mitad de las tierras de Oriente, cuyo

poder y riqueza, abundancia de ciudades, de tierras y de lenguas, y los infinitos pueblos a él sometidos exceden toda narración». Marignolli terminaba su historia de Bohemia en 1356, y había aprovechado el encargo imperial para recoger con detalle empírico sus quince años de experiencia por tierras asiáticas. Sobre la magnitud del poder mongol ya había avisado el arzobispo Montecorvino en su *Carta indica* de 1293 y lo confirmaba el también franciscano Odorico de Pordenone en su *Relatio* de 1330 al papa Juan XXII, tras pasar ambos más de tres décadas de sus vidas en Oriente. A su vez, posiblemente en las mismas fechas, el dominico Jordano Catalán reconocía en su *Mirabilia descripta* (ca. 1329) que el Gran Khan era «un hombre riquísimo, justísimo y dadivoso en extremo», pero le superaba el que, a su parecer, era el señor más poderoso del mundo, emperador de cincuenta y dos grandes reyes, el mítico y muy buscado Preste Juan etiópico.

Y para confirmar esa riqueza, los círculos gubernamentales de la Europa del siglo XIV, en plena Guerra de los Cien Años y en plena crisis del poder temporal del papado, sin poder dominar la devastadora peste negra y con duras hambrunas por sucesivas malas cosechas, oían hablar por boca de diferentes frailes viajeros de los diamantes del Sind, las perlas de Ceilán, los tejados de oro de los palacios chinos, de la incomparable abundancia de la tierra oriental gracias a un clima tan benigno que daba tres cosechas anuales y frutos de tal tamaño que alimentaban a veinte personas. Con los informes mendicantes, reyes y papas intentaban situar zonas costeras cuyos puertos recibían y ofrecían productos de codiciado valor y

cuyas aguas, las del actual Vietman, llevaban infinidad de peces directamente a las redes de los pescadores. Y a esa supremacía espectacularmente terrenal que Alejandro Magno recorrió dejando mítica descendencia macedónica hasta en los Himalayas, cabía añadir una incuestionable soberanía espiritual al ser Oriente el espacio armenio donde se posó el Arca de Noé, el origen pérsico del viaje a Belén de los Reyes Magos, el lugar de la pureza utópica del reino del Preste Juan, los confines indostánicos que preservaban la tumba del Apóstol Tomás, y hasta era posible imaginar la roca de la ceilanesa montaña Samantakuta donde Adán dejó su huella cuando fue expulsado del Paraíso, y es allí, dice Juan de Marignolli donde están los hijos del primer hombre, desvinculados de la ortodoxia cristiana por su desconocimiento de Cristo. Apelan los religiosos viajeros a su propia experiencia para explicar los contenidos de un mundo que necesariamente en Occidente sólo podía ser conjeturado. Lo dice con claridad el dominico Guillermo de Adán, que recorrió el este mediterráneo, el Medio Oriente, India y Etiopía, fue arzobispo en Persia y nuncio pontificio en las principales cortes europeas: «Yo esto no lo he aprendido ni de los libros ni de los textos ni de otros escritores, sino que de ello dan testimonio mis propias manos, mis pies y mis ojos». Sin embargo, una cosa es lo que ven los ojos y otra lo que es capaz de decir la boca, y el esfuerzo por dotar a su relato de fiabilidad lo reconoce con honestidad Jordano Catalán, porque lo que ha visto «es cosa maravillosa en verdad; ni mi boca ni mi lengua alcanzan a explicar lo que vieron mis ojos».

¿A qué van estos religiosos a Oriente? Porque sus descripciones —la *Mira-*

bilis descripta de Catalán, la *Relatio* de Odorico de Pordenone, la *Chronica* de Marignolli, la *Carta indida* de Montecorvino, los informes de embajadores religiosos como Juan de Pian del Carpi ni o Guillermo Rubruck o Juan de Cori— no son literatura misional, aunque explican su labor pastoral e informan sobre la situación del cristianismo en Oriente. El proselitismo mendicante del Occidente tardomedieval tiene mucho que ver con la ubicación y repartición de los espacios geográficos que se encuentran más allá de los límites europeos: China para los franciscanos, India, Persia y Etiopía para los dominicos, y ese es uno de los hilos conductores del abrumador estudio de Antonio García Espada, *Marco Polo y la Cruzada*. Otro de esos hilos tiene su desencadenante en 1291 con la caída de San Juan de Acre en poder mameluco después de décadas de un imparable avance mongol por Oriente Medio que había castigado tanto a cristianos como a musulmanes con la pérdida de Bagdad, Damasco, Alepo y Gaza, y después Jerusalén, Belén, Jaffa, Trípoli y Antioquía. Mientras frailes menores y frailes predicadores iniciaban largos viajes, en tiempo y espacio, hacia los confines más orientales de la tierra y escribían sus plurales descripciones de Oriente, los papas, desde Roma o Aviñón, y los reyes de Francia intentaban reaccionar ante la pérdida de los espacios de la Cristiandad en Tierra Santa, llamaban a la cruzada y solicitaban urgentes consejos para llevarla a cabo con eficacia mediante el encargo de lo que se convertirá en un auténtico género literario, los tratados de recuperación». Y ahí aparecen propuestas de verdaderos especialistas, entre los que hay reyes y príncipes (Car-

los II de Anjou, el rey de Jerusalén Enrique de Lusignan, Ayton de Armenia), filósofos como Ramón Llull (que escribió siete tratados), obispos como Guillermo de Adán, militares como Jaime de Molay, burócratas como Pierre Dubois o mercaderes como Marino Sanudo.

Esta es la primera parte de *Marco Polo y la Cruzada*, y constituye un libro en sí mismo cuya tesis fundamental es demostrar el vínculo histórico y político, no sólo religioso, entre el sentido de las descripciones de Oriente de los mendicantes y los tratados de recuperación de Tierra Santa de los grandes estrategas de la guerra contra el infiel. De hecho, los propios tratados sugieren la necesidad de encontrar y establecer una alianza militar suficientemente poderosa que ayude a afrontar la inferioridad política del Cristianismo en Oriente —sobre todo en el Próximo Oriente—, y esa necesidad pasa por ir en busca del emperador más poderoso de la tierra, sea éste el Gran Khan mongol o el muy cristiano Preste Juan. Y en esas se encuentra también Marco Polo, como mercader y como embajador, para demostrar que religión, política y economía han ido indiscutiblemente de la mano a lo largo de la historia de Occidente. Por eso quizá el título de la obra, que es sin duda muy atractivo, resulta un tanto ambiguo, porque lo que fascina de esta primera parte del ensayo de García Espada, que es la mejor, no es Marco Polo, personaje ya fascinante de por sí, sino el minucioso análisis de la historia del siglo XIV occidental a través de una crisis que desencadena la aparición de textos que, desde diferentes perspectivas e intereses no tan distantes entre sí, meditan sobre el frontal encuentro entre Oriente y Occidente.

Y en ese proceso no deja Antonio García Espada ni un cabo suelto al abordar con detalle todo el contexto, los contextos, en el que se emplazan los documentos y sus autores: la coalición franco-papal, la labor de las órdenes militares, los sistemas de financiación de las cruzadas, el conflicto con el imperio griego, el peso político de la realidad económica del Mediterráneo oriental y los enclaves genoveses, el implacable avance otomano, los mamelucos, la permisibilidad religiosa del ilkhanato persa, hasta la labor político-militar de la Iglesia de Roma al aceptar la posibilidad propuesta por los tratadistas de ir en busca de la alianza con un imperio mongol que había fustigado al califa de Bagdad y al sultán de El Cairo. Y ahí estudia con cuidado García Espada el interés occidental por el viaje a Oriente como estrategia político-religiosa y como posibilidad de respuesta militar a la traumática caída de Acre. Ese análisis le lleva a explicar la relación de las órdenes mendicantes con el papado, la capacidad de desarrollo de sus misiones según la pluralidad de realidades encontradas, las diversas situaciones —algunas verdaderamente fructíferas, otras claramente peligrosas y desmesuradamente esforzadas— que vivieron los representantes del cristianismo occidental en tierras asiáticas. Junto a esos recorridos a través de las obras de los religiosos, también estudia García Espada el claro enfrentamiento y competición entre las órdenes por la preponderancia en las grandes extensiones territoriales asiáticas. Se entiende claramente el apoyo, ayuda y protección buscados por parte de los misioneros en los mercaderes con experiencia en las rutas y mercados asiáticos, y asimismo se entiende la

vinculación de la dominica *Societas Fratrum Peregrinatum* y el gran proyecto episcopal de Guillermo de Adán en la rica y estratégica Sultania persa. Es ahí, en Sultania, donde la Iglesia romana quiere iniciar la expansión de sus brazos y cubrir grandes espacios desde Sebastopol y Tabriz a la Tiflis azerbaiyana, Samarcanda o la malabar Quilón a la que llegó Jordano Catalán y el Catay al que también llegó y del que informó Juan de Cori. En el año 1400, el propio Tamerlán elegía al arzobispo de Sultania, Juan de Galonifontibus, como embajador del imperio mongol ante Génova, Venecia y Roma, fechas en las que aprovecha el dominico para escribir su *Libellus de notitia orbis*, donde, entre otras regiones al norte del mar Negro y tierras costeras del Báltico, da noticia del inmenso continente helado y deshabitado que es Siberia.

Tras leer esta sugestiva y fundamentada primera parte de *Marco Polo y la Cruzada*, de lo que no hay duda es de que Roma estaba muy bien informada de la realidad oriental, o de la pluralidad de realidades que constituía ese espacio que se extendía más allá del Próximo Oriente: Persia, Tartaria, India, el Índico, China en toda su magnitud. Y constatar esta evidencia incuestionablemente obliga a reflexionar no sólo sobre el concreto conocimiento del mundo en el siglo XIV occidental, sino también sobre su conocimiento abstracto; y en ese sentido, el ensayo lleva a resituar de nuevo tanto la idea occidental de Oriente a finales de la Edad Media, como la propia idea de la realidad europea. La lectura sobre el siglo XIV que propone García Espada obliga a meditar sobre la construcción a lo largo de las épocas de una imagen transfigu-

radora de Occidente basada en un autorretrato hecho desde la confrontación para justificar una identidad eurocéntrica, occidental y cristiana frente a esa otredad imaginaria y antitética que representa Oriente. Y ese germen tan ególatra que Occidente recreará con esmero siglos después, se encuentra ya en esos textos descriptivos o tratadísticos de las décadas tardomedievales. Jordano Catalán confirma en su *Mirabilia Descripta* la magnitud imperial del Gran Khan, el poder militar del rey de Ceilán y la riqueza incomparable del muy cristiano Preste etiópico, y junto a esa información fundamental añade el fraile su experiencia viajera mezclada con el obligado tópico del prodigio y la maravilla para que Oriente sea lo que tiene que ser para el receptor de su relato (hombres con cabeza de perro en el golfo de Bengala, enanos peludos en Java, pájaros capaces de izar elefantes en Etiopía); pero sorprendentemente, ya hacia el final, Jordano es capaz de escribir: «Creo que el rey de Francia puede subyugar el mundo entero en beneficio suyo y de la fe cristiana, sin necesidad de ayuda alguna». ¿Realmente escribió esta frase de su puño Jordano Catalán, después de haber pasado más de treinta años en Persia y en la India? También dirá algo semejante su superior, Guillermo de Adán, con la autoridad indiscutible de una primera persona del singular que ha pasado más de veinte años en Oriente y cuya función no sólo pretende disolver las posibles dudas: «Yo, que he visto toda nación oriental batallar, añadido a todo lo dicho sólo una cosa, y es que la sola potencia de Francia, sin necesidad de ayuda alguna, su proceder, su disposición, su orden y disciplina basta para someter

no sólo a los miserables y despreciables turcos, sino a los abominables y viles egipcios, a todas las fuerzas tártaras, a los indios, los árabes y los persas». Oriente ha de ser lo que Occidente desea, ha de cumplir con las expectativas y ha de confirmar los imaginarios; pero ello no implica tener que aceptar la inferioridad occidental, porque Occidente también ha de cumplir con la idea creada de sí mismo.

Demuestra *Marco Polo y la Cruzada* que Oriente no es un descubrimiento político-militar del Renacimiento marítimo portugués ni del Barroco español. Las utopías expansionistas de ambos reinos —la cruzada universal contra el infiel del rey Manuel I o la quimérica conquista de China del rey Felipe II— siguen la estela del sentido principal de los viajes mendicantes, mercantiles o protocolarios a las Indias del siglo XIV. Esa voluntad expansiva renacentista alimentada por una teoría de dominio universal se encuentra ya contundentemente formulada en los tratados de recuperación de Guillermo de Adán —*De modo sarracenos estirpandi* o *Directorum ad passagium faciendum*—al ocuparse, desde la experiencia de años de viajes, de esa otredad que ha de ser aliada y al mismo tiempo subyugada; incluso se encuentra en el quimérico y al mismo tiempo práctico *De recuperatione Tërrea Sanctae* del abogado normando Pierre Dubois, cuando propone la creación de un único imperio, occidental y laico, representado por el rey de Francia, Felipe el Hermoso, que ha de reinar desde una Tierra Santa ya recuperada. En eso, los tratados son muy ambiciosos, porque presentan planes precisos de intervención que pasan por el establecimiento de bases militares en el Mediterráneo, la

conquista de Constantinopla, alianzas con los mongoles, los georgianos, los nestorianos, los hindúes, la creación de una retaguardia desde Etiopía y Egipto, la presencia de naves en el Índico..., y todo para recuperar el Santo Sepulcro. No son esas las intenciones universalistas del posterior viaje renacentista, pero el estudio de García Espada obliga a matizar el tono de algunos de los discursos historiográficos sobre ese posterior encuentro con Asia planteados desde el «descubrimiento» de civilizaciones y culturas desconocidas para Occidente, porque no eran en absoluto tan desconocidas, al menos para los centros occidentales de decisión política. Y asimismo, desde la perspectiva viajera no tanto político-religiosa como propiamente pastoral, el análisis de los enfrentamientos entre las órdenes mendicantes, el claro favoritismo papal hacia los dominicos, el afán de posesión geográfica de estos frente a las acusaciones de radicalismo, disidencia y hasta de herejía caídas sobre los franciscanos marcarán y condicionarán también la labor evangelizadora renacentista e incluso el papel de la orden jesuita.

Marco Polo y la Cruzada ayuda a reformular ese estereotipo creado ya por el Renacimiento y fortalecido a lo largo de la historia de las teorías historiográficas hasta bien entrado el siglo XX que quiere ver la Edad Media como una época encerrada y ensimismada, porque los muchos afincados occidentales, de manera estable o más o menos estable, en las grandes capitales de los territorios orientales, sea China, India o Persia contradicen esa imagen. Comerciantes, emigrantes, renegados, peregrinos, embajadores, aventureros, prisioneros, colonias de latinos dedicados a labores

diversas sirvieron para facilitar la labor de contacto entre los religiosos occidentales y las élites políticas locales. Juan de Montecorvino, de regreso a Europa tras pasar diez años en Tabriz (1279-1289), pidió al papa Nicolás IV que mandara un escrito de agradecimiento a dos latinos que le habían facilitado mucho las cosas con el khan persa Arghun. Ambos formaban parte de la guardia personal del khan, el castellano Sancho y el médico genovés Sigfrido (en este caso, el agradecimiento se hace extensivo también a la madre, esposa, hijos y nietos del médico); pero también recibieron notas pontificias los mercaderes Ozolo de Pisa, Juan Bonastro y Buscarell de Génova. Poco después, Montecorvino iniciaba su viaje a Pekín como embajador pontificio acompañado del rico mercader, y voluntarioso constructor de iglesias, Pedro Lucalongo, y juntos seguían estando quince años después de haber llegado a China. Y algunos de esos latinos instalados en los centros comerciales orientales actuaron como embajadores de esos reinos ante el papa de Roma o las cortes de Francia o Inglaterra: el propio Marco Polo, por ejemplo; pero también, en el mismo momento, 1307, que el *fraticelli* Tomás de Tolentino presentaba un informe ante Clemente V sobre la misión de Montecorvino y el papa recibía los tratados de recuperación de Jaime de Mollay, de Fulko o e Ayton de Armenia, el rico mercader sienés Tomás Ilduci se presentaba como embajador ante Felipe el Hermoso, Eduardo de Inglaterra y el dogo de Venecia para negociar la propuesta de alianza del khan Karbenda contra los mamelucos. Prueba esta embajada no sólo la estabilidad de occidentales en las cortes orientales, sino tam-

bién el gran interés que hubo en ciertos momentos en establecer en firme una alianza entre cristianos y mongoles en la lucha contra el imperio mameluco. Todos los viajeros religiosos que dejaron testimonio de su experiencia oriental encontraron allí comunidades latinas; y es una lástima que sea este un aspecto del viaje medieval muy poco estudiado y documentado, porque entran ganas de saber qué hacían, cuántos eran, cómo vivían, cuánto tiempo llevaban en Asia. Al mismo tiempo, García Espada también obliga a romper esa imagen un tanto literaria del viajero medieval que se aventura en solitario más allá de los límites de la cristiandad, porque en ese sentido, no hay duda de que seis obispos en Persia alrededor del reclamo que representa Sultania para la causa cristiana significa un número muy considerable de latinos instalados de manera estable, o en movimiento, en zonas estratégicamente situadas en el mapa oriental.

García Espada dedica la segunda parte de su ensayo a analizar cómo se explica la experiencia viajera: los recursos retóricos que emplean los cronistas, las herramientas literarias, el inevitable peso de la tradición, la elección medida de códigos reconocibles por el futuro lector de las descripciones, la presencia de lo ficticio, de lo maravilloso, como elemento ineludible. Son éstos aspectos muy estudiados desde la historiografía literaria, y a veces García Espada pasa por ellos de manera muy rápida o un tanto superficial, y aunque sus reflexiones no dejan en ningún momento de ser pertinentes, no mantienen el tono y la

exigencia aplicados en la primera parte de su obra. Da la sensación de que ese subtítulo *Historia de la literatura de viajes a las Indias en el siglo XIV* haya obligado a su autor a incluir absolutamente todas las trazas del viaje tardomedieval y las formas de su expresión literaria, desde las descripciones en sentido literal y autobiográfico a las obras que usan el viaje como metáfora o alegoría. Es cierto que los libros editados por Marcial Pons tienden a ser espartanos—se empeñan, por ejemplo, en no incluir las editoriales en las referencias bibliográficas—, pero a los lectores de *Marco Polo y la Cruzada* les hubiera sido útil disponer de algún mapa detallado, sumado al muy general que preside la obra, tanto con las rutas de los viajeros como de los dominios franciscanos y dominicos en los espacios asiáticos, así como algún tipo de orientación gráfica sobre la geografía alegórica medieval que incluyera topónimos antiguos y su vínculo moderno, dado que el autor usa indistintamente unos y otros. Esos mapas, acompañados de una buena cronología habrían facilitado la aproximación a la obra a lectores no especializados en estas materias. En cualquier caso es este un libro que alumbró los primeros pasos hacia la modernidad del pensamiento occidental, explica el protagonismo de las instituciones religiosas junto a las políticas y las iniciativas económicas para construir la idea de mundo a partir del conocimiento de su realidad; y todo ello necesariamente pasa por la experiencia vital —las manos, los pies y los ojos— de aquellos que realizaron el viaje.

Isabel Soler

Universidad de Barcelona

GIL, Juan: **El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes**. Sevilla, Fundación Cajasol, 2009, 502 págs., ISBN: 978-84-8455-303-8.

El libro que nos presenta el profesor Juan Gil es la culminación de algunos estudios previos sobre la Sevilla de fines del siglo XV y primera mitad del siglo XVI a través de un hilo conductor bien definido: la presencia de exiliados lusitanos en Castilla tras la represión desencadenada por Juan II de Portugal contra los duques de Braganza y Viseu en 1483 y 1484. La importancia del tema deriva del elevado rango social y político de sus protagonistas, ya que pertenecían a la más alta nobleza titulada del reino vecino, y de las consecuencias que se derivaron en el campo de los descubrimientos. La corte de los Reyes Católicos vivió con una especial intensidad las secuelas de aquel tremendo drama debido a la estrecha relación familiar de Isabel con los represaliados. Esta circunstancia explica el generoso cobijo que proporcionó a los que lograron escapar de la sangrienta persecución. Llama la atención la preferencia que manifestaron aquellos ilustres fugitivos por la ciudad del Guadalquivir, en una época en que las expediciones geográficas estaban a punto de transformar por completo el perfil humano y físico de la urbe.

Fueron tres los hermanos del duque de Braganza instalados en Sevilla: Alonso (conde de Faro), Juan (marqués de Montemor-o-Novo) y Álvaro de Portugal. La primera parte del estudio está dedicada, por tanto, al seguimiento pormenorizado de estos magnates portugueses y de sus descendientes, así como de otros nobles de alto rango que siguieron la senda del exilio: Lope de

Albuquerque (conde de Penamacor), Álvaro de Ataíde (señor de Castinheira, Povos y Cheleiros), siguiendo por los hijos del célebre Pedro Álvarez de Sotomayor (Pedro *Madruga*), conde de Camiña, que había luchado en la Guerra de Sucesión contra Isabel I en la raya fronteriza del río Miño, y concluyendo por la marquesa de Montemayor. Algunos acabaron regresando a Portugal en tiempos de Manuel I pero otros se afincaron definitivamente en Sevilla, dejando una huella indeleble en la historia de la ciudad y en los descubrimientos geográficos que se desencadenaron con una notable celeridad a raíz de 1492. A estos últimos dedica el autor una atención muy especial.

En efecto, el profesor Gil despliega un extenso elenco de datos obtenidos en fuentes muy heterogéneas, entre las que destaca con especial personalidad las del Archivo de Protocolos de Sevilla. De este modo nos presenta una colección de retratos biográficos sumamente útil para entender el alcance de aquél fenómeno tan singular que acabaría marcando tanto la historia de la ciudad como las complicadas relaciones bilaterales luso-castellanas. En esta galería destaca por su extensión la biografía de don Álvaro de Portugal, casado con Felipa de Melo, alcaide de los Alcázares y Atarazanas, que fundó el convento de Clarisas de santa María de Jesús.

La atención prestada a la segunda generación, es decir, a la de los hijos de los exiliados, permite entender con bastante exactitud el proceso de asimilación y la frecuencia de contactos con la

corte portuguesa al margen de los cauces diplomáticos convencionales. En este plano de tipo privado o familiar se entretejen bastantes relaciones políticas que no debemos perder de vista. Sobresale por su importancia y extensión la biografía de don Jorge de Portugal, hijo de don Álvaro de Portugal, al que dedica nada menos que sesenta páginas. Menor extensión dedica a los hijos del conde de Faro y a los del duque de Braganza.

La riqueza de las fuentes notariales permite al autor adentrarse en el complejo mundo de los servidores y allegados que acompañaron a sus señores en el exilio. En este ambiente portugués sevillano se movió con soltura el primer almirante de las Indias: su cuñada Briolanza Moniz era muy amiga de la marquesa de Montemayor, mientras que don Álvaro de Portugal fue amigo y protector del propio Colón. Cita así mismo casos como el del aventurero Diego Méndez, criado del almirante Diego Colón, que se movió en este mismo entorno. El relato biográfico vuelve a resucitar, también aquí, con el largo estudio dedicado a Diego Barbosa, un leal servidor de la familia Portugal, al que sigue un extenso elenco prosopográfico de los servidores que tuvo esta misma familia. Acto seguido dedica un capítulo a los «fronteiros» portugueses que se asomaron por la Sevilla de aquellos años; en bastantes casos se trataba de profesionales de la guerra que trataron de hacer carrera al amparo de las expediciones a la costa de Marruecos o a la fachada atlántica africana, sin olvidar los viajes a la India o las Américas. El mejor ejemplo de este tipo humano tan singular es el de Álvaro de Noronha, que pasó una parte de su vida en Sevilla tras haber vivido una larga carrera militar en Marruecos y el lejano Oriente.

Toda la segunda parte del libro está dedicada al estudio del variopinto universo de los navegantes, cartógrafos y hombres de empresa que vivieron en Sevilla o que pasaron en ella largas temporadas con ocasión de los viajes y exploraciones del siglo XVI. En bastantes casos tuvieron relaciones estrechas con los magnates estudiados en la primera parte del libro, de modo que esta aportación realza notablemente la importancia del estudio del profesor Gil. Siguiendo la tónica general del libro, el autor nos presenta una extensa biografía de Magallanes en la que sobresalen sus contactos con el entorno de los Braganza, destacando sus relaciones familiares con Diego Barbosa, el leal servidor de los Portugal. El éxito de Magallanes se debe, en gran medida, al apoyo de esta especie de *lobby* portugués y al soporte económico de los comerciantes burgaleses que procuraban hacer negocio al amparo de la Casa de Contratación; institución que, dicho sea de paso, se inspira en fórmulas lusitanas. Todo el relato del viaje de la nao *Victoria* alrededor del mundo está salpicado de noticias procedentes de ese entorno portugués que rodea a Magallanes. En ocasiones el lector se ve sorprendido por anécdotas que ilustran bastante bien esa singular mezcla de amor y odio que se profesaban castellanos y portugueses, como la que sucedió en la invernada de 1519 a orillas del Amazonas, cuando los marineros de una y otra nación se enzarzaron en discusiones bizantinas sobre la importancia de sus respectivas victorias en las batallas de Aljubarrota y Toro. Aquellos héroes forzosos de la primera vuelta al mundo eran capaces de amotinarse y jugarse la vida a varios miles de kilómetros de su patria, cuando la mar

acechaba a cada recodo del viaje con peligros y amenazas realmente serias.

La colección de biografías no se detiene en este punto, sino que se prolonga con las de los hermanos Falero, Ruy y Francisco, que estuvieron estrechamente relacionados con la arriesgada empresa de la primera vuelta al mundo. Ruy Falero, conocido cosmógrafo de la época, acabó perdiendo completamente el juicio, mientras que su hermano Francisco será conocido más bien por un tratado de náutica que por su frustrada expedición al Amazonas. En ambos casos el relato del profesor Gil se detiene en un sinfín de detalles menudos que ilustran con bastante claridad las condiciones de vida de aquella Sevilla volcada en la conquista del mundo.

El libro concluye con una colección de veinticuatro documentos transcritos y un registro de escrituras de Francisco Falero, en su mayoría del Archivo de Protocolos de Sevilla. Para finalizar presenta ocho árboles genealógicos de las principales familias analizadas en el libro.

La aportación del profesor Gil al tema es verdaderamente notable, y no sólo por la abundancia de noticias inéditas que ha logrado reunir gracias a un in-

gente esfuerzo de búsqueda en las fuentes notariales, sino por la propia relevancia de la huella portuguesa en aquella lejana Sevilla de los descubrimientos. La articulación del relato en torno al modelo biográfico o prosopográfico permite amplios márgenes de libertad aunque, a veces, se echa en falta una mayor hondura en las conclusiones. Sobre todo hay una que cabría señalar: la ausencia de referencias a otros exilios anteriores de portugueses en la corte castellana. En efecto, la investigación de estos últimos años ha puesto de relieve la frecuencia e importancia de un fenómeno que arranca, por lo menos, de los tiempos de Aljubarrota, y que prosigue a lo largo del siglo XV con otros exilios puntuales. La época estudiada por el profesor Gil es, sin duda alguna, una de las más intensas e importantes, pero no la única. De haber tenido en cuenta estos antecedentes, el autor podría haber sacado algunas conclusiones interesantes con solo echar un vistazo a la realidad anterior. Por otra parte se echa en falta un buen índice de personas y lugares. A pesar de todo el mérito del libro es indudable y su utilidad para la investigación de las relaciones luso-castellanas es de primer orden.

César Olivera Serrano

Instituto de Historia, CSIC

ALONSO GARCIA, David: **El erario del reino: fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna (1504-1525)**. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007. 397 págs., ISBN: 978-84-9718-434-2.

En este trabajo el autor propone bajo las coordenadas de la denominada «new fiscal history» un serio y minucioso

estudio sobre la interrelación entre dinero y autoridad, apuntando al objetivo de conocer la génesis del sistema fiscal y

financiero de los Austrias. Fija su atención en los años cruciales que discurren entre el fallecimiento de Isabel la Católica y el final de las Comunidades de Castilla, cuando se asiste a una quiebra del crédito que alteraría los sistemas de financiación relacionados con la hacienda ordinaria, compuesta por unas rentas cuya legitimidad recaía en la soberanía del rey. Desde entonces el encabezamiento comenzó a ser el método más importante de recaudación y de relación directa entre el monarca y diferentes grupos asentados en los regimientos castellanos. El encabezamiento general de 1534-1536 inauguraba una nueva etapa que recogía, no obstante, la herencia de una cultura fiscal anterior.

El trabajo se estructura en dos partes. La primera, que examina la Hacienda Real de Castilla, la integran cuatro capítulos. Los dos primeros analizan los ingresos ordinarios de la monarquía y sus gastos, tanto desde una perspectiva común a todo el reino como también de un modo particularizado, región por región. Especialmente interesantes resultan el tercer y cuarto capítulos, en los que se acerca al mundo de la deuda con la idea de demostrar su implicación en el régimen ordinario de financiación. Apunta hipótesis —creo que irrefutables— sobre la creación de circuitos financieros con anterioridad a la llegada al trono de Carlos V. Concluye esta parte con el estudio de los organismos encargados del gobierno de la hacienda centrándose fundamentalmente en las personas que las formaban, a quienes contempla como administradores e intermediarios entre el capital privado y la hacienda real. Esta idea le lleva a concluir que el ascenso del régimen de contadurías no sólo se vio aus-

picado por un deseo institucionalizador, sino que también englobaban un cúmulo de relaciones personales que resultaban claves en la consecución del crédito. Solo así podría entenderse la autonomía que mantuvieron las contadurías tras la creación del Consejo de Hacienda. El estudio de estas redes sociales, de los vínculos personales que se tejen en torno al capital mercantil, —aquí más desarrolladas— pero muy presentes a lo largo de todo el trabajo, es desde mi punto de vista el aspecto más interesante y sugestivo de la obra de David Alonso. El buen o mal funcionamiento de esos vínculos personales aparece indiscutiblemente como pieza esencial en el logro de los grandes objetivos políticos y económicos y como elemento fundamental en la evolución de los sistemas políticos y financieros.

En la segunda parte de su trabajo, el autor presenta la evolución de la política fiscal de Castilla entre los años 1504-1525, señalando en sus diferentes capítulos los acontecimientos más significativos desde el punto de vista de la política fiscal castellana. Así, se va presentando la crisis sucesoria tras el fallecimiento de Isabel I, la consolidación de Fernando el Católico como regente, la segunda regencia de Cisneros, las alteraciones comuneras y sus prolegómenos, para finalizar con el análisis del período organizador de 1523-1525. Todo ello le lleva a demostrar y concluir que algunos de los principales factores que explican el particular desarrollo de las finanzas entre 1504 y 1525 deben rastrearse en el reinado de los Reyes Católicos.

En suma, con esta obra, lúcidamente enriquecida con un conjunto de tablas y gráficos muy ilustrativos, el lec-

tor tiene en sus manos un serio y riguroso trabajo que nos acerca con un nue-

vo enfoque y perspectiva al intrincado mundo de la hacienda regia.

Betsabé Caunedo

Universidad Autónoma de Madrid

JARQUE MARTÍNEZ, Encarna: **Zaragoza en la monarquía de los Austrias. La política de los ciudadanos honrados (1540-1650)**. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2007, 426 págs., ISBN: 978-84-7820-914-9.

Los estudios sobre el municipio, la vida urbana y las oligarquías ciudadanas durante la Edad Moderna han alcanzado un espectacular desarrollo en los últimos años en la historiografía española, como pone de manifiesto la gran cantidad de estudios que se le han dedicado. Hace ya algo más de una década que A. Passola publicó su *Historiografía sobre el municipio en la Edad Moderna* y que la administración municipal fue uno de los dos temas en torno a los cuales se articuló la V Reunión de la Asociación Española de Historia Moderna, recogiendo de este modo la que era, y continua siendo, una de las preocupaciones investigadoras básicas del colectivo modernista español. En esta misma línea y ya desde los años ochenta, Jarque Martínez ha editado numerosos trabajos sobre la ciudad de Zaragoza y su oligarquía, los ciudadanos honrados. El minucioso estudio de este colectivo con características sociales propias y su lucha por mantenerse en el poder en situaciones políticas muy complejas y frente a enemigos poderosos es también el objeto central de este libro, en cierto modo culminación de esa larga y fecunda trayectoria investigadora.

Zaragoza en la monarquía de los Austrias es, sin embargo, un trabajo que en

modo alguno se limita a un análisis del principal municipio del reino aragonés y a las tribulaciones de su clase dirigente. Va mucho más allá, poniendo de relieve las complejas relaciones existentes entre los diversos actores políticos de la corona de Aragón y, también, los progresos de la monarquía en ese reino entre mediados del siglo XVI y los años centrales de la centuria siguiente.

En el siglo XIII Zaragoza se convierte en ciudad realenga en un reino en el que el alto grado de señorialización y el poder de la nobleza serán algunos de sus rasgos distintivos. El patriciado urbano —un grupo endogámico compuesto por profesionales liberales y rentistas con un determinado umbral de riqueza— acaparó los cargos y oficios municipales excluyendo de los mismos a los grupos populares y, también, a nobles y caballeros. Su perpetuación en el poder y el ejercicio monopolístico de los cargos públicos se llevó a cabo mediante la puesta en práctica del procedimiento insaculatorio desde mediados del XV, con sanción real a las propuestas de ese grupo oligárquico. Zaragoza, cabeza del reino, configura así un modelo de organización municipal específico, en el que a diferencia de lo que sucede en otros

territorios —como Cataluña o Valencia, así como por supuesto en Castilla—, la «clase dirigente del reino» no se identifica, sino todo lo contrario, con la oligarquía de la ciudad que era la capital del reino, lugar de residencia de los nobles más importantes y sede de las principales instituciones de gobierno, tanto foral como real. Una especificidad que generará tensiones, enfrentamientos y estrategias para conservar un poder cuya conquista será desde fechas muy tempranas objetivo tanto de la monarquía como de nobles y caballeros.

En este escenario los intentos de control de la ciudad por parte de la monarquía chocaban, como acertadamente señala Jarque, con los privilegios concedidos por monarcas anteriores y con los fueros, que garantizaban el monopolio político de la oligarquía urbana. A la corona le interesaba fomentar las diferencias entre nobleza y ciudadanos, por lo cual debía —como se vio obligado a hacer finalmente Fernando el Católico— garantizar unos privilegios que excluían a una nobleza poco dispuesta a colaborar con ella, enfrentada al patriciado urbano y deseosa de romper el monopolio ciudadano de Zaragoza. El acuerdo entre el patriciado y la corona se mantendría sin novedades sustanciales hasta mediados del siglo XVI.

Los intentos de Felipe II de controlar el gobierno municipal en los años cincuenta y sesenta constituyeron el primer «aviso serio» de las pretensiones autoritarias de la monarquía, una vulneración de los privilegios ciudadanos que el patriciado no estaba dispuesto a consentir. Sin embargo, ambos se necesitaban frente a la nobleza. Tras los graves acontecimientos de mediados de siglo, el entendimiento tenía que llegar

por cuanto el apoyo real era condición *sine qua non* para que los ciudadanos mantuviesen el gobierno de Zaragoza y la ciudad era, tal como menciona Encarna Jarque, la plataforma del poder real en un reino en el que la oposición nobiliar, apoyada en los fueros, ponía en dificultades a la monarquía y limitaba el ejercicio del poder real. La fidelidad rey-oligarquía urbana nacía por lo tanto de la necesidad mutua de mantener el poder más que de un claro convencimiento.

El primer ataque monárquico a la independencia ciudadana de Zaragoza se había saldado en fracaso —aparente, por cuanto hubo un mayor intervencionismo real en la definitiva confección de la matrícula ciudadana— por las propias características socio-políticas del reino aragonés, tan diferente a Cataluña, donde como se ha demostrado en diversos estudios —Amelang, Elliott—, ciudadanos y nobleza tenían intereses comunes frente a la autoridad real y el ejercicio del poder político de la corona debía revestir, necesariamente, características diferentes.

La situación se mantuvo estable en ese «pacto tácito» hasta finales del siglo XVI. Aunque tradicionalmente se ha considerado que el cambio se produjo a raíz de los graves acontecimientos de 1591 y la represión posterior —tema que quizás convendría haber tratado con algo más de extensión, sobre todo en lo referente al comportamiento de la ciudadanía honrada—, Jarque sostiene, con buen criterio, que la «retirada del combate político» de la nobleza había comenzado en la década anterior y esos acontecimientos no harían sino precipitarla. Una retirada que fue pareja al progreso de la autoridad real en el reino —aumento del

número de oficiales reales, nombramiento de lugarteniente general foráneo...— y basada en gran parte, tal como se nos describe en este trabajo, en la alianza de la corona con los ciudadanos honrados de Zaragoza, cuyos privilegios se vieron fortalecidos por su actitud de colaboración en aquellos días convulsos. El nombramiento a partir de entonces de ciudadanos de Zaragoza como Justicias de Aragón confirmó la relevancia política que había alcanzado en el reino esta oligarquía urbana.

La *docilidad* de la nobleza, ahora plegada a la autoridad real y deseosa de mostrar su fidelidad a la corona, la profunda crisis económica que atravesaba, agravada a comienzos del siglo XVII por la expulsión de los moriscos y, también, los cambios introducidos en la corte con Felipe III, supusieron un notable cambio en el escenario político aragonés. Un cambio que iba a tener importantes consecuencias para la clase dirigente urbana y a poner en cuestión los privilegios que le garantizaban el control monopolístico del gobierno de Zaragoza. El estudio de Jarque señala acertadamente cómo el recrudecimiento de los conflictos de propiedad y explotación de tierras entre nobles y ciudad —ya antiguos y latentes desde tiempo atrás—, así como la aspiración de aquellos a los cargos y oficios municipales, aspectos ambos que se contemplaban como una salida a su crisis económica, obligarán a la oligarquía a una cerrada defensa de sus privilegios, temerosa de la actitud real, que se manifestará con toda claridad en el momento en que se iba a poner en práctica la Unión de Armas.

En las cortes convocadas en Barbastro de 1626 se escenificaron los cambios que habían tenido lugar en el reino.

Eclesiásticos, nobles y caballeros votaron a favor de la Unión de Armas y la concesión de los servicios pedidos por la monarquía, mientras que el tradicional brazo realengo, el de las Universidades, cuya cabeza era la ciudad de Zaragoza, se opuso inicialmente. Se rompía así una fidelidad que entonces se demostró con toda claridad interesada y, por tanto, frágil. Una vez más, el comportamiento de estas cortes aragonesas puso de relieve la especificidad del reino aragonés, un asunto en el que convendría hacer más hincapié.

Los ciudadanos honrados de Zaragoza volvieron a actuar como lo habían hecho tradicionalmente: haciendo una cerrada defensa de sus privilegios y de una legalidad foral que ahora parecían ser los únicos interesados en mantener. Pero su infidelidad hacia el monarca iba a tener un precio, que se empezaría a pagar poco después, con motivo de la insaculación general de 1628. La ocasión fue propicia para poner de relieve las pretensiones de la monarquía y su intervencionismo en los asuntos municipales, el último eslabón para completar su dominio en el reino. También para romper el monopolio ciudadano de los oficios con la introducción de nobles, una forma de corresponder a los deseos de quienes se habían mostrado tan receptivos a las demandas reales. Sin embargo, como pone de relieve el exhaustivo análisis que Jarque realiza de las negociaciones que para la definitiva confección de la matrícula urbana se llevaron a cabo en la corte, la estrategia de la oligarquía consiguió evitar aquello por lo que venía luchando desde hacía varios siglos, aunque a costa de su aislamiento, de un mayor intervencionismo real en los asuntos municipales —«un grado de

sometimiento inédito de la ciudadanía honrada», en palabras de la autora—, un aumento desmedido de la presión fiscal y, también, la práctica desaparición del poder popular municipal como instrumento de control de la oligarquía, que se mantuvo en el poder aunque perdiendo su autonomía, un proceso que igualó a Zaragoza con las ciudades castellanas, tal como ha puesto de manifiesto, entre otros historiadores, J. E. Gelabert.

El continuo aumento de las exigencias económicas de la monarquía provocado por la guerra, que conduciría a la ruina a la hacienda municipal, es considerado por Jarque como la causa fundamental del fracaso del plan de control urbano de Felipe IV y también del que la oligarquía había puesto en marcha para socorrerle. Una situación insostenible que llevó a la contestación y al denominado «retorno a lo antiguo», es decir, el respeto a los privilegios y a las propuestas ciudadanas a cambio de la concesión de servicios —quizás lo que realmente importaba a la monarquía—.

Respeto a la legalidad foral en un marco de creciente éxito real en Aragón,

tanto en lo político como en lo económico, es el resultado final de un largo y tortuoso proceso en el que la ciudadanía honrada de Zaragoza tuvo un papel relevante, que trascendió con mucho del ámbito meramente urbano de la capital aragonesa, para convertirse en actor principal de un combate por el control político del reino en el contexto del desarrollo del estado absoluto. Fruto de largos años de investigación, de un análisis sosegado de una muy abundante documentación histórica procedente del Archivo Municipal de Zaragoza, del Archivo del Reino de Aragón y de otros nacionales, de un profundo conocimiento de la bibliografía más actual, el trabajo de Jarque Martínez supone una aportación historiográfica de primer orden para entender en profundidad no sólo el funcionamiento del principal municipio aragonés y el comportamiento de su oligarquía —poniendo Zaragoza al nivel de otras ciudades de la monarquía—, sino también la ya mencionada especificidad de Aragón, pieza fundamental del complejo mosaico que fue la Monarquía Hispánica.

Alfonso Rodríguez Grajera
Universidad de Extremadura

VINCENT, Bernard: **El río morisco**. Valencia, Universidades de Valencia, Granada y Zaragoza, 2006, 200 págs., ISBN: 978-84-370-6601-1 (cartoné).

Bernard Vincent es la máxima autoridad en la historia de los moriscos, a la que ha dedicado buena parte de sus investigaciones en los últimos cuarenta años. Autor, junto con el maestro don Antonio Domínguez Ortiz, de la mejor

síntesis disponible: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, cuya primera edición apareció en 1978, ha escrito después numerosas contribuciones más breves, recopiladas en distintos libros de conjunto, como el que nos

ocupa, que recoge los trabajos posteriores a 1987. El autor define a los moriscos con un sustantivo y tres adjetivos: «una comunidad criptomusulmana española minoritaria». Los quince estudios que constituyen el libro suponen acercamientos diversos, pero tienen en común la idea de fondo de la complejidad de un mundo que se resiste a las simplificaciones. La enorme variedad de realidades y matices que conformaron la fase final de la España musulmana, desde la conquista del reino de Granada (1492) y la conversión obligatoria de los musulmanes castellanos en 1502, hasta la expulsión de 1609, se ve plasmada en la metáfora del río, «formado de corrientes diversas que a veces se reúnen y a veces se separan, dado que son atraídas por una u otra orilla, la de su tierra o la de su fe».

El análisis de los moriscos se realiza desde distintas perspectivas: demografía, economía, religión, cultura, política..., y a partir de un exhaustivo conocimiento tanto de la ingente bibliografía disponible, como de las fuentes procedentes de un amplio elenco de archivos. De los cuatro grupos de moriscos existentes en España, granadinos, valencianos, aragoneses y castellanos, las investigaciones del autor se centran en los dos primeros, aunque su conocimiento de las fuentes secundarias y la bibliografía abarca a la totalidad de ellos. No resulta fácil dividir en grupos los diversos artículos que constituyen el libro, porque Vincent suele utilizar diversos enfoques en cada uno de ellos. Tampoco hubo de serlo su clasificación a la hora de editarlos, en un orden que confieso no entender, pues no es ni temático ni cronológico ni responde tampoco a su respectiva fecha de publicación. Me referiré a ellos, por tanto, en una secuencia distinta a la del libro, de

acuerdo con la similitud o cercanía de los temas que tratan.

En el artículo del que toma su nombre el libro, Vincent manifiesta explícitamente su desacuerdo con las posturas de Francisco Márquez Villanueva y Álvaro Galmés de Fuentes, el primero desde el análisis de la literatura española del Siglo de Oro, y el segundo desde su profundo conocimiento de la literatura aljamiada (en lengua romance pero con caracteres árabes). Para Márquez, no hubo una oposición unánime de la sociedad cristiana hacia los moriscos, ni éstos fueron inasimilables, ni existió tampoco un complot morisco permanente. En opinión de Galmés, por el contrario, los moriscos fueron un bloque monolítico, reactivo a la asimilación. Vincent considera que la comunidad morisca fue enormemente heterogénea, en aspectos como la cultura y la asimilación, la lengua, el mantenimiento de su fe, la economía y tantos otros. Afirma, asimismo, que la «conspiración morisca fue un hecho permanente», y que la expulsión de 1609 no fue decidida por una minoría gobernante frente a la hostilidad general, sino una medida ampliamente demandada y respaldada.

La infinita variedad de situaciones existente en el seno del mundo morisco se atestigua en los textos procedentes del mismo («Algunas voces más: de Francisco Nuñez Muley a Fátima Raytal»). No solo en los escritos de sectores cultos, como el memorial de Nuñez Muley, de 1567, en defensa de la comunidad granadina y sus particularidades, que fue un intento por salvar una parte de su herencia cultural en vísperas de la rebelión de las Alpujarras. También en las declaraciones de las gentes incultas, como los habitantes de la Ri-

bera Alta valenciana en ocasión de la visita inquisitorial de 1574. Un trabajo sobre el uso del árabe y las lenguas románicas entre los moriscos permite al autor, una vez más, desacreditar las visiones generales simplificadoras, para afirmar, por el contrario, que en el seno de la comunidad morisca hubo una amplia gama de perfiles lingüísticos, al tiempo que el conocimiento del árabe estuvo más difundido entre la sociedad cristiana de cuanto tradicionalmente se había creído. La gran variedad de situaciones existente en el seno de la comunidad morisca, en aspectos como la lengua, el vestido o los nombres, en definitiva, el grado de aculturación y de asimilación o rechazo del cristianismo, se plantea en el estudio titulado «Ser morisco en España en el siglo XVI». Una variedad que aparece asimismo en «Las élites moriscas granadinas», en que el autor analiza los miembros del grupo de notables de dicha sociedad, su mayor o menor integración y su comportamiento en ocasión de la revuelta de 1568-1570.

En «Elementos de demografía morisca», Vincent estudia las características de ésta a partir de los casos de tres localidades de la Ribera Alta valenciana: Benimodo, Benimuslem y Carlet. Lo más interesante es la utilización, como fuente, de las confesiones registradas por los inquisidores en los períodos de edicto de gracia. Una fuente, como todas, no exenta de riesgos, pero a la que el autor interroga con habilidad y oficio. La generalización del matrimonio, la frecuencia de las segundas nupcias y la edad precoz del primer casamiento eran comunes a las tres localidades. A una de ellas, Benimuslen, dedica un trabajo específico, siempre sobre las citadas confesiones, que le

lleva a la conclusión de la existencia de realidades enormemente diferentes incluso entre localidades muy cercanas, como prueban, entre otros hechos, su exogamia frente a la endogamia de las otras dos villas, así como la extrema debilidad del islam local. Las confesiones propiciadas por el edicto de gracia se estudian de forma detallada en «El gato y los ratones: inquisidor y moriscos en Benimodo, 1574», cuyo título alude claramente al juego implícito en tales interrogatorios, en una localidad que ofrece la muestra de confesiones más representativa de cuantas hoy conocemos. Los vecinos tratan de proteger a los propagadores de su fe y el inquisidor «tropieza con un muro», aunque «está al acecho del menor descuido, de la más pequeña falta en la estrategia global».

«La evangelización de los moriscos: las misiones de Bartolomé de los Ángeles» analiza la acción de este franciscano entre los moriscos del reino de Valencia, a partir del proceso que se le instruyó a mediados de los años cuarenta. El artículo titulado «Espacio público y espacio privado en las ciudades andaluzas. Siglos XV y XVI» estudia la distinta concepción de ambos en las culturas cristiana y musulmana, así como las transformaciones urbanísticas puestas en práctica tras la conquista, y las resistencias, pero también los mestizajes o influencias culturales mutuas entre ambas comunidades.

Varios trabajos tienen como argumento preferente la política y la guerra. «El peligro morisco» resalta la realidad de la resistencia morisca y sus conexiones con los infieles del otro lado del Mediterráneo, así como la presencia de una violencia interior armada, cuyos principales representantes serían los monfíes o partisanos moriscos (andalu-

ces, valencianos o aragoneses). El miedo a un complot islámico no fue una mera disculpa para la expulsión ni es un invento de los historiadores, sino una realidad. Como escribe Vincent, «los cristianos tienen el sentimiento de que si han escapado bien entre 1568 y 1570, la pesadilla puede resurgir en cualquier momento». Por ello, las consideraciones políticas acabarían prevaleciendo sobre las religiosas o económicas y, tarde o temprano, la expulsión era inevitable. «Guerra y hábitat en Andalucía oriental en el siglo XVI» es un análisis de la que el autor llama la guerra de los Cien Años del reino de Granada, con dos momentos culminantes, al principio y al final de dicho periodo, pero con otros muchos eslabones intermedios, que le permiten hablar de una guerra «larvada, pero permanente», cuyas características y consecuencias sobre el hábitat estudia en dicho trabajo. La existencia de una frontera en el seno del reino de Granada entre cristianos viejos y moriscos, una frontera variable pero evidente, le permite analizar el reparto respectivo de ambas comunidades hacia 1560, en «Los moriscos granadinos: ¿una frontera interior?».

El estudio sobre los moriscos y la ganadería —centrado esencialmente en el reino de Granada— tiene por objeto desmentir uno de los estereotipos reductores más difundidos sobre dicha minoría: su extrañeza a la actividad ganadera. Al igual que los cristianos viejos, los campesinos moriscos asociaban, en mayor o menor medida, la actividad agrícola a la ganadera, así como a otras dedicaciones complementarias, como la apicultu-

ra, lo que resulta lógico, por otra parte, en una economía de subsistencia. En el reino de Granada, fue importante también la actividad trashumante.

Pero la historia de los musulmanes españoles no concluyó en el reinado de Felipe III. Pequeños grupos subsistieron durante los siglos XVII y XVIII y fueron tolerados, probablemente a fin de no agravar las condiciones de vida de los cautivos cristianos del Norte de África. Ello no quiere decir, sin embargo, que no se les intentara atraer a la fe católica. Una historia apasionante y poco conocida, a la que se dedica el capítulo titulado: «Musulmanes y conversión en España en el siglo XVII».

Los estudios reunidos en el libro son en general breves, aunque densos. Su fácil lectura es ante todo mérito del autor, aunque también del traductor, el profesor Antonio Luis Cortés Peña. En suma, nos encontramos ante un libro imprescindible para quien quiera conocer un sector minoritario, pero ineludible, de la sociedad española de la primera Edad Moderna, un grupo que, según afirma reiteradamente Vincent, ofrece en su seno innumerables contrastes, matices y situaciones, que deben alejarnos de cualquier simplificación. En el río morisco hubo corrientes de todo tipo, lo mismo que en la sociedad cristiano-vieja en relación con ellos. Investigaciones como las que aquí se recogen nos permiten conocer cada vez mejor dicha complejidad y el discurrir de ese río hasta la llegada al mar de la expulsión, en 1609, que sin embargo, no acabaría completamente con la presencia de musulmanes en España.

Luis Ribot

Universidad Nacional de Educación a Distancia

MARTÍNEZ MILLÁN, José y VISCEGLIA, M.^a Antonietta (dirs.): **La monarquía de Felipe III: la Casa del Rey**. Madrid, Fundación Mapfre, 2008, vol I: 1326 págs.; vol. II: 988 págs., ISBN: 978-84-9844-085-0.

Bajo este título, bastante menos ambicioso que su auténtico contenido, acaban de publicarse los dos primeros volúmenes de una voluminosa monografía dedicada a estudiar el entramado cortesano y político de la Monarquía hispánica durante el reinado de Felipe III. Aunque los trabajos que se presentan en ella poseen por sí mismos un valor autónomo indiscutible, no pueden por ello dejar de contemplarse como la lógica continuación de otras dos entregas anteriores (J. Martínez Millán [dir.], *La Corte de Carlos V*, Madrid, 2000, 5 vols. y J. Martínez Millán y S. Fernández Conti [dirs.], *La Monarquía de Felipe II: la casa del rey*, Madrid, 2005, 2 vols.) que, sin duda, constituyen ya sendos hitos historiográficos sobre la corte y las casas reales en los albores de la monarquía hispánica. Al igual que sucede con estas dos antecesoras, volvemos a encontrarnos con el trabajo en colaboración de un nutrido elenco de reputados especialistas españoles y extranjeros de muy diversa procedencia, la mayoría de los cuales, no obstante, pertenecen al Instituto Universitario *La Corte en Europa* y vienen trabajando desde hace años bajo la dirección del profesor José Martínez Millán, principal impulsor y responsable de la continuidad del equipo investigador. Esta tercera entrega de la serie vuelve a poner en evidencia, no sólo su capacidad de liderazgo académico, sino también su gran disposición, nada común, para emprender formidables iniciativas editoriales como la que ahora presentamos. Con ella, el estudio

de la corte de los primeros Austrias no sólo avanza en su extensión cronológica, sino que va ganado además en profundidad y en rigor de análisis. Y aunque es cierto que, como en toda otra obra coral, no siempre resulta fácil conseguir un perfecto engarce entre todas las colaboraciones, ni un único punto de vista común en todos los autores, ello no sólo no desmerece la obra, sino que la enriquece y aumenta poderosamente su interés.

El primero de los dos volúmenes que ahora nos ocupan se inicia con una amplísima introducción de más de trescientas páginas, elaborada por siete autores diferentes, pero cuyos trabajos se articulan y traban en torno a un eje central escrito en colaboración por los dos directores que encabezan la obra, José Martínez Millán y María Antonietta Visceglia. Dicha introducción, que pretende ofrecer el necesario encuadre interpretativo para el resto de la monografía, se dedica fundamentalmente a analizar los profundos cambios de orientación política y religiosa que se habrían producido en la Monarquía hispánica tras la muerte del Rey Prudente y durante los inicios del reinado de sucesor, o lo que, con sus propias palabras, los autores describen como «la quiebra de la monarquía hispanocastellana de Felipe II» y «la formación de la monarquía católica de Felipe III». El hilo argumental —que habremos de simplificar por problemas evidentes de espacio— arranca entonces del reinado del Segundo Felipe y de los presupuestos teóricos sobre él que ya habían que-

dado expuestos en otras obras anteriores escritas o dirigidas por el profesor Martínez Millán. Según éste defiende, las pugnas entre facciones cortesanas durante aquel reinado se habrían saldado a partir de 1578 con la caída en desgracia del partido «papista» —que mantenía una estrecha vinculación con Roma y gozaba de su protección— y su relevo por el partido «castellano», constituido principalmente por letrados y con el secretario real Mateo Vázquez como principal patrón. A la labor de este partido se habría debido la institucionalización definitiva del régimen polisinodial, que permitiría en adelante gobernar los diferentes reinos de la Monarquía, algo que resultaba ya imposible hacer únicamente a través de las relaciones personales directas y los mecanismos clientelares (pág.127). Enemigos y adversarios de los «papistas», los «castellanos» defendían además los intereses de una monarquía eminentemente hispana y ajena a las intromisiones del pontífice —quien vería frustrados, por el momento, sus intentos de incluir a la monarquía filipina en su proyecto universalista de catolicismo romano—, se inclinaban por una religiosidad intelectual y formalista más acorde con la orden de los dominicos —enemigos acérrimos de la Compañía de Jesús—, y se mostraban partidarios de la intransigencia religiosa practicada por el Santo Oficio. Consecuentemente, las relaciones entre el «catolicismo castellano» que gobernaba la monarquía y el papado se fueron a partir de entonces tensando progresivamente y encontrando innumerables frentes de fricción, bien fuera por cuestiones jurisdiccionales —la aplicación de los decretos tridentinos o los «recursos de fuerza»—, políticas —la injeren-

cia española en los cónclaves o las relaciones hispano-francesas—, de disciplina religiosa —el control sobre la Compañía de Jesús, excelentemente tratado por Esther Jiménez Pablo, o sobre el movimiento de los descalzos—, o de naturaleza teológica —como la controversia *De auxiliis*, entre otras—.

A pesar de que la victoria del partido castellano parecía completa, habiendo impuesto su ideología política y sus intereses en el gobierno de la Monarquía de Felipe II, sus opositores se fueron rearmando lentamente. Las élites de otros reinos, residentes en la corte pero desplazadas de los organismos políticos y sin apenas influencia en el gobierno, acabaron vinculándose entre sí, reivindicando una forma de gobierno de la Monarquía alternativa a la del grupo castellano y buscando la protección de otros miembros de la familia real como vía de acceso al monarca y de influencia sobre él. Al tiempo, estos grupos habrían ido adoptando aquellas formas de vida religiosa y aquellas prácticas espirituales avaladas por el papado, elaborando de esta manera un sistema ideológico y unas señas de identidad propias opuestas a las que venía sosteniendo el partido castellano. Consciente de tales conflictos que enfrentaban a las facciones de la corte madrileña, el papa Clemente VIII habría tomado la iniciativa de reorganizar el antiguo partido papista concediendo prebendas y gracias eclesiásticas a los nobles que se encontraban en el entorno del príncipe heredero y de otros miembros de la familia real, convencido del inminente fallecimiento del anciano rey y del próximo relevo en el trono hispano. De esta manera, al comienzo del nuevo reinado, se habría fraguado ya en torno al joven monarca

un nuevo grupo cortesano cuyas aspiraciones espirituales e intereses materiales giraban prioritariamente en torno a Roma y cuya influencia en el gobierno iría en aumento conforme el partido castellano se debilitaba y era desplazado del poder.

A partir de entonces, al tiempo que cambiaban los aires políticos, lo hacían los religiosos. Y a la inversa de lo que había sucedido durante el reinado anterior, la Compañía de Jesús no sólo experimentó con Felipe III su época de mayor crecimiento y expansión en la península, sino que sus miembros pasaron a ejercer una influencia cada vez mayor en la corte, gozando siempre de la devoción y de la protección personal del monarca y de su esposa, fenómeno paralelo al triunfo de la espiritualidad descalza durante el mismo periodo. Las controversias surgidas durante aquellos años en torno a la Inmaculada Concepción o al patronato de Santa Teresa —magníficamente analizado por Ofelia Rey Castelao— serían también fieles exponentes de los nuevos rumbos religiosos adoptados por la cúpula de la Monarquía hispánica, en búsqueda de una mejor sintonía con el catolicismo romano.

Siguiendo este mismo hilo argumental, Martínez Millán defiende que, debido a la pérdida de influencia española en la corte pontificia y a la fidelidad con que se trató de asumir la religiosidad propugnada por Roma, se produjo también un cambio de rumbo trascendental en la política hispana, cuyos gobernantes trataron de supeditar en adelante sus decisiones a los intereses de la Iglesia Católica. Ejemplos de este sometimiento político —propone el autor— serían el apoyo prestado por

España al pontífice durante su enfrentamiento con la república de Venecia en 1606 o, lo que resulta bastante más arriesgado, todo el sistema de la *Pax hispanica* impuesto por Felipe III en el norte de Europa, que obedecería, antes que a ninguna otra consideración, a los intereses políticos de Roma, partidaria sobre todo de un acercamiento entre el Rey Católico y el Emperador con el fin de armar una coalición frente al poder turco (págs. 179-187).

El esquema propuesto, desde luego, no carece de originalidad y de atractivos —sobre todo por su simetría y su aparente coherencia—, y resulta particularmente sugerente por lo que se refiere a los cambios experimentados en la sensibilidad religiosa y en las formas de espiritualidad hispanas durante aquel periodo. Pero plantea algunas más dudas por lo que se refiere a la constitución de las facciones cortesanas, las causas de su relevo en el poder, sus presupuestos ideológicos y la orientación de su política. Hace ya muchas décadas que la historiografía ha tratado de identificar ideológicamente a los diferentes partidos cortesanos que articularon el curso político de la Monarquía hispánica durante los siglos XVI y XVII, sin que hasta el momento se haya llegado a ninguna solución satisfactoria ni definitiva. Quizás no sea posible encontrarla jamás, ya que no solía ser la ideología (ni política ni religiosa), sino otro tipo de intereses, mucho más pragmáticos y mudables, los que intervenían a la hora de constituir o disolver las efímeras facciones cortesanas, integradas por unos actores permanentemente supeditados a una constante competición por el poder. Es cierto que los lazos familiares, la amis-

tad y algunos intereses largamente compartidos podían generar alianzas algo más duraderas, pero la rigidez en los posicionamientos políticos o ideológicos, antes que al éxito, casi siempre acababa conduciendo a sus sustentadores al fracaso. Tal y como ha sostenido la profesora Rodríguez Salgado, la flexibilidad resultaba indispensable en el gobierno de una monarquía tan compleja como la de los Habsburgo, donde todas las grandes decisiones se tomaban siempre teniendo en cuenta la situación de cada uno de sus territorios y «en consecuencia, mientras que ciertos grupos de oficiales cooperaban para llevar adelante un política concreta y mantenían la misma posición en unas serie de negocios, era muy probable que se vieran enfrentados en otras cuestiones» (*Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, ed. esp, Barcelona, 1992, pág. 41). Seguro que todavía los archivos españoles y europeos pueden seguir arrojando luz respecto de las grandes líneas de actuación exterior de la monarquía de Felipe III, pero achacar todo el sistema de la *Pax hispanica* o la siempre compleja y azarosa intervención en el avispero italiano únicamente al sometimiento de la corte española a los intereses de la Santa Sede, a mi modesto entender, resulta demasiado reduccionista.

Al fin y al cabo, como el propio profesor Martínez Millán reconoce, el afán tanto del Papa como del Rey Católico por afirmarse como poderes absolutos difícilmente podía resultar conciliable, al tiempo que «la sociedad hispana había creado sus peculiares creencias religiosas y había generado sus específicos intereses políticos y económicos que no siempre coincidían con los de Roma, lo que se tradujo en numerosos enfren-

tamientos y desacuerdos» (pág. 187). Las contradicciones que inevitablemente surgían entre ambos poderes encuentran también un fiel reflejo en la tratadística política de la época. Adelina Martínez Carrión dedica en este mismo volumen unas excelentes páginas a analizar la obra y el pensamiento de los grandes publicistas y escritores de la Compañía de Jesús —Ribadeneyra, Mariana, Suárez— que lucharon por desplegar durante aquellos años todo un poderoso aparato ideológico que estableciera para el futuro un sólido compromiso político entre monarquía y catolicidad. Para Suárez, en particular, la Monarquía hispánica sólo podía encontrar sentido entendida como «misión», es decir, con el objetivo explícito de alcanzar los designios providenciales y de cooperar para el triunfo de la Cristiandad, demostrando con ello su superioridad efectiva por encima del propio imperio.

Sin embargo, el discurso político no estaba monopolizado únicamente por estos autores, sino que transcurría beligerante frente a otras visiones mucho más pragmáticas y secularizadoras para las que el ejercicio de la política consistía cada vez en mayor medida en la ciencia de la conservación del estado. Tal y como demuestran los dos sugerentes trabajos de Ángel Rivero Rodríguez y de Jorge del Palacio Martín, la literatura política había ido cobrando desde el Renacimiento una progresiva autonomía respecto de la religión y de la moral, tanto por la vía del mejor conocimiento de los autores clásicos —Aristóteles, Tácito Séneca, Polibio...— como por el peso de otros escritores contemporáneos —Maquiavelo, Botero, Lipsio, Bodin...—. Una literatura, además, que

acabaría apuntando decididamente hacia la legitimación del absolutismo como vía necesaria para la superación de las cruentas contiendas civiles en que habían degenerado las discrepancias religiosas. Un nuevo pensamiento político obsesionado por el fortalecimiento del poder del estado —identificado en la figura del monarca— y un mayor control de los súbditos como condiciones para restaurar la seguridad civil. Obsesión que —en palabras de Palacio Martín— «relegó a un segundo orden la satisfacción de requisitos morales y primó la consecución de objetivos prácticos, fueren cuales fuesen los medios desplegados para conseguirlos. La política, por tanto, rompía su ligazón con la religión. Y si las monarquías iban a consumir grandes esfuerzos en políticas destinadas a lograr la uniformidad religiosa, conviene advertir que ya no se llevarían a cabo por motivos religiosos sino por una cuestión de seguridad y salud pública» (pág. 150). La misma energía desplegada por los escritores de la Compañía de Jesús nos puede brindar una idea de lo poderosas que eran las ideas a las que se enfrentaban, llevando a Ribadeneyra a arremeter y a expresar su más abierta condena no sólo contra los «políticos y discípulos de Maquiavelo», sino también contra propuestas secularizadoras tan diversas como las que provenían de los monarcómacos hugonotes, Jean Bodin o los tacitistas.

No cabe duda de que durante el reinado de Felipe III, por influencia de Francisco Suárez, todavía se soñó con restaurar la vieja *Universitas Christiana* y que por ello se siguió hablando de la paz y la unidad de los príncipes cristianos y de la defensa del Papa contra el Turco y los herejes. Pero, probablemen-

te, se tratara de palabras más que de realidades. Fue la práctica, antes que la teoría, la que tuvo que hacer frente a una situación política cada vez más compleja y dinámica, en la que detrás de estos objetivos a largo plazo había otros mucho más inmediatos y concretos, como la defensa de los territorios patrimoniales de los Habsburgo, el aislamiento de los rebeldes o el aseguramiento de Italia. Motivo por el cual la *Pax Hispanica* quizás deba entenderse como producto de la necesidad más que del convencimiento o del discurso legitimador (*vid.* J. M.^a Jover Zamora y M.^a V. López-Cordón, «La imagen de Europa y el pensamiento político internacional», en *Historia de España R. Menéndez Pidal*, t. XXVI, vol. I, Madrid, 1986, págs. 409-431).

Después de esta amplia y densa introducción, los capítulos I al V están dedicados al estudio de los diferentes departamentos y oficios palatinos —desde la Real Capilla hasta las guardas personales— que constituyeron el servicio del monarca entre 1598 y 1621. Se trata, sin duda alguna, del corpus principal de la obra fruto en su mayor parte de la amplia y concienzuda tesis doctoral realizada por Rubén Mayoral López, aunque junto a él colaboren otros autores en la redacción final que ahora se presenta: el propio Martínez Millán —sobre la evolución de las Casas de Borgoña y de Castilla desde los tiempos de Felipe el Hermoso—, Alejandro López Álvarez —en el capítulo de la caballeriza—, Ignacio J. Ezquerro Revilla —la Caza y la Junta de Obras y Bosques— y Eloy Hortal Muñoz —las guardas palatino-personales—. Gracias al ingente trabajo realizado por Mayoral López y el resto de colaboradores, el volumen

consigue ofrecer en esta ocasión resultados mucho más precisos que en otras anteriores respecto a la jurisdicción y a las funciones concretas que ejercían los diferentes oficiales y criados que prestaban sus servicios en las casas reales. Tal conocimiento sólo ha sido posible gracias a un profundo y minucioso análisis de la documentación administrativa y contable de todo el entramado palatino durante el reinado Felipe III, la fuente sin duda más fiable para aquellos períodos en los que no existe un desarrollo normativo palaciego más exhaustivo, como el que tendrá lugar durante las décadas de 1640-1650. De esta forma, los autores consiguen transitar con éxito a lo largo de veinte años que resultaron trascendentales en la consolidación de las instituciones áulicas hispanas, pudiendo además recurrir cuando resulta imprescindible a la valiosa información suplementaria que siempre proporcionan la antigua relación del contralor Jean de Sigonney o las futuras etiquetas del reinado de Felipe IV —sobre las que el esperado trabajo en curso del profesor Feliciano Barrios nos proporcionará sin duda una perspectiva mucho más rica de la que poseemos hasta ahora—.

Lo que todo este ingente trabajo permite entrever —y sin duda los dos próximos volúmenes confirmarán— es que la propia evolución de las casas reales estuvo por fuerza condicionada al resto de las transformaciones políticas e institucionales que se produjeron en la Monarquía hispánica durante aquellas dos décadas tan importantes. Una de las primeras cuestiones que saltan a la vista y que analiza el profesor Martínez Millán es la persistencia del malestar en Castilla por la perpetuación del ceremonial borgoñón y de sus oficios en la

corte madrileña, reflejo en gran medida de una inquietud más amplia derivada de la difícil articulación que los intereses particulares de la dinastía austriaca tenían en ocasiones con los de cada uno de los diferentes reinos que integraban su patrimonio. Es cierto que muchas de estas quejas aluden al excesivo tren de gastos de las casas reales y tienen un marcado carácter antifiscal, pero por debajo late, fundamentalmente, una profunda preocupación hacia los derroteros absolutistas adoptados por la corona y por la violación de las tradiciones constitucionales castellanas. Los testimonios que encontramos a lo largo del reinado de Felipe III —fray Prudencio de Sandoval, Cabrera de Córdoba, las peticiones de Cortes de 1598— no dejan lugar a dudas a este respecto, pero posiblemente las debamos encuadrar dentro de un desarrollo cronológico más amplio y que, de manera intermitente, recorre todo el periodo de la Casa de Austria: las Comunidades, el año clave de 1548 en que Gonzalo Fernández de Oviedo redacta su *Libro de la Cámara Real del Príncipe don Juan*, el largo reinado de Felipe II..., hasta llegar a fechas tan tardías como noviembre de 1700 cuando, en un extenso memorial sobre la reformación de la Monarquía, el marqués de Villena aconsejaba aún a Luis XIV que su nieto formase «de nuevo su Casa al antiguo soporte de Castilla», o 1748, año en el que el marqués de la Ensenada suprimiría definitivamente las casas reales de Castilla y de Borgoña fundiéndolas en una única «Casa del Rey de España». Quizás este rechazo tan prolongado al ceremonial borgoñón —símbolo de los orígenes extranjeros de la dinastía y de sus intereses más allá de los horizontes ibéri-

cos— haya que considerarlo como un instrumento más de la protesta política contra los Habsburgo —semejante a la memoria idealizada del reinado de los Reyes Católicos—, más que como el estandarte ideológico de una única facción cortesana alejada coyunturalmente del poder.

Otra cuestión que, sin duda, hubo de influir notablemente en la marcha de las casas reales durante el reinado de Felipe III —y también de su sucesor— hubo de ser la presión de la aristocracia por recuperar parte de su influencia perdida y por controlar y acaparar la administración de la gracia regia. Felipe III no pudo ya resistir la demanda de mercedes insatisfechas acumulada desde finales del reinado anterior, ni los inconvenientes políticos que había generado el retiro de su anciano padre, debiendo multiplicar el número de cargos palatinos y proporcionando a su corte un escenario teatral y festivo en el que desplegar toda la majestad real. En este mismo sentido operó la exigencia imperiosa de legitimación de los validos, apremiados no sólo a publicitar convenientemente su política, sino también a consolidar sus propias redes clientelares —colocando a sus «hechuras» en el entorno de las personas reales— o a ejercer un control más estrecho del espacio del poder palatino. Es bien conocido el interés —y la necesidad— que Lerma y sus sucesores tuvieron por ocupar simultáneamente aquellas jefaturas de las casas reales —la sumillería de corps o el cargo de caballero mayor— que les aseguraran en todo momento un acceso privilegiado a la persona del monarca. Su desempeño de estos cargos al tiempo que la dirección política de los negocios de la Monarquía tendría

consecuencias muy diversas en el desarrollo institucional de las casas reales. Desde la desorganización administrativa de la caballeriza del Rey —detectada por Rubén Mayoral— hasta procesos de mayor alcance que tendrían repercusión a lo largo de toda la centuria, como el progresivo conflicto jurisdiccional entre el mayordomo mayor y el sumiller de corps, producto de la ambición de estos validos por ejercer una plena tutela de la Cámara real y por sacudirse el control de cualquier otra autoridad superior.

Las cortes de la Edad Moderna, sin embargo, nunca fueron una entidad singular y homogénea, en las que el ejercicio del poder discurriera siempre por una única vía y, de hecho, la existencia de casas y pequeñas cortes separadas para las reinas, los príncipes herederos o los infantes llegaron a constituir en numerosas ocasiones centros independientes —incluso rivales— de poder, en los que los miembros de la familia del soberano ejercían su influencia y su patronazgo. Por ello el capítulo VI de este primer volumen, destinado a estudiar la evolución de la Casa de la Reina y de otros miembros de la familia real, reviste un particular interés. Hace ya años que Magdalena Sánchez demostró la importancia que tuvieron los espacios propiamente femeninos en la corte de Felipe III, bien fueran los aposentos del Alcázar o el monasterio de las Descalzas Reales. Gracias al trabajo de Félix Labrador Arroyo conocemos mejor ahora la casa de la reina Margarita, aunque quizás se eche de menos una atención más detenida a la «familia de mujeres» que integraba su cuarto. Particular interés tiene también la exportación que del ceremonial borgoñón pudieron llevar a cabo en otras cortes europeas las

infantas españolas —Catalina Micaela o Ana Mauricia—, tema sobre el que ya ha trabajado con gran éxito la profesora María José del Río y sobre el que ahora vuelve a incidir José Martínez Millán. Brillantes, sin duda, son las páginas dedicadas por Dries Raeymackers y Brigit Houben a estudiar la casa y la corte de los archiduques Alberto e Isabel, partiendo del convencimiento de que sus intentos de reforzar la composición de su casa y de resucitar el viejo esplendor de la corte borgoñona pueden constituir un fiel barómetro de sus pretensiones por alcanzar un mayor grado de independencia en el gobierno de los Países Bajos respecto de la corte de Madrid.

Los dos capítulos restantes se dedican a cuestiones que revisten también un indudable interés. Ignacio Ezquerro Revilla ofrece un concienzudo trabajo sobre la evolución del aposento cortesano, un problema trascendental y cada vez más apremiante en vista del incesante incremento del aparato cortesano y administrativo. Y Carlos Javier de Carlos Morales vuelve a revisar con éxito el problema de la hacienda de las casas reales, matizando y enriqueciendo los estudios anteriores de José Jurado Sánchez y poniendo de relieve cómo el imparable incremento del gasto corte-

sano acabó provocando un recurso cada vez más frecuente a la firma de asientos cuando fallaban las consignaciones, en particular las realizadas a cuenta del servicio de los millones.

Al igual que sucedió con las dos entregas anteriores relativas a los reinados de Carlos V y de Felipe II, el segundo volumen de esta monografía está dedicado íntegramente a la publicación de fuentes primarias. En esta ocasión, no obstante, la transcripción de documentos —limitada a las Ordenanzas de la Casa de la Reina Margarita aprobadas en 1603—, cede espacio a un ingente material prosopográfico que, tanto alfabéticamente como por oficios, proporciona una densa información acerca de los servidores del monarca y de su esposa, incluidos los oficiales que componían la Casa de Castilla y que aparecen mencionados en sus nóminas. Un material de valor inapreciable para cualquier especialista en las casas reales españolas.

En definitiva, los excelentes resultados presentados hasta el momento no hacen sino incrementar las expectativas y el interés respecto a los otros dos volúmenes de la obra que aún restan por publicar y que estarán dedicados, respectivamente, a la Corte y a los Reinos.

Carlos Gómez-Centurión

Universidad Complutense de Madrid

ALDEA VAQUERO, Quintín: **España en Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo. Tomo III: El Cardenal Infante en el imposible camino de Flandes, 1633-1634.** Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Real Academia de la Historia, 2008, 2 vols., 646 págs. y 737 págs., ilustraciones y mapas, ISBN (Obra completa): 84-00-07169-7.

El profesor Aldea Vaquero otorga un merecido y justificado protagonismo a la figura del cardenal infante don Fernando de Austria (El Escorial, 16/5/1609-Bruselas, 9/11/1641) en el tomo III (2 vols.) de su obra dedicada a la edición de la correspondencia de Diego de Saavedra Fajardo. El volumen I arranca con un estudio sobre la trayectoria vital y política de don Fernando estructurado en 15 capítulos, que se cierran con su entrada triunfal en Bruselas el 4 de noviembre de 1634. Cronológicamente, el período abarcado coincide con el que Alfred van der Essen abordara en el primer y único tomo de su obra incompleta *Le Cardinal Infant et la politique européenne de l'Espagne, 1609-1641, tomo I (1609-1634)*, publicado en Bruselas en 1944. Una década más tarde, este mismo autor dedicó el artículo «Le rôle du Cardinal-Infant dans la politique espagnole du XVII^e siècle» (*Revista de la Universidad de Madrid*, III, n.º 2 [1954], págs. 357-383) a la proyección europea de don Fernando, pero el personaje no acabó de atraer el interés de la historiografía durante la segunda mitad del siglo XX.

El acceso del infante a la dignidad cardenalicia y al arzobispado de Toledo en 1619-1620 sí había sido analizado por Ciriaco Pérez Bustamante en la década de 1930 («Los cardenalatos del duque de Lerma y del infante don Fernando de Austria», *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*, 16 [1934] y *Bole-*

tín de la Universidad de Santiago, 7 [1935]). El propio Quintín Aldea revisó el proceso que condujo a su doble designación en la década de 1990 («Don Fernando de Austria, cardenal y arzobispo de Toledo, 1619-1641. Razones de su nombramiento», en *Política, religión e inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996). No sorprende, por eso, que acabara interesándose por la figura de don Fernando en mayor medida. Sobre todo, teniendo en cuenta que el infante intercambió una nutrida correspondencia con Diego Saavedra Fajardo durante su etapa de embajador en la corte de Baviera (julio 1633-1640) y el Sacro Imperio (como plenipotenciario del Círculo de Borgoña en la dieta de Ratisbona, 1640-1641). Los dos coincidieron fugazmente en Milán a finales de mayo de 1633 y mantuvieron una asidua relación epistolar, de carácter oficial, antes y después de que don Fernando llegara a la capital de los Países Bajos católicos para asumir la gobernación general del territorio. Relación centrada en los avatares del viaje del infante a Flandes, el contexto de la batalla de Nördlingen, el ejército de la Liga Católica y sus comandantes, la alianza de las dos ramas de la Casa de Austria y demás cuestiones que atañían a la situación política y militar del Imperio en esos años.

Esta correspondencia se conserva en los Archives Générales du Royaume de

Bruselas. El fondo *Sécrtairerie d'État* et de Guerre custodia doce registros de cartas intercambiadas por ambos (y también por don Martín de Axpe, secretario de Estado y Guerra de don Fernando hasta 1636) entre los años 1633 y 1640, y cuatro registros de cartas cruzadas entre los dos durante los años 1640-1641 (números 385-396 y 342-345 respectivamente). De los registros 385, 387 y 388 proceden las piezas que integran la selección documental de la correspondencia de Saavedra Fajardo presentada en el volumen I, justo después del perfil biográfico del cardenal-infante. La selección sigue un riguroso orden cronológico (junio-diciembre de 1634) y se completa con otras piezas procedentes de los Bayerisches Hauptstaatsarchiv de Múnich, en esencia, cartas cruzadas por Saavedra Fajardo con diferentes personajes, como el propio duque Maximiliano de Baviera, en 1634.

El volumen I concluye con un rico apéndice documental que reproduce piezas muy variadas de los años 1618, 1619 y 1631-1632 con la misma ordenación cronológica. Sobresalen algunas curiosas procedentes del Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede (Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores), como la carta dirigida por Felipe III a su embajador en Roma, el cardenal Gaspar de Borja, en diciembre de 1618 enumerando las razones que avalaban la candidatura de su hijo a la sede toledana; y la carta dirigida por don Fernando al Papa Paulo V en octubre de 1619 agradeciendo la concesión del capelo cardenalicio y del arzobispado de Toledo. La restante documentación del apéndice, datada entre abril de 1631 y diciembre de 1632, procede de dos

archivos distintos: el Archivo General de Simancas y los Archives Générales du Royaume de Bruselas, donde se conserva un conjunto documental denominado *Papiers du cardinal infant Ferdinand d'Espagne, antérieurs à son arrivée aux Pays-Bas*, incluido en el fondo *Sécrtairerie d'État* et de Guerre e integrado por trece legajos (números 2287-2299) que comprenden los años 1632-1634 y constituyen la principal apoyatura archivística de la obra de Alfred van der Essen. Las piezas reproducidas en este apéndice proceden de los legajos 2287 y 2288, con correspondencia intercambiada por Felipe IV y don Fernando entre junio de 1632 y diciembre de 1633. Entre ellas, sobresalen la instrucción al cardenal infante como virrey de Cataluña (Madrid, 19 de junio de 1632), la instrucción particular para la dirección de las cortes catalanas (Madrid, 10 de julio de 1632) o la «Relación de armas y municiones que hay en algunos puntos de Cataluña» (Barcelona, 1 de agosto de 1632).

En lo que atañe a las piezas procedentes del Archivo General de Simancas (AGS), la recopilación documental se ha efectuado en las secciones Secretaría de Estado y Guerra Antigua. En tres negociaciones diferentes de Estado (E): 1) *Negociación de Milán*, legajos 3336, 3337 y 3338, con documentación relativa a los preparativos del viaje del cardenal infante de Barcelona al norte de Italia, los problemas que planteaba la elección de un itinerario seguro de Milán a Flandes y la formación del ejército que debía garantizar la seguridad del trayecto; 2) *Indiferente de España y Norte*, legajos 2960 y 2961 («Negociación del Infante», años 1632-1635), cuyo contenido se refiere a la estancia de don

Fernando en el principado de Cataluña, a la formación de las dos instrucciones arriba mencionadas vía Consejo de Aragón, a su partida a Italia, a la autoridad que debía asumir en territorio italiano (particularmente en Milán, donde habría de detenerse mientras se organizaba su traslado a Flandes) y a su relación con el entonces gobernador general del Milanesado, el duque de Feria; 3) *Negociación de Alemania*, legajo 2333, del que se reproduce una consulta sobre la confección de las instrucciones del marqués de Castañeda, don Sancho de Monroy, para su embajada ordinaria a Viena en 1632. Por lo que se refiere a Guerra Antigua (GA), la recopilación afecta a un único legajo, el 1072: de él procede el extenso asiento contratado con Martín Ladrón de Guevara para el aprovisionamiento de la escuadra de galeras de España, que debía efectuar el traslado del cardenal infante de Barcelona a Génova, durante un período de cinco años (Madrid, 28 de enero de 1632).

El volumen II es la continuación del apéndice documental que cierra el volumen I y abarca íntegros los años 1633 y 1634. En su mayoría, las piezas seleccionadas para esta cronología proceden de los mismos archivos y fondos, pero también se añaden algunas de procedencia distinta que se comentan a continuación.

De los legajos 3338, 3339, 3340 y 3341 (AGS, E, *Negociación de Milán*), se reproducen documentos relativos a la elección del duque de Feria para acompañar a don Fernando a Flandes y asumir allí el gobierno del ejército «como lo tuvo el marqués de los Balbases», desempeñando los cargos de maestre de campo general y superintendente de la

hacienda militar, junto al de gobernador de armas, de más reciente implantación en el organigrama de mando. También correspondencia dirigida al propio duque sobre el ejercicio de sus futuras funciones de consejero exclusivamente militar del cardenal infante, la instrucción elaborada para regularlas (Madrid, 4 de marzo de 1633), los puntos de vista de Feria sobre su nuevo cometido (detallados en cartas dirigidas a Felipe IV o al conde-duque de Olivares en la primavera de 1633), y la postura del Consejo de Estado sobre las condiciones que el duque pretendía imponer para trasladarse a Flandes (Madrid, 20 de mayo de 1633). Además, se editan piezas relacionadas con la reunión y la financiación del ejército de Alsacia (la fuerza expedicionaria que debía acompañar al cardenal infante a Flandes, pero que Feria, en calidad de capitán general, dirigió a la toma de Breisach, en octubre 1633, y acabó deshaciéndose durante el invierno de 1633-1634); con las negociaciones entabladas con los príncipes de Italia (duques de Saboya, Parma, Toscana y Módena) y la república de Génova para respaldar el pasaje de don Fernando; una amena «Relación del viaje de Su Alteza desde Génova a Milán», remitida por don Fernando a Felipe IV a comienzos de junio de 1633; una ilustrativa «Relación de las tropas del Estado de Milán» (Milán, 1/08/1633); y la complementaria «Relación del número de gente que ha pasado del estado de Milán a Alemania» con el duque de Feria, enviada a Madrid en septiembre de 1633.

De los legajos 2960 y 2961 (AGS, E, *Indiferente de España y Norte*), destacan varios documentos fechados en los

primeros meses de 1633 relativos a la pretensión del cardenal infante de obtener el nombramiento de Vicario General de Italia (al que condicionaba su pasaje de Barcelona a Génova), y a la negativa de don Fernando a supeditar sus resoluciones al parecer del duque de Feria durante su estancia en Milán. Entre ellos, dos cartas autógrafas dirigidas a Olivares desde Barcelona en enero de 1633, la correspondiente consulta del Consejo de Estado donde se examinaron (El Pardo, 31/01/1633), la respuesta del conde-duque (Madrid, 4/02/1633) y otras piezas (como la consulta de una «Junta especial sobre los asuntos del Cardenal Infante», de 27/02/1633) que demuestran la hábil mediación del confesor de don Fernando, el predicador real fray Juan de San Agustín, para componer las diferencias surgidas entre Felipe IV y su hermano a propósito de esta cuestión.

De los legajos 2334, 2335 y 2414 (AGS, E, *Negociación de Alemania*), se seleccionan piezas relativas a los asuntos del Imperio, a la inquietante actitud del duque de Friedland (Albrecht von Wallenstein, comandante del ejército imperial) y a las relaciones diplomáticas con Viena. Todas ellas guardan relación con las procedentes de los registros 314 y 329 del fondo Secrétairerie d'État et de Guerre (SEG) de los Archives Générales du Royaume de Bruselas (AGR). Ambos registros pertenecen al conjunto documental *Correspondence avec les ambassadeurs ordinaires et extraordinaires, les envoyés, les ministres résidents, les consuls et les agents diplomatiques du roi d'Espagne* y contienen cartas intercambiadas por don Fernando y don Martín de Axpe con el marqués de Castañeda (embajador ordinario en Viena, 1633-1640,

registros 314-328) y con el conde de Oñate, don Iñigo Vélez de Guevara (embajador extraordinario en Viena, 1633-1637, registros 329-339) sobre sus gestiones en la corte imperial, orientadas a obtener la ayuda del emperador Fernando II para asegurar los corredores militares del Rhin, Alsacia, el Tirol y cantones suizos de la Liga Grisona y ejecutar el pasaje a Flandes del cardenal infante. De estos mismos legajos de Simancas proceden algunos documentos relativos al nombramiento del marqués de Leganés, don Diego Mexía, como gobernador de armas del ejército de Alemania (el que finalmente acompañaría a don Fernando) tras la muerte del duque de Feria (febrero 1634).

La selección realizada en los legajos 2287, 2288, 2289 y 2294 (AGR, SEG) aporta la instrucción dirigida al cardenal infante como gobernador del estado de Milán (Madrid, 22/01/1633); la instrucción dirigida por don Fernando a don Martín de Axpe para ajustar protocolos y cortesías con el duque de Saboya en previsión del ulterior encuentro que ambos príncipes mantendría en suelo italiano (Cadaqués, 15/04/1633); un memorial de Diego de Aedo, ayuda de cámara de don Fernando y autor del *Viaje del Infante Cardenal don Fernando de Austria, desde 12 de abril 1632 que salió de Madrid (...) para la ciudad de Barcelona, hasta 4 de noviembre de 1634 que entró en la de Bruselas* (Amberes, 1635), de marzo de 1634; y correspondencia del marqués de Leganés relativa al itinerario seguido de Milán a Flandes y a las incidencias del viaje.

Del legajo 1074 (AGS, GA), son la consulta de una Junta de Reformatión de las compañías de hombres de armas (Madrid, 26/02/1633) y la consulta de

una Junta de Reformatión del ejército (Madrid, 13/04/1633), relativas a las fuerzas de caballería de España (la Caballería de las Guardas).

Entre la documentación de nueva procedencia, destacan las piezas que se reproducen del legajo 2048 (AGS, E, *Negociación de Flandes*), relacionadas con el conjunto de reformas y recortes de gasto que la corona pretendía aplicar en el ejército de Flandes desde 1633. Comprenden relaciones de efectivos, estimaciones presupuestarias para el año 1634 y consultas del Consejo de Estado sobre el contenido de diversa correspondencia llegada de Bruselas refiriendo la situación política y militar del territorio y sobre las posibilidades reales de negociar una tregua con las Provincias Unidas en esa coyuntura. También de nueva procedencia, los documentos seleccionados en el legajo 3591 (AGS, E, *Negociación de Génova*), en esencia, correspondencia del embajador don Francisco de Melo y una consulta del Consejo de Estado que delibera sobre treinta cartas llegadas de diferentes puntos de Italia (Madrid, 25/06/1633); y los documentos seleccionados en los legajos 3832 y 3837 (AGS, E, *Indiferente de Italia*), de donde se reproducen un extracto oficial de correspondencia (de 57 cartas en total, remitidas también desde territorio italiano a lo largo del mes de diciembre de 1632) y la correspondiente consulta del Consejo de Estado donde se delibera sobre ella y sobre el contexto político europeo (Madrid, 12/03/1633).

La recopilación se completa con documentación de carácter financiero y contable extraída de los legajos 116 y 135 (AGS, Contaduría Mayor de Cuentas 3ª época). Por ejemplo, la cuenta y

razón de un asiento (concluido en diciembre de 1633 con Julio César Scazuola en nombre de los Fúcares, tesoreros generales de la Santa Cruzada) de 700.000 escudos pagaderos en Flandes, Colonia y Viena; la correspondiente licencia de saca de plata; la relación de las cuentas de la Bula de Cruzada de los años 1632 y 1633; una carta de pago otorgada por el pagador general del ejército de Flandes, Antonio Vedel, ante el escribano de Amberes, Adirán Diericx, en junio de 1634, certificando el cobro de 25.000 escudos abonados a cuenta de una letra de 50.000 escudos pagadera en Colonia (también reproducida) y de un nuevo asiento de 562.000 escudos contratado con el mismo Julio César Scazuola.

Mencionar, por último, la inclusión de una curiosa pieza del manuscrito Additional 14004 de La British Library: una carta dirigida a Felipe IV por don Fernando notificándole su victoria en la batalla de Nördlingen (Nördlingen, 7/09/1634).

En conjunto, este corpus documental aporta un contexto archivístico sólido a las etapas catalana, milanesa e «itinerante» (Milán-Bruselas) del cardenal infante y, por consiguiente, al conjunto de cuestiones analizadas en el estudio biográfico que abre el volumen I. Dicho estudio desarrolla por extenso el contenido de un trabajo previo del profesor Aldea Vaquero: su discurso de ingreso a la Real Academia de la Historia, *El Cardenal Infante don Fernando o la formación de un príncipe de España*, Madrid, 1997. Este trabajo prestaba atención a la dimensión europea del infante cuarenta y tres años después de la publicación de la obra de Van der Essen y ponía de manifiesto el olvido, aún más

inexcusable entre la historiografía española, que había padecido un personaje de indiscutible relevancia para el reinado de Felipe IV, salvando, desde luego, el artículo de Eulogio Zudaire Huarte, «El Cardenal-Infante, virrey de Cataluña», *Hispania*, XXI, 84 (1961), págs. 580-630.

Entonces, distinguía Quintín Aldea dos etapas en la formación de don Fernando: una teórica hasta abandonar la corte de Madrid, en abril de 1632, y una práctica en el principado de Cataluña, donde se cerraba su discurso en los primeros meses de 1633, justo antes de que el infante embarcase rumbo a Milán. Por tanto, este nuevo estudio también am-

plía el alcance cronológico del anterior, incluyendo la etapa milanesa y analizando los problemas políticos y logísticos que planteaba el traslado por tierra del ejército encargado de asegurar el pasaje de don Fernando a Flandes. Además, concluye con un capítulo dedicado a la reconstrucción del viaje de Milán a Bruselas (junio-noviembre de 1634) basado en la obra de Diego de Aedo y en un importante libro registro, copiador de órdenes y despachos emitidos por el cardenal infante durante ese trayecto, que se custodia en los Archives Générales du Royaume de Bruselas (el registro 34, SEG).

Alicia Esteban Estríngana

Universidad de Alcalá de Henares

CERDÁN DE TALLADA, Tomás: **Visita de la cárcel y de los presos**, edición a cargo de Teresa Canet Aparisi. Valencia, Universitat de València (Fonts històriques valencianes, n.º 34), 2008, 215 + 35 págs., ISBN: 978-84-570-7109-1.

Este volumen editado en la colección *Fonts històriques valencianes* recoge la segunda —y más completa— edición de esta obra de Tomás Cerdán de Tallada. Acompaña a la edición un estudio introductorio de Teresa Canet, en valenciano en el volumen y en español en separata.

Esta conocida *Visita de la cárcel y de los presos* de Cerdán de Tallada apareció impresa por vez primera en 1574 (Valencia, Pedro de Huete), ofreciendo mucho más de lo que anunciaba su título, pues no se limitaba a una descripción —o *visita*— de la cárcel de Valencia (la cárcel de la Audiencia) que el autor conocía a la perfección por su

dedicación profesional y los puestos que desempeñó. En realidad, abordaba también una interpretación del derecho penitenciario, de las leyes y de los instrumentos jurídicos desde una perspectiva compleja. El tratado tenía una clara intención sistematizadora en lo relativo a los presos y la cárcel, tarea que hasta entonces no se había emprendido ni siquiera desde el poder.

Las aportaciones de Cerdán de Tallada iban más allá de la necesidad de actuar en beneficio de los presos pobres, en las habituales políticas penitenciarias. El autor partía de un acertado análisis: al desarrollo del sistema penal requerido por la Monarquía orientada

hacia el absolutismo no le había seguido la construcción y regulación sistematizada de un imprescindible sistema carcelario que respondiera a esos mismos principios y necesidades.

El resultado es una obra de gran relevancia para el derecho penitenciario. Escrita en español —aunque había escrito obras anteriores en latín—, más allá de su carácter jurídico buscaba una exposición sencilla y clara. Por supuesto, el autor no cuestionaba la necesidad de la cárcel, con sobradas justificaciones jurídicas, ni la diversidad de dichas instituciones atendiendo a las distintas jurisdicciones. Lo que condenaba —especialmente, en la *Epístola* al rey y en el *Prólogo* al lector— era el imperante arbitrio judicial y sus consecuencias en el orden penitenciario. Frente a él se hacía necesario normalizar los procedimientos, fijar criterios objetivos, regular los procesos... Esa arbitrariedad había de evitarse tanto en la función preventiva —que afectaría a la mayor parte de los presos— como en la punitiva de las cárceles y, de modo especial, debían de buscarse garantías para la asistencia de los presos, singularmente de los pobres.

Por su novedad y, sobre todo, por la actitud abierta y la amplitud metodológica con que trataba la cuestión, la obra gozó de una relativa fama en su época y le valió a su autor un cierto reconocimiento y ascendiente en la materia. Quizá por ello, Cerdán de Tallada se decidió a preparar una segunda edición —la aquí recogida—. Aunque disponemos de una reciente edición facsímil de la de 1574 con estudio preliminar a cargo de la profesora Regina Pérez Marcos (Madrid, UNED, 2005) resulta muy pertinente disponer también de ésta de 1604, la más completa al añadirse tres nuevos capítulos.

Tomás Cerdán de Tallada (Játiva, 1533-1614) protagonizó una larga carrera y en 1574 atesoraba ya una gran experiencia: desde 1568, por nombramiento real, era abogado de pobres y miserables de la ciudad de Valencia y en ese año publicó su primera obra jurídica, en latín. Entre una y otra edición de su *Visita*, dicha carrera continuó en ascenso: en 1581 era nombrado fiscal del Real Consejo del reino de Valencia y ese mismo año publicó su *Verdadero gobierno desta Monarchía*; en 1586 fue designado juez de corte. Es decir, nos encontramos claramente a su autor al servicio de la corona, lo que —en esos momentos— le supuso algunos enfrentamientos con otros miembros de la Audiencia de Valencia. En el estudio introductorio se recogen algunos datos personales más y Teresa Canet anuncia un próximo —y muy necesario— trabajo sobre la figura de Cerdán de Tallada.

Es interesante resaltar los distintos contextos que separan la primera de la segunda edición. En 1574, destacaba el carácter pionero y muy completo de esta obra —Cerdán acumulaba ya doce años de experiencia profesional—. Y aunque poco tratada, la cuestión penitenciaria estaba presente también en los no menos conocidos *Tratado del cuidado que se debe tener de los presos pobres*, de Bernardino de Sandoval (Toledo, 1564) que la abordaba desde una perspectiva más humanitaria al orientarse al remedio de las necesidades que padecían en las cárceles los presos pobres; y la *Relación de la cárcel de Sevilla*, de Cristóbal de Chaves (Sevilla, 1585) que daba una visión más descriptiva de la vida en dicha cárcel. Frente a esas aportaciones coetáneas más parciales, Cerdán de Tallada —como subraya Teresa Canet

en su «Introducción»— se ocupó de ello de un modo más complejo y extenso, desde tres aspectos: la denuncia de la situación de las cárceles, especialmente de la de Valencia; el olvido doctrinal de estos asuntos que, a su vez, propiciaba abusos por parte de los agentes del sistema; y la necesidad de reformar el sistema penitenciario a partir de nuevos principios, para mejorar la eficacia de la justicia. Todo ello a partir de su familiaridad práctica con la materia pero también a su gran formación jurídica teórica.

Hacia 1604, la cuestión volvía a estar de actualidad, emparentando con algunas de las preocupaciones arbitristas de la época y con nuevas propuestas en torno a la reclusión, el recogimiento y el pauperismo, como las de Pérez de Herrera, Giginta o la madre Magdalena de San Jerónimo. En esa coyuntura no es extraño que Cerdán de Tallada quisiera hacer presentes de nuevo sus ideas, añadiendo a la primera edición tres capítulos (XVI, XVII y XVIII) dedicados precisamente a glosar la situación jurídica de los pobres, con la intención de influir en la corte de Felipe III.

En ese mismo año se jubiló Cerdán de Tallada siendo oidor de causas civiles en la Real Audiencia. Y la coyuntura valenciana atravesaba circunstancias particulares muy a tener en cuenta, como señala Teresa Canet: «Las coordenadas referidas (reforzamiento de las estructuras administrativo-judiciales y designación del virrey *extranjero*) enmarcaban el ajuste de la política real sobre el territorio en orden a desarrollar la impermeabilización intelectual, el control del orden público, la vigilancia de los nuevos convertidos y la defensa de la frontera marítima exigida por una evolución coyuntural progresivamente

tensionada y crítica» (pág. 8). Obviamente, en esa encrucijada Cerdán de Tallada estaba —como en toda su carrera— al servicio de los intereses de la corona. James Casey lo subraya: «La Administración de Valencia se caracterizaba en estos años por, decreto tras decreto, ir modificando o interpretando los Fueros en la línea expuesta por el célebre magistrado Cerdán de Tallada»; de hecho, para nuestro autor «la letra de los Fueros resultaba menos importante que el buen orden de la República, el cual parecía exigir una mano más fuerte para contrarrestar las amenazas de desintegración social que tanto le preocupaban» (James Casey, «Una libertad bien entendida: los valencianos y el estado de los Austrias», *Manuscripts*, 17 [1999], págs. 237-252 y 246-247).

Los nuevos capítulos XVI, XVII y XVIII de la edición de 1604 enriquecen el contenido de la obra en la mencionada cuestión de los pobres y miserables en el mundo carcelario. Naturalmente, es en este tema donde enlaza con la obra —coetánea de esta segunda edición— del doctor Cristóbal Pérez de Herrera. La referencia al *Amparo de pobres* de Pérez de Herrera la aporta el propio Cerdán en el capítulo XVI. Es evidente que hay una relación entre esa nueva preocupación reforzada con esos nuevos capítulos de la segunda edición. Las carreras de ambos autores tienen un cierto paralelismo desde dos dedicaciones profesionales distintas: la medicina y el derecho. Ambos son nombrados para sendos cargos relacionados con los pobres; los dos tienen una larga experiencia con los presos; ambos buscan que sus propuestas sean tenidas en cuenta en ese momento de reforma en torno al cambio de siglo. Por supuesto,

ambos comparten también el convencimiento —o, al menos, el argumento— del deber de caridad cristiana hacia los desposeídos, sin olvidar por ello la pretensión de hacer aceptar el sufrimiento de la prisión con paciente resignación cristiana, o la insistencia en la distinción entre pobres verdaderos y fingidos.

Aunque Teresa Canet opina que «el planteamiento de Cerdán de Tallada es, sin duda, más amplio y generoso» que el de Pérez de Herrera (pág. 29), éste era, en cierto modo, culminación de una tradición de literatura que entrelazaba las cuestiones del pauperismo y la reclusión y que entroncaba con las nuevas propuestas del arbitrista. Esa doble experiencia teórico-práctica la aportaba Pérez de Herrera como médico de pobres y arbitrista; su solución es la propia del cambio de coyuntura finisecular, muy impregnado de las ideas y necesidades cortesanas, arbitristas y, en cierto modo, «burguesas»... que llevaban directamente hacia las teorías en boga del encerramiento (albergues, casas de misericordia, hospitales de pobres, casas de recogidas, galeras y cárceles).

En ese nuevo capítulo XVI: «De los privilegios que tienen por derecho los pobres y miserables», después de enumerar ochenta y cinco de esos privilegios, establecía la distinción entre pobres verdaderos y pícaros «como lo escribe curiosamente el doctor Cristhoval Perez de Herrera en el tratado *Amparo de legítimos pobres y reducción de los fingidos*. Y se ha puesto en ejecución en Castilla con decreto de su Magestad, por la orden de los albergues que se van señalando por los pueblos para recogerlos, castigando a los demás que van pidiendo sin la orden y licencia que ay dada para reducción y

destierro de los pobres fingidos, según allí lo refiere, y lo tenemos por disposición de derecho. Y se deuería hazer en este Reyno, por haver más aparejo para poderlo hazer (...)» (pág. 184). Es decir, en cierto modo, podríamos deducir que Cerdán admiraba más de Pérez de Herrera su capacidad de influencia y la extensión de sus albergues y propuestas que la exposición de sus ideas.

Las novedades se completan con los capítulos XVII: «De las incomodidades grandes que padecen los pobres y miserables personas», que recoge dieciséis de esas «incomodidades» (págs. 185-187) y XVIII: «Qué personas pueden gozar del beneficio de los pobres», en el que enumera doce clases de esas personas (págs. 187-188).

La obra de Cerdán de Tallada en esta segunda edición de 1604 (Valencia, Juan Crisóstomo Garriz) está constituida por el paratexto (licencia, aprobación eclesiástica, aprobación real, epístola al rey, prólogo al lector, epístola del autor a los presos y tabla de los capítulos), por diecinueve capítulos y un índice de contenidos original. Con esta aportación disponemos de una perspectiva más completa para conocer esta obra y su propio lugar en esas tres décadas que transcurren entre la primera y la segunda edición. El estudio introductorio de Teresa Canet —gran conocedora de la situación jurídico-institucional en el reino de Valencia en esos años (como puede verse en sus investigaciones sobre la abogacía fiscal, la Audiencia y la magistratura valenciana en los siglos modernos)— es, sin duda una muy valiosa guía de lectura contextual para la obra. Una aportación muy útil de su cuidada edición es, además, la incorporación de un índice onomástico en el que se reco-

gen los nombres de los autores utilizados por Cerdán de Tallada, localizando

los que no estaban explícitamente citados por el autor.

Enrique Villalba

Universidad Carlos III de Madrid

ELLIOTT, John H.: **Imperios del mundo Atlántico, España y Gran Bretaña en América, 1492-1830**, traducción de Marta Balcells [*Empires of the Atlantic World, Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2006]. Madrid, Taurus, 2006, 830 págs., ISBN: 84-306-0617-3.

La historia comparativa ha siempre seducido y acompañado a John H. Elliott. El libro que ahora nos ocupa se hallaba anunciado ya en su ensayo relativo a las Monarquías compuestas del año 1992 («A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), págs. 48-71). La renovación historiográfica de los últimos veinte años, que toma cada vez más distancia de las historias nacionales, es en buena medida heredera de esa actitud, de esa mirada hacia el pasado. A casi cinco años de la aparición de su traducción española y en este «bicentenario 2010» del inicio de las guerras de independencia hispanoamericanas, *Imperios del mundo Atlántico* no deja de inspirar la necesidad cada vez más sentida de trasponer las fronteras de cada nación y de entender a Iberoamérica como un conjunto. En calidad de invitado de honor de la Fundación Cultural Banamex en la ciudad de México, el propio profesor Elliott dio cuenta de los contenidos de su libro a finales del 2008. Rememorábamos entonces la caída de la Monarquía española en el inicio de las actuales conmemoraciones continentales. El «carácter nacional» del que Hume diera

cuenta fue precisamente uno de los obstáculos que Elliott debió enfrentar y vencer para llevar a buen puerto la empresa ingente de comparar los imperios del mundo Atlántico. Otra dificultad fue el desfase cronológico del centenar de años que median entre el descubrimiento, conquista y poblamiento del Nuevo Mundo bajo la égida de la corona de España y los primeros establecimientos de los ingleses en Jamestown, Virginia. El autor también asumió los escollos consistentes en dar cuenta de los medios geográficos, así como las variables humanas, siempre sujetas a la contingencia y a las paradojas.

Del esfuerzo resultó un texto magistralmente urdido en tres partes que van del descubrimiento de América a las independencias: establecimiento, consolidación y emancipación. Son, primero, las diferencias en el tiempo las que tejen el relato comparativo entre ambos imperios: si los ingleses contaron ya para 1607 con la presencia y experiencia centenarias de España en el Nuevo Mundo, también es verdad, nos dice el autor, que en esa centuria se habían dado en Europa transformaciones radicales: el protestantismo, la apa-

rición de las Provincias Unidas como potencia, de nuevas formas de gobierno y de instrumentos con qué dinamizar los recursos naturales. Pero las diferencias en el espacio no son menos importantes: la magnitud de la población autóctona en cada caso, abundante, sedentaria y aprovechable para España; escasa, inutilizable y fugitiva para Inglaterra. Consecuentemente, se dieron desarrollos migratorios igual de contrastantes: un flujo continuo de recién llegados pudo dar lugar a la formación de sociedades criollas y mestizas en Hispanoamérica; en el extremo norteamericano, en cambio, la discontinuidad hizo necesario el fomento de compañías con qué colonizar por parte de los ingleses. La plata resultó clave para que se diera un compromiso largo por parte de la corona española; en cambio, el compromiso de los Estuardo fue intermitente y resultó en el predominio de empresas privadas. Desde el punto de vista de la cultura política y religiosa, las diferencias son también notables: la tradición medieval constitucional, consensual o pactista se plasmó mediante la instalación de asambleas representativas en las colonias septentrionales como Virginia y Bermuda; las élites hispanoamericanas, por su parte, caracterizadas en todas las Indias de Castilla por una misma religión y cultura política, desarrollaron una habilidad sorprendente para negociar con la corona, algo que no se compartió en la Angloamérica, donde el pluralismo político y religioso fue muy pronunciado: congregacionismo, reforma puritana holandesa, cuáqueros y catolicismo, toda vez que, por ejemplo, la iglesia anglicana no llegó a instalar ni un solo obispo. En fin, desorden en la vida política y reli-

giosa, una predisposición congénita a la escisión frente a la cohesión y la unidad hispanoamericanas. Sin embargo, para Elliott la América española no dejó de incluir un aspecto heterogéneo y hasta cierto punto engañoso, sin paralelo en la otra América, donde los mestizos angloamericanos no dejaron rastro. A saber, la presencia de sociedades multi-raciales que el neotomismo se empeñó en incorporar en un mismo cuerpo místico, en la forma de una comunidad orgánica bajo un monarca benevolente y a cuyo sistema jurídico los pueblos de indios se adaptaron con éxito.

No obstante las diferencias, la crisis de ambos sistemas sobrevino en el mismo momento y coincidió con la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Misma conclusión para ambas metrópolis: las élites coloniales se habían crecido y reaccionaron con violencia ante medidas de control fiscal y militar. Las resistencias respectivas dieron lugar a grandes conmociones: la revolución americana de 1776 y la gran rebelión india de Túpac Amaru del Perú en 1781. De la primera resultó la independencia de las Trece Colonias de Inglaterra. Hispanoamérica debió esperar todavía una generación más en razón, dice el autor, de la larga experiencia de negociación y maniobra de sus élites, contrastante con el poco margen de las angloamericanas. El autogobierno y la unión del nuevo país, los Estados Unidos, se dieron de manera rápida, acaso porque el problema de la esclavitud fue convenientemente soslayado y pospuesto. En cambio, la cohesión en Hispanoamérica fracasó tras la independencia. Elliott propone para ello varias causas: la inmensidad geográfica, 13 millones de km² frente a uno solo en Angloamérica; el colapso de la monar-

quía española en su centro peninsular y la desmembración consecuente de las patrias americanas donde, por lo demás, concurrían tradiciones diversas de negociación con la corona; en fin, la presencia de tensiones raciales latentes que no tardaron en aflorar ante las élites criollas minoritarias.

La historia, nos recuerda Elliott, está llena de ironías y paradojas: de las Trece Colonias predisuestas a la escisión resultó una joven y prometedora república con la mirada puesta en el futuro. En cambio, el conjunto de las colonias hispanoamericanas —así llamadas por los ministros de Carlos III a imitación de las de Inglaterra, Francia y Holanda— aun cuando nunca había dejado de formar parte de una misma monarquía, se fragmentó en al menos dieciocho incipientes repúblicas. El ocaso de los imperios, subraya Elliott, sobrevino al experimentarse una crisis en las monarquías compuestas de Gran Bretaña y España entre 1770 y 1820. Mientras que a pesar del reformismo borbónico las posesiones hispanoamericanas siguieron considerándose nominalmente reinos de la monarquía hispánica con sus élites conscientemente sujetas a ella, los colonos de Norteamérica se asumieron al margen de una monarquía británica en que el rey en el parlamento venía adoptando medidas fiscales como el *Stamp Act* (1765) sin su consentimiento. Aun cuando la independencia de las Trece Colonias asestó un golpe a la monarquía compuesta británica, no implicó el final de un imperio de escala planetaria que, organizado por su centro, procedió a redefinir sus expectativas para con el resto de sus colonias americanas (Las Antillas, Nueva Escocia, el Canadá) y asiáticas. España, en cambio,

no tenía ya ambiciones imperiales, su resignación fue larga y dolorosa.

Fue la innovación la directriz de los nuevos Estados Unidos de América, que rechazaron el pasado, la lacra del «rey en el parlamento» dando, no obstante, continuidad en otros sentidos al modelo político inglés. Con desacuerdos respecto a temas tales como el avance hacia el oeste, la esclavitud y la política internacional, las confederaciones asumieron en 1777 una realidad política verdaderamente nueva. El azar y la buena fortuna, la coyuntura de la Revolución Francesa y el episodio de las guerras napoleónicas impidieron la injerencia europea. La Constitución americana de 1787 previó una estructura compuesta, en esencia federal, de igualdad y respeto mutuo entre los nuevos estados. Sería la expansión al oeste la palanca que consolidara la nueva nación.

España perdió su imperio, nos dice el autor, por el colapso de su centro. El vacío de poder consecuente golpeó a los súbditos de todas latitudes despojándolos de su monarca. Sobrevino entonces un debate semejante al de Francia: ¿cuál es la fuente última de la autoridad y del derecho de representación? Cádiz definió así la soberanía de la nación y evitó los extremos del republicanismo francés; previó una monarquía constitucional y la construcción de una nación en dos continentes. Pero se impuso la discrepancia entre la teoría y la práctica, nos dice Elliott. Ignorante de América, de su población y de sus demandas, una aplastante mayoría de diputados peninsulares, herederos de una monarquía centralizadora y unitaria, urdió una serie de manipulaciones para reducir el número y el peso de los diputados americanos en Cádiz. Con todo, la Constitu-

ción gaditana de 1812 fue ampliamente aclamada en el Nuevo Mundo. El desencanto de los hispanoamericanos, luego de la restauración del absolutismo, les llevaría a prever la imitación del modelo estadounidense. Estaba a punto de comenzar la edad, larga y penosa, de la construcción del estado y de las naciones. Pues, ¿cómo poder mantener unida esta vasta región? Fue imposible evitar la fragmentación en unidades menores y embrionarias. Elliott explica que el sentimiento de patria, más arraigado en Hispanoamérica, exacerbó las tensiones entre patrias sujetas a las divisiones borbónicas tardías. El colapso del imperio acentuó así las autonomías. El patronazgo y las clientelas locales impulsaron la aparición temprana de caudillos regionales con veleidades nacionales, así como la militarización de la política. Las desigualdades, acrecentadas bajo los Borbones, más un orden social y étnico jerárquico y corporativo a pesar de la movilidad social del mestizaje, obstaculizaron la instauración de un «federalismo por defecto». El poder de las ciudades y las debilidades de la estructura social coadyuvaron a la instauración de una inestabilidad política crónica.

John Elliott propone una serie de conclusiones en el epílogo. Primeramente nos dice que en los siglos XIX y XX, la historia de las nuevas repúblicas hispanoamericanas tendió a insistir en las lacras y deficiencias que desde la década de 1770 señalara Hector St. John de Crèvecoeur en sus *Letters of an American Farmer*: es decir, una especie de crónica del atraso económico y del fracaso político que soslayó y aun silenció logros y realizaciones. Por supuesto, en esas historias la imagen de una América británica sumamente idealizada

contrasta fuertemente con su homóloga ibérica. Pero las cosas fueron mucho más complejas. En su calidad de primeros en tiempo en el Nuevo Mundo, los españoles enfrentaron problemas enormes para los que carecían en absoluto de precedentes que guiaran sus pasos a la hora de someter y convertir grandes poblaciones autóctonas cuya existencia era desconocida en Europa. Además, les fue preciso explotar los recursos humanos y naturales de los territorios conquistados de una manera que hiciera viable el establecimiento de nuevas sociedades y que a la vez sostuviera el flujo de beneficios para el centro metropolitano. Debieron, finalmente, instituir un sistema de gobierno que les permitiera proseguir su estrategia imperial en territorios comprendidos dentro de un espacio geográfico descomunal y a una distancia enorme de la península ibérica. Para nadie es un secreto, nos dice el autor, haber cometido la corona de España y sus agentes errores de consideración al inicio de su empresa en el Nuevo Mundo. Sobrestimaron, primero, y luego minusvaloraron la disposición de los indios para asimilar los bienes religiosos y culturales que los españoles creían prodigarles. En su determinación de dar lugar a un marco institucional que garantizara la obediencia tanto de súbditos como de sus funcionarios, la corona procedió a construir mecanismos excesivamente burocráticos que tendieron a subvertir los fines mismos para los que fueron diseñados. En su búsqueda de beneficios, la conformidad para explotar los opulentos yacimientos minerales de sus posesiones americanas generó distorsiones en el desarrollo de economías locales y regionales, toda vez que encerró a Es-

paña y a su imperio en un sistema comercial tan excesivamente reglamentado que lo tornó contraproducente.

Las políticas hispanas concordaban con los supuestos europeos de principios del siglo XVI relativos a la naturaleza de la gente no europea, así como con los tipos y fuentes de riqueza y con la promoción de valores profanos y religiosos de la cristiandad. Sin embargo, una vez adoptados, cambiarlos probó ser una tarea extremadamente difícil. Un esfuerzo descomunal se había desplegado originalmente como para permitir cualquier cambio de dirección, tal y como los Borbones lo experimentaron para su desdicha. Los ingleses se contaron entre los predadores extranjeros de la Monarquía Católica. Tuvieron la ventaja enorme de hacer de España un modelo, pero también una lección. La naturaleza misma del ámbito americano sobre el que actuaron, más las transformaciones entretanto ocurridas en la sociedad y gobierno ingleses, acabaron por disponerlos en un curso propio de acción. Todo contribuyó a que se crearan sociedades coloniales muy diversas entre sí aunque compartieran ciertos rasgos fundamentales. Entre los más importantes estaba la presencia de asambleas representativas y la aceptación de una pluralidad de credos religiosos. Tal y como la república neerlandesa lo había ya demostrado y como lo comprobó la propia Inglaterra en el siglo XVII, la combinación de consenso político y tolerancia religiosa probó ser una fórmula exitosa para el crecimiento económico. Amparadas en el poderío naval y militar de Gran Bretaña, las Trece Colonias continentales corroboraron la efectividad de dicha fórmula conforme avanzaron a lo largo del siglo XVIII movidas por la expansión geo-

gráfica y demográfica y por una productividad en alza. No obstante el dinamismo económico de las Trece Colonias, se ha podido verificar, según Elliott, que durante el periodo inmediato anterior a la independencia, ni ellas ni las posesiones caribeñas aportaron algún beneficio cuantificable de consideración a su metrópolis europea, fuera de poderío y prestigio. En cambio los cargamentos de plata procedentes de los virreinos españoles a lo largo de los tres siglos contribuyeron no sólo a cubrir los gastos de administración y defensa en el Nuevo Mundo, sino que constituyeron hasta el 15 ó 20% de los ingresos de la corona durante el reinado de Carlos III (1759-1788), como había sido también el caso dos siglos antes bajo el reinado de Felipe II. Pero si las inyecciones de plata americana contribuyeron a mantener las finanzas reales de España, en el largo plazo los beneficios de las Indias occidentales aprovecharon más a Europa en general que a la madre patria. No dinamizaron la economía peninsular sobre todo porque estuvieron destinadas a financiar políticas exteriores y dinásticas que más bien reforzaron las instituciones sociales y políticas tradicionales, reduciendo finalmente la capacidad de España para un cambio que innovara. La plata americana que fluyó a través del cedazo español dio lugar a un sistema monetario internacional que mucho contribuyó a facilitar la expansión del comercio.

Con todo, bien lejos estuvo la América española de reducirse a un simple mecanismo de extracción y de exportación de metales preciosos. Los españoles cristianizaron e hispanizaron a las poblaciones autóctonas hasta un grado que seguramente no colmó sus expectativas. A pesar del costo enorme en tér-

minos de población autóctona y de fuerza de trabajo africana, se establecieron cuerpos e instituciones que perduraron tres siglos, al tiempo que se recondujeron economías locales adaptándolas a los requerimientos europeos; condiciones éstas todas que permitieron el desarrollo de una civilización de índole urbana de creciente complejidad étnica. La concepción orgánica de un orden social providencialmente dispuesto se fincó en una actitud y un enfoque inclusivos. Los colonos ingleses, en cambio, se enfrentaron a poblaciones autóctonas más dispersas, mismas que no presentaron igual disposición como mano de obra. Decidieron aquéllos, consecuentemente, adoptar un orden y enfoque excluyentes. Orillaron a los indios a los márgenes de sus sociedades o bien les expulsaron más allá de sus fronteras. Esto dio a los colonos una libertad mayor de maniobra en la tarea de adaptar la realidad a los requerimientos

de su imaginación, toda vez que no fue necesario que contrajeran los compromisos característicos del poblamiento y de la formación de las sociedades multirraciales de la América hispana. A estas observaciones de Elliott yo añadiría el hecho de haberse agudizado, en cada caso, las visiones que cada tipo de sociedad colonial tuvo respecto del tiempo: las angloamericanas se volcaron al futuro, mientras que las hispánicas fueron poderosamente atraídas por el pasado.

Paradójicamente, si se mide la debilidad imperial en función del fracaso de Gran Bretaña en sacar mayor provecho de sus colonias del Nuevo Mundo o en ejercer una mayor gestión de sus asuntos domésticos, hay que concluir con el autor que tal debilidad probó ser a la larga una fuente de fortaleza para las nuevas sociedades. Estas últimas debieron hallar su propio lugar en el mundo y desarrollar sus propios mecanismos de sobrevivencia.

—Oscar Mazín

El Colegio de México

MORALES, Nicolas: *L'artiste de Cour dans l'Espagne du XVIII^e siècle. Étude de la communauté des musiciens au service de Philippe V (1700-1746)*. Madrid, Casa de Velázquez (Collection «Bibliothèque de la Casa de Velázquez», vol. 36), 2007, 307 págs., ISBN: 978-84-96820-00-5.

Con un pasado nada desdeñable en el terreno de la investigación histórica y musicológica, Nicolás Morales ha lanzado con este trabajo, de gran envergadura y volumen, lo que parece ser la culminación de un rastreo, sin duda intenso y extenso, de innumerables documentos custodiados en muy variados archivos. Ya desde años atrás,

habíamos observado esta labor a través de sus publicaciones, siempre con dos facetas diáfananamente diferenciadas: la búsqueda y localización de datos y documentos, por un lado, y el análisis de los mismos, por otro; dos facetas que no solían aparecer simétricamente equilibradas, como vuelve a ser el caso del libro que ahora comentamos.

Quienes conocen a Morales, sobre todo por sus artículos y escritos, quienes le han escuchado en congresos pronunciar sus ponencias y comunicaciones, y quienes saben de los círculos archivísticos en los que se suele mover, han apreciado siempre su incansable capacidad para encontrar datos y papeles recónditos, en los más variopintos lugares de custodia. Y debemos reconocer que la publicación de esos hallazgos nos ha proporcionado, en numerosas ocasiones, una valiosa ayuda para afrontar nuestros propios estudios, añadiendo a nuestras investigaciones aquellos datos que Morales había localizado. Otra cosa es que nuestras deducciones se aparten a mayor o menor distancia de las suyas, o que la profundización en el estudio o los derroteros de nuestra propia pesquisa nos hayan llevado a conclusiones, a veces, diametralmente opuestas a las de Morales. Dicho esto no en plural mayestático, sino en el plural de un amplio colectivo, incluyéndose, naturalmente, quien firma estas líneas.

Decir que se aprecia en Morales un cierto descompás entre el rastreo documental y el análisis subsiguiente, significa que impresiona lo primero y suscita dudas lo segundo. Es decir, que lo que verdaderamente destaca, muy por encima de lo notable, es la habilidad, la tenacidad y los resultados de la «caza» de documentos, virtudes de las que no todos los investigadores pueden (o podemos) vanagloriarse.

Superado el estigma que sobre las Luces Hispanas del XVIII lanzara Menéndez y Pelayo, han proliferado en las últimas décadas los trabajos sobre este siglo. Obviamente, puesto que el reinado de Felipe V abarca casi la mitad del período, son más que abundantes los estudios históricos y musicológicos so-

bre este rey que «reinó dos veces» y que «colocó» en el trono a tres de sus hijos. Un especial impulso se inició a partir del año 2001, con el tercer centenario de su entronización. Fueron numerosos los libros, artículos, investigaciones, conferencias, congresos y encuentros que abordaron la figura del primer Borbón hispano, su política doméstica e internacional, sus reformas (en particular la Nueva Planta en los reinos de la corona de Aragón), así como los pormenores de batallas, sucesos, contendientes, proyección internacional, aparatos de propaganda y consecuencias mediatas e inmediatas de la Guerra de Sucesión. También se analizaron aspectos conexos, como la vida privada del rey y su familia, sus aficiones, sus desvaríos mentales, el poder efectivo de la reina Isabel de Farnesio y sus difíciles relaciones con el heredero y futuro Fernando VI y su esposa, Bárbara de Braganza, los ministros que les rodearon, el «extraño» Lustró Sevillano, y un largo etcétera, incluyendo la política cultural, en la cual se insertaría la musical.

La propia bibliografía que Morales expone en su libro muestra que Felipe V no es un rey abandonado por los historiadores y musicólogos. Sólo las referencias específicas sobre el primer Borbón que encontramos en la sección «Ouvrages contemporains» superan la cifra de 150, por más que la bibliografía catalana, abundantísima y de capital importancia, está prácticamente ausente de su lista.

Tenemos, por tanto, un estudio que se enmarca en una corriente perfectamente consolidada y que aporta, sobre todo, datos documentales, más que novedades analíticas.

Se trata de un voluminoso producto de presentación impecable, que invita,

de inicio, a buscar los elementos «peri-féricos», como índices, tablas, ilustraciones, anexos, bibliografía..., y también un prólogo. Pero este último, sorprendentemente, no existe y uno se pregunta por qué. No obstante, la lectura de la «Introducción» del propio autor podría darnos un indicio, ya que en ella se compendia parte de las tesis del libro, tesis que un prologuista habría de compartir, lo cual no resulta fácil. A modo de ejemplo, destacamos la afirmación (pág. 8) de que el estatuto de los músicos al servicio de la corona española, durante la primera mitad del siglo XVIII, era el de *artiste libéral*, ya que no vendían sus productos (partituras o interpretaciones) sino que se les remuneraba por lo que eran. Argumento que choca con la condición de «criado» que consta mayoritariamente en los documentos (véase en nota 23 de esa misma página, una opinión ajena y contraria, que nos parece la más aceptable y cabal). Además, el propio Morales se desmiente a sí mismo cuando dice, unas páginas más adelante, que «Il faut rap-peler que ces artistes n'étaient que les serviteurs d'un Prince (...)» (pág. 31).

También, siempre a modo de ejemplo, sería difícil compartir el tono de primicia con el que se menciona la endogamia gremial (págs. 12-13), como si se tratara de un tema novedoso e ignorado por el resto de los investigadores.

En cuanto al cuerpo del libro, las tres partes en que se divide: I— «La Capilla Real», II— «La Música de Cámara», y III— «El músico del rey: su condición social», constituyen tres «fotografías estáticas», carentes de «dinámica» y, sobre todo, carentes de un marco social, político, económico o cultural más allá del propio gremio de músicos.

En efecto, se constata una llamativa ausencia del contexto en el que se inscribe la cultura y la música. Nada o muy poco se dice de la política general, nada o muy poco de las consecuencias de la guerra, de los Decretos de Nueva Planta... No se menciona la tensión absolutista, en sus dos vertientes: regalismo y patrimonialismo, ámbitos en los que la música constituye una herramienta más a su servicio. De hecho, se le presenta al lector una historia del reinado partiendo de un falso axioma, el del monarca como melómano, como si la música fuera el eje vertebrador de su política y de su acción.

En el terreno doméstico de palacio, queda casi sin mención la razón básica que mueve a Farnesio a intentar superar las crisis de demencia depresiva de su marido: evitar que abdicara, siendo así que ese fue siempre el motivo principal por el cual, ella y su familia íntima, le preparaban «obritas» de teatro, bailes y música (sobre todo musicoterapia). Tampoco se concede la debida importancia a hechos relevantes de la vida privada del rey que desmienten gran parte de las tesis del libro, como son su inclinación a los excesos sexuales y a las comilonas, así como a espectáculos ajenos a la música, como las corridas de toros, y, sobre todo, a la caza y a la pesca, actividades que, según el criterio y esperanza de la reina, ayudarían a superar sus desvaríos.

Esas carencias del libro dejan todavía más patente la distancia entre el valor de la documentación que presenta y la calidad de sus análisis, pero existen otros rasgos que incrementan ese desequilibrio. Los exponemos brevemente a continuación.

Morales muestra una deplorable obsesión por minusvalorar muchos de

los trabajos ajenos y abusa en exceso de frases como «*contrairement à l'avis de...*», restando calidad a su propio discurso y dañando su credibilidad. Son juicios, en general, *ad personam*, sin una base sólida, rayanos en la frivolidad, incluyendo yerros históricos.

Algunos de esos deslices demuestran que Morales no ha profundizado en las materias que trata, o no ha querido o no ha sabido. Tal ocurre con los Fondos Vitalicios, cuyo mecanismo sigue ignorando desde que publicara su artículo «Artistas a la sombra del poder: usos sociales y lucrativos de la comunidad musical palaciega en el siglo XVIII» (en Begoña Lolo [ed.], *Campos Interdisciplinarios de la Musicología. Actas del V Congreso de la Sociedad Española de Musicología*, Madrid, 2001, vol. I). Ya entonces pudimos comprobar que había pasado inadvertido para Morales el hecho de que el capital invertido en un Vitalicio era (y lo sigue siendo en la actualidad) un capital a «fondo perdido» o «fondo muerto», es decir, que ni el suscriptor de la póliza, en vida, ni sus herederos, apoderados o acreedores, a su muerte, lo recuperan nunca.

En el presente libro, leemos que, a la muerte del suscriptor del Vitalicio, la renta *était débloquée* y que su *héritier* presentaba el acta de defunción y la carta original de la suscripción, pero no se explica con qué objeto (pág. 374), y lo cierto es, primero, que no hay desbloqueo alguno, ya que el capital era propiedad del Fondo desde el inicio de la suscripción de la póliza y, segundo, que el Real Decreto de 1 de Noviembre de 1769 de «Establecimiento de un fondo fixo de renta vitalicia anual...» no menciona a ningún heredero sino, en términos más genéricos y amplios, a

«quien tenga derecho al cobro de la prorrata ó renta vencida», que deberá presentarse «con la fe de muerte legalizada y firmada... y [con] la entrega de la escritura original de imposición para cancelarla, se pagará lo que estuviere debiendo hasta el día último inclusive de la vida del rentero» (*Novísima Recopilación*, Libro X, Título XV, Ley XXIX, de 1769, artículo 9).

Traspiés analíticos como éste, demasiado abundantes, lastran la calidad del libro. Como lo lastra el hecho de que Morales casi nunca plantee sus afirmaciones en forma de hipótesis, sino con rango de dogma o de afirmación categórica, algo impropio de una exposición científica.

Cuando algún documento o testimonio coetáneo contradice sus tesis, elude tomarlo en consideración o le asigna, según su conveniencia, un sentido *ad hoc*. Tal es el caso paradigmático de la afirmación del duque de Luynes, confirmada por otros testimonios contemporáneos, desmintiendo la inclinación melómana de Felipe V, dato que Morales despacha aduciendo que «a été trop souvent malinterprété» (pág. 239, nota 191).

También incurre Morales en contradicciones, dentro de su propio texto, aunque a veces a varias decenas de páginas de distancia. Así ocurre con los comentarios acerca de la función terapéutica del *castrato* Farinelli ante las depresiones de Felipe V. Primero señala el efecto «*apaisant et instantané sur la santé morale du souverain*» (pág. 21), y comenta que, cuando el rey asistía a una ópera era, «*comme si la musique avait sur lui des effets bénéfiques*» (pág. 169), mientras que en la página 221, leemos: «*il faut savoir que la musique a*

très peu d'effet» sobre un paciente como Felipe V. Esta última frase, además de discutible y opuesta a aquellas afirmaciones previas, peca de «presentismo», ya que una cosa es lo que se piensa hoy y otra lo que pensarían las personas del entorno del rey, con los conocimientos médicos de entonces.

Asimismo, primero se opone al método inductivo negando que «la vie et l'oeuvre de l'artiste prises individuellement demeurent représentatives de la totalité de la communauté» (pág. 8), mientras que edifica todo el apartado III del libro (casi un 25% del total), sobre la más estricta inducción: «dégager la tendance générale, à partir d'exemples concrets» (pág. 267).

Hay también frases internamente contradictorias: «il n'existe à ce jour aucun document —ne serait-ce qu'une lettre, le versement d'une gratification ou la concession d'une charge à un membre de ladite société— (...)» (pág. 221). Pero, si «aucun document» significa «ningún documento», ¿cómo es que el propio autor cita tres, justo a continuación?

Al margen de otros errores menores que salpican las páginas de la obra, de los cuales damos a continuación una breve muestra, falta solvencia y coherencia en el análisis, en contraste con las excelentes cualidades de «rastreo documental» que, sin duda, posee Morales.

Entre esos errores menores, podemos enumerar, a modo de mero ejemplo, los siguientes: relegar al oboísta, compositor y bibliotecario real André Danican Philidor a la categoría de «copista» (pág. 199); afirmar que el Teatro de los Caños del Peral estaba en el «emplacement actuel du Teatro Real de

Madrid» (pág. 179); adjudicar la condición de «prêtre» a Juan Antonio Scarlatti, hijo de Domenico, cuando, en realidad, era *clérigo de prima tonsura*, o sea, que había recibido tan solo los hábitos menores (pág. 271); situar a Luigi Boccherini como músico de la Capilla Real, siendo así que nunca formó parte de la planta de dicha institución (pág. 268); negar el carácter reivindicativo de la cofradía conocida como *Concordia funeral* de los músicos de la Real Capilla, carácter que ha quedado demostrado fuera de toda duda (pág. 276-7, nota 65); confundir y mezclar, a todo lo largo del libro, el teatro con la música, es decir, la moderada afición de Felipe V al teatro, con la prácticamente nula afición a la música (pág. 170, primera cita, y pág. 173, cita); etc.

En conclusión, el libro presenta diversos planos, muy desiguales en cuanto a mérito. El más valioso es el del rastreo y vaciado de archivos, que puede calificarse de sobresaliente y óptimo, facilitando al investigador un elenco de datos documentales que resulta de gran ayuda para sus propios estudios y análisis. En menor medida, cabe mencionar los aspectos descriptivos, no siempre pero sí a menudo, bien expuestos, aún con algunas obviedades innecesarias o insistencia en pormenores de sobra conocidos, derivando a veces hacia digresiones superfluas que le restan unidad, coherencia y claridad. Esta parte descriptiva viene complementada mediante abundantes tablas y cuadros sinópticos bien diseñados.

Por contra, en el lado analítico, no cabe alabar las deducciones que extrae el autor a partir del inmenso corpus documental y bibliográfico que maneja, ya que una gran cantidad de las conclusio-

nes que presenta muestran carencias, endeblez, superficialidad, apriorismos e, incluso, contradicciones impropias. Pero, quizá, lo más sombrío del trabajo de Morales sea la selectiva tendencia al menosprecio de algunos trabajos que le preceden, cuyo mérito intenta rebajar (con escaso éxito), usando un lenguaje entre sibilino y ofensivo.

En definitiva, siendo un libro publicado en España, pero redactado en francés, un idioma y siendo una obra muy alejada del concepto de divulgación, el lector, de seguro especializado y minoritario, se encuentra ante casi 600 páginas, lujosamente editadas, pero cuyo contenido, salvo el aparato documental, se desliza hacia los terrenos de la decepción.

Jaime Tortella

Universidad Autónoma de Barcelona

TORRES ARCE, Marina: Inquisición, regalismo y reformismo borbónico. El tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen. Santander, Ed. Universidad de Cantabria/Fundación Marcelino Botín, 2006, 414 págs., ISBN: 84-8102-992-0.

La obra que reseñamos se centra en el estudio del tribunal de la Inquisición de Logroño entre 1746 y 1808: es decir, durante el reinado de los tres últimos Borbones españoles plenamente situados en el Antiguo Régimen. El objeto de la investigación es, con más precisión, la estructura y organización del Santo Oficio en el distrito inquisitorial que tenía por sede la capital riojana, y cuyo ámbito territorial incluía, además de la Rioja, Navarra, el actual País Vasco y parte de Cantabria, de Burgos y de Soria.

Tiempo y espacio. En efecto, la autora atenderá constantemente, a la evolución temporal de las cuestiones y problemas que analiza, apoyándose en investigaciones precedentes tanto de carácter general como referidas al tribunal estudiado (trabajos suyos, lo mismo que de Reguera Acedo, de Bombín Pérez y de Cristóbal Martín).

Elige un período de la historia de la Inquisición española poco tratado, según declara; aunque es verdad que el mismo ha dejado de ser ya el páramo historiográfico que era, pasado el momento en que los estudios inquisitoriales se centraron casi en exclusiva en los «tiempos recios» y explotaban los datos que ofrecían las relaciones de causas de fe. La autora revisa y cuestiona la visión tradicional de la segunda mitad del siglo XVIII como un tiempo de decadencia del Tribunal, combatido desde el exterior con mayor virulencia y falto de los apoyos internos, tanto sociales como institucionales, de que había disfrutado. Precisamente la situación y características del distrito de Logroño (heterogeneidad política, amplio frente marítimo, frontera en los Pirineos), en una época de esfuerzos centralizadores y de cierre frente a los peligros ideológicos procedentes del extranjero, habrían dado a su

tribunal un protagonismo particular, explicando quizás algunas peculiaridades de su evolución. Todo ello se sitúa en el marco de las políticas regalistas y reformistas de los gobiernos borbónicos, y en consecuencia en el de las tensiones entre roma y la corona. En la línea de las tesis de López Vela, la profesora Torres Arce señala con nitidez el carácter primordialmente apostólico del Tribunal, que recibe del Pontífice sus facultades jurisdiccionales, pero que está inserto a su vez en la organización político-institucional de la Monarquía, y por ende bajo la dependencia del rey en determinados aspectos. Frente a lo que parece desprenderse de los trabajos de otros investigadores, en éste se subraya que la independencia del inquisidor general, en difícil e inestable equilibrio entre el monarca y el Papa, no desaparece, e incluso se afianza, en materias de gracia y mercedes, en detrimento del Consejo de la Inquisición y de los inquisidores de distrito.

La monografía tiene como base una tesis doctoral realizada bajo la dirección de R. López Vela y viene a culminar —de momento— una serie de investigaciones y de publicaciones de la doctoranda, aparecidas en la última década, sobre la Inquisición en el distrito logroñés. No resulta ocioso consignar todo esto: en primer lugar, hay que decir que el libro deja traslucir su carácter de tesis doctoral publicada; en segundo término, la investigación presenta una gran coherencia, sólido soporte doctrinal y rigor metodológico, en todo lo cual aparece la influencia del maestro; finalmente, la autora demuestra una soltura y madurez, y un dominio del tema, que son, sin duda, el resultado de haber probado sus armas en empeños anteriores.

El libro tiene dos partes bien diferenciadas, que repiten el mismo esquema. En la primera se aborda la organización burocrática del Santo Oficio en el distrito, tanto en lo que se refiere a la normativa reguladora —requisitos de los aspirantes, mecanismos de selección, categorías y funciones—, como en lo que toca a la práctica y evolución reales; y ello en un doble nivel: el de la sede del tribunal (inquisidores, secretarios, alguacil mayor, oficiales con atribuciones económicas, letrados, subalternos, etc.) y el territorial (comisarios, notarios, alguaciles y familiares). La segunda parte estudia quiénes eran los hombres que ocuparon esos cargos: naturaleza, vecindad, edad, estado, estudios, carrera dentro de la institución... Se diría un planteamiento clásico de historia social de una institución, en que se combina el tratamiento de los aspectos jurídicos, normativos y organizativos con el del funcionamiento práctico y con una aproximación prosopográfica a la figura de sus servidores. Aunque en ocasiones hay referencias al *currículum* anterior fuera de la Inquisición (sobre todo, al servicio de la Iglesia), los oficiales son estudiados básicamente en el cuadro del Santo Oficio, con poca atención a otros aspectos y relaciones; dicho sea esto como la descripción de una opción metodológica, no como una descalificación. Por lo demás, la investigación se realiza partiendo de la consideración, plenamente actual, del poder político durante el Antiguo Régimen como el resultado de la conjugación de las vías institucionales y de las relaciones interpersonales; desde el rey hasta, en nuestro caso, los inquisidores y oficiales, pasando por el inquisidor general. La Inquisición, como cualquier otra instancia de poder, hubo

de combinar la fuerza con el tanteo y la negociación, y en esos envites no eran de menor importancia los elementos simbólicos, la imagen y el honor.

La no pierde de vista que su estudio del tribunal de Logroño es un medio para penetrar en el conocimiento de la Inquisición española, en general. Desde este punto de vista, se trata de una historia de ámbito regional, pero no localista, que pone de relieve la virtualidad de una investigación centrada en un tribunal de distrito, siempre que se sea capaz de enlazar con las grandes cuestiones de orden teórico y metodológico de la historiografía inquisitorial. En sus conclusiones, destaca cómo, a juzgar por el caso de Logroño, el funcionamiento del Tribunal inquisitorial, y sus problemas, eran en el período estudiado los mismos que en etapas históricas anteriores. Frente a la idea de una Inquisición combatida y aislada, sostiene la de una expansión del aparato inquisitorial como respuesta a un aumento de la demanda de cargos —y al propósito, por parte del Santo Oficio, de ampliar y consolidar su influencia—; una creciente integración de eclesiásticos; y un reforzamiento de los vínculos con los sectores sociales más destacados en el plano local. Contra planteamientos lineales y simplismos de raíz y sabor decimonónicos, no debe extrañar, como muestra la autora, la presencia de ministros del Santo Oficio en instituciones ilustradas, como tampoco el que personas de ideas avanzadas aspirasen a un empleo de la Inquisición. Porque inclu-

so en las postrimerías del Antiguo Régimen era notable todavía la capacidad que esta institución tenía para dar o respaldar honor y respetabilidad; como importante seguía siendo disfrutar de las ventajas de la pertenencia a sus redes de influencia social. Y porque, como nos enseñó Caro Baroja, «vecino» de ese distrito, no es posible identificar absolutamente a la institución con sus servidores, de modo tal que no faltaron inquisidores jansenistas ni afrancesados.

Este libro nos describe cabalmente cómo era y cómo funcionaba el aparato burocrático del Santo Oficio, así como quiénes y cómo eran sus agentes: aspectos imprescindibles para entender cómo actuaba, cómo se proyectaba, qué efectos sociales producía, y en definitiva qué era la Inquisición. Ciertamente, quizás no sea fácil, o no sea amena, la lectura de este libro para los no iniciados o particularmente interesados en el tema, pero esa es servidumbre de muchos trabajos de investigación; y muy particularmente de las tesis doctorales, con sus exigencias probatorias, sus notas, sus citas e inexcusables referencias documentales y bibliográficas. Así se construye la ciencia histórica. Ocasiones tendrá la autora para repetir y difundir los resultados de su valiosa obra en otros contextos, en versiones más aligeradas, e incluso para lo que suele llamarse la alta divulgación; como, eventualmente, para incorporar su base de datos a estudios o proyectos más amplios sobre la Inquisición española.

Francisco Fajardo Spínola
Universidad de La Laguna

CONGOST, Rosa: **Tierras, Leyes, Historia. Estudios sobre «la gran obra de la propiedad»**. Barcelona, Crítica, 2007, 347 págs., ISBN: 84-8432-639-X.

Este libro reúne un conjunto de ensayos sobre historia rural cuyo objetivo principal es revisar críticamente la teoría ortodoxa de los derechos de propiedad, así como sus implicaciones en el análisis estrictamente histórico. Esa teoría, surgida originariamente en el seno de la tradición económica neoclásica, permitió ofrecer una explicación, alternativa a la *pigouviana* tradicional de los «fallos del mercado», sobre los problemas de las ineficiencias de los mercados y las circunstancias legales o institucionales que impiden una asignación correcta de los recursos económicos. Una vez trasladada al análisis histórico de la mano de los autores neoinstitucionalistas, acabó por dar sustento a una explicación de las razones que promueven el cambio institucional y el crecimiento económico, partiendo de la tesis central de que una correcta definición y protección por parte del sistema jurídico de los derechos de propiedad constituye una garantía aún más poderosa que el cambio tecnológico para generar prosperidad en las naciones. Esta tesis, debido, sin duda, a su ambicioso propósito, explica que el notable florecimiento que en las últimas décadas ha conocido la teoría de los derechos de propiedad en términos de nuevo paradigma histórico haya sido tan intenso como el de sus críticos. En este sentido, este libro de Rosa Congost se inserta en una corriente historiográfica tan precisa como fértil: la autoridad de Bloc pero, más en particular, la de historiadores como Thompson o Scott se opone de forma sistemática a la de North o Nozick.

Rosa Congost entiende que la lógica de la teoría neoinstitucional ha terminado por contaminar la raíz misma del análisis de la «gran obra de la propiedad», la expresión de Marc Bloc escogida por la autora para subtítular su obra. Esto se debe a que ha alentado un modo de pensar histórico que en realidad es profundamente ahistórico. En su libro aparece muy bien retratada esa lógica. Ésta se sustenta en un uso abusivo e incorrecto de dialécticas históricas interesadas (feudal aparece reiteradamente tratado como atrasado e inerte, mientras capitalista, como avanzado y dinámico), en una valoración discutible de la idea de progreso (el sistema jurídico de propiedad privada es valorado como superior a cualquier otro previo) y en una concepción *estatista* y *jurisdicista* de unos derechos de propiedad que son definidos de manera monista (sólo son considerados como tales aquellos de naturaleza perfecta, uso exclusivo y libre empleo, y que, al mismo tiempo, hayan sido creados por el Estado y cuenten con la protección del sistema jurídico). Además, si todo esto fuera poco, la metodología abstracta característica de los neoinstitucionalistas impide el acercamiento directo a la realidad, algo especialmente grave tratándose de estudios que aspiran a dilucidar los procesos históricos reales de creación de los derechos de propiedad, más allá de las supuestas bondades que se atribuyen a determinados sistemas de propiedad (en particular, el inglés) como modelos comparativos irrefutables y de supuesto alcance universal.

Contra esta tendencia cerrada, lineal y *estatista* es contra la que reacciona Rosa Congost en este libro. Por ello, su interés reiterado en preguntarse de qué historia o de qué derechos estamos tratando no es meramente retórico. Su alternativa consiste en redefinir los derechos de propiedad en términos de la teoría de las relaciones sociales, en cuanto que elemento integrante de las esferas social y económica y solo explicable en el seno de éstas. Se trata, por tanto, de una propuesta más compleja y más atenta al corto plazo y a las dimensiones, humanas y de clase social, de los cambios institucionales. Rosa Congost recupera un horizonte que nunca habría debido de marginarse en este tipo de investigaciones: los derechos de propiedad fueron obra de un estado que respondía a los intereses de grupos sociales concretos y que fueron definidos, en términos jurídicos, en el marco de unas relaciones sociales no precisamente abstractas; unas relaciones sociales que además condicionaron en cada momento histórico el contenido sustancial de los costes de transacción, la incertidumbre, la asimetría de la información y todos esos factores que los neoinstitucionalistas consideran neutrales y no contaminados por la esfera social en su explicación de los cambios sucedidos en los sistemas de propiedad.

En su afán de recuperar una lógica histórica distinta, este libro trata de eludir los abusos de la abstracción y la imposición de modelos derivada de los estudios comparados, así como de aprehender los procesos reales que alentaron los cambios institucionales. La propiedad «perfecta» fue más una creación de los sistemas jurídicos que una realidad impuesta de manera monista y siempre hegemónica; con el paso del tiempo,

acabó convirtiéndose en una especie de metáfora, deificada y sagrada, pero, en numerosas ocasiones, carente de potencial explicativo de las situaciones reales concretas. Sin embargo, el problema se agudiza si tenemos presente el enorme peso que este tipo de análisis ha tenido en la conformación del estudio de la propiedad, en el plano de las ideas y los hechos, incluso en el seno de la propia economía liberal: sin necesidad de remitirnos al nutrido conjunto de autores que en el siglo XVIII discutió a los fisiócratas y los clásicos la condición «natural» de la propiedad, se puede aludir a las heterodoxas posiciones mantenidas a este respecto por, por ejemplo, Marshall o Mill: éste llegó a sostener que la propiedad era un problema más propio de las leyes de la distribución que de las de producción. Yendo aún más allá, Rosa Congost prefiere plantear su análisis en términos de unos derechos de propiedad cambiantes, plurales e «imperfectos». En la realidad no sólo hubo coexistencia de sistemas distintos de propiedad, sino una presencia real intensa de un sistema de propiedad «imperfecta», es decir, compartida o de dominio simultáneo, o no totalmente dividida, exclusiva y cerrada. Este sistema habría extendido su dominio más allá de la revolución liberal, en numerosos casos, incluso, protegida por el propio ordenamiento jurídico.

En defensa de esta interpretación, Rosa Congost se apoya en los materiales reunidos durante dos décadas de investigaciones, procedentes principalmente de los archivos de la región de Gerona. Con toda probabilidad, una de las principales virtudes de su libro es la manera en que hace uso de ellos para desmontar los fundamentos teóricos de la teoría ortodoxa de los derechos de propiedad,

a través de una estrategia, perfectamente ordenada a lo largo del mismo, que permite a la autora ir continuamente del «caso a la teoría» y de la «teoría al caso». Siempre con el problema de la formación y la evolución de los derechos de propiedad como fondo, el análisis de estos casos concretos conecta con centros de atención clásicos de la historia rural: las formas de resistencia cotidiana campesina; los problemas de las prácticas rutinarias de la justicia; la creación de la clase de los propietarios «sin título»; los procesos (o no) de creación de los cercamientos; o los hábitos rurales relacionados con los derechos consuetudinarios de los pobres. Junto al interés que esos casos poseen en cuanto al uso de materiales de archivo inéditos, en este libro resalta la manera inteligente en que son empleados para mostrar que los patrones metodológicos y el aparato conceptual de los neoinstitucionalistas no pueden abstraerse de la lógica de las relaciones de clase.

Y, si como su autora admite expresamente, el destinatario principal de su libro son los jóvenes investigadores, éstos ciertamente pueden encontrar en él un modelo de trabajo muy útil sobre la manera de utilizar materiales de archivo para incidir en el análisis estrictamente teórico. Este libro no sólo dignifica el trabajo de quienes siguen manchándose las manos en archivos propios de la, muchas veces injustamente denostada, historia local o regional, sino que vuelve a ilustrar las dificultades de tratar de ensayar modelos interpretativos del desarrollo económico y el cambio institucional únicos y universalmente válidos. Y todo ello para poner

en entredicho algunas de las principales conclusiones amparadas por la tradición neoinstitucional: no siempre el desarrollo económico tuvo su base en un sistema de propiedad privada (piénsese, por ejemplo, en el positivo efecto de la enfiteusis en el desarrollo económico catalán); además, ese sistema no es el único que garantiza la eficiencia y promueve el cambio institucional: éste se fundamentó en un modelo tanto de derechos de propiedad «perfectos y absolutos» como de naturaleza plural e imperfecta.

Ciertamente, el trabajo de Rosa Congot es una buena llamada de atención sobre los abusos de la abstracción y también sobre los no siempre efectos externos positivos de la economía en su afán por «colonizar» otras ciencias contiguas sin introducir ningún cambio metodológico pertinente en sus presupuestos de partida. En este sentido, este libro vuelve a abrir interrogantes todavía no bien resueltos sobre las difíciles relaciones entre los economistas y los historiadores, al dejar al desnudo la insuficiencia del análisis económico ortodoxo cuando pretende afrontar temas que, en buena medida, han traspasado esa frontera disciplinar para convertirse en cuestiones propias del análisis histórico. Es entonces cuando esa metodología abstracta, apriorista y cerrada propia del neoinstitucionalismo muestra sus auténticas debilidades. Por ello, este libro va más allá de su estricta circunscripción al contexto de la historia rural y, como deja entrever muy bien su apéndice, nos introduce de lleno en problemas referidos a la definición de los derechos de propiedad de nuestro mundo actual.

Jesús Astigarraga
Universidad de Zaragoza

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: **Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días.** Madrid, Marcial Pons Historia, 2009, 382 págs., ISBN-13: 978-84-96467-95-8.

«Solamente los ingleses (...) han hallado hasta ahora el secreto de poderse mantener en partidos opuestos, sin odiarse, sin perseguirse unos a otros». Esta frase del duque de Almodóvar, escrita en 1785, anticipa en buena medida la historia del concepto de partido político en España, y seguramente en otras latitudes, a lo largo de la historia contemporánea. La cita figura al principio del libro de Ignacio Fernández Sarasola sobre los partidos políticos españoles en los siglos XIX y XX, planteado más como una historia del concepto de partido que de los partidos mismos, aunque sin renunciar en ningún momento a establecer algo así como el «árbol genealógico» de los partidos y de las ideas políticas en la España contemporánea. En tal sentido, el relato de estos dos siglos de historia viene marcado paradójicamente por la impopularidad de una noción básica de la modernidad política que ha producido un rechazo generalizado en casi todas las épocas y en casi todos los sectores de opinión. La historia de los partidos políticos es, por tanto, la de un fenómeno visto, en el mejor de los casos, como un mal necesario, y en el peor, como el origen de una historia plagada de divisiones y fracasos colectivos. De ahí, la incesante búsqueda de alternativas a un concepto que nació ya desprestigiado, como sinónimo de facción y embrión de funestas discordias, cuando no de guerras civiles. De ahí también todo el rastro de «movimientos» políticos que, como Falange Española, no fueron otra

cosa, por lo general, que los típicos «partidos antipartido».

Ignacio Fernández Sarasola, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo, ha dividido su libro en cuatro grandes bloques cronológicos. El primero, titulado «El desconocimiento de los partidos (1783-1813)», se remonta a su inmediata prehistoria, una época en que la voz partido empieza a circular, a caballo entre la Ilustración y el primer liberalismo, con un vago y ya conflictivo significado. Los testimonios que aporta el autor clarifican definitivamente lo que podríamos llamar el «pecado original» del concepto, del que nunca se ha liberado del todo, y nos muestran, por otro lado, un rasgo característico del liberalismo en sus primeros tiempos, concebido y practicado como una ideología de la unanimidad política. Ésta es una profunda paradoja del liberalismo gaditano que en el libro de Fernández Sarasola queda exhaustivamente documentada y que el autor explica a la vez con claridad y precisión: cómo a partir del principio revolucionario de la libertad de opinión se podía negar la existencia de opiniones diversas por ser contrarias a la llamada «voluntad general». De esta forma, una concepción radicalmente holista de la libertad como un bien indivisible —no muy distinta de la que caracterizó al jacobinismo francés— derivaría en el rechazo del pluralismo político, entendido como una desviación inadmisibles de la verdadera libertad. Sólo cabía, por tanto, un «partido» legí-

timo, al decir de un diputado de las Cortes de Cádiz: «Uno es el interés, uno el partido, una, pues, la verdad». Como consecuencia de ello, frente al preciado bien de la libertad de imprenta, inmediatamente reconocida por las Cortes, la de asociación permaneció durante décadas en una especie de limbo legal, fruto de la incomodidad que producía entre los liberales la existencia de distintos partidos, asimilados a simples facciones o sectas. Incluso en la segunda etapa constitucional iniciada en 1820, fueron numerosos los escritores y políticos liberales que mostraron su oposición al concepto de partido como sinónimo de «facción», término que, por cierto, empezó a designar al absolutismo más belicoso y muy pronto al carlismo. Se entiende, dentro de esa lógica antipartido del primer liberalismo, que algunos diputados del Trienio reaccionaran airados ante un orador de inequívoca militancia constitucional que osó referirse a los liberales como miembros de un partido, «extrañando —leemos en el *Diario de Sesiones*— que usase la palabra partido (...) hablando de liberales». Con más contundencia si cabe lo expresa otro diputado liberal, cualificado representante del sector exaltado: «Los serviles son un partido; los afrancesados son un partido; pero los liberales es toda la Nación; los liberales no son, ni han sido nunca un partido; son, lo repito, toda la Nación».

El debate sobre el derecho de asociación y sobre los partidos políticos en el Trienio liberal forma parte del segundo bloque del libro, titulado «De la negación al reconocimiento de los partidos (1820-1867)», y referido a la progresiva teorización del concepto, por ejemplo, por Andrés Borrego, Nicome-

des Pastor Díaz o J. F. Campuzano, y a su paulatina, y siempre problemática, normalización en el campo de la cultura política liberal. No resultó fácil, porque, como recuerda Fernández Sarasola, la caída del régimen constitucional en 1823 no hizo más que acrecentar el rechazo de muchos liberales hacia los partidos, origen, en su opinión, de los enfrentamientos que facilitaron la derrota del liberalismo ante la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis. Pero, sin perder del todo su impopularidad, la evolución y la consolidación de la monarquía constitucional a partir de los años treinta apuntaban necesariamente a una relativa rehabilitación de los partidos como cauce del natural pluralismo de la sociedad española y, al propio tiempo, a la legalización de su existencia, doble proceso que Fernández Sarasola ilustra, de nuevo, con abundantes y elocuentes testimonios y que analiza con suma perspicacia. Un proceso que, en su opinión, contaría con la aportación fundamental de Andrés Borrego como el autor «que dio el primer paso para la futura concepción democrática de los partidos en España».

En 1868, se inicia una nueva y larga etapa que el historiador asturiano titula «Entre el pluralismo y el bipartidismo» y que abarca el Sexenio revolucionario y el régimen de la Restauración hasta su caída en 1923. El debate sobre los partidos, sin perder intensidad, cambia de argumentos y de significado. Se asume su condición de pieza clave en la modernidad política a la que España pretende incorporarse definitivamente, pero se busca una fórmula que haga de ellos un instrumento eficaz en el funcionamiento del sistema y no un lastre que entorpezca su marcha. Si el Sexenio

viene a ser una nueva prueba de los riesgos del pluralismo abandonado a sus impulsos anárquicos, la Restauración canovista se concibe desde la búsqueda de soluciones pragmáticas y simplificadoras del régimen constitucional, y, con él, del sistema de partidos. Pero España no es inmune a la crisis general que sufre el régimen parlamentario en Europa; al contrario, el «Desastre» del 98 contribuyó a cuestionar la legitimidad, siempre precaria, de la monarquía constitucional y de sus instituciones y prácticas de poder, eso que se dio en llamar «los aparatos ortopédicos» del régimen. El ambiente del «Desastre» daría vida a multitud de *ligas, agrupaciones y movimientos* que intentaron, de momento sin mucho éxito, ser alternativa a los partidos tradicionales. Fernández Sarasola disecciona cuidadosamente una crisis del sistema parlamentario que muchos entonces consideraron irreversible y que afectó a otros pilares del estado constitucional. La cuestión se resolvería a muy largo plazo en un sentido favorable a la democracia y al parlamentarismo, contra lo que creían sectores muy amplios, a derecha e izquierda, de la sociedad española. La cuarta parte del libro, «Entre el partido único y el pluralismo (1923-2008)», describe esa evolución inesperada desde la quiebra, en dos tiempos —1923 y 1936—, de la tradición liberal hasta una democracia plenamente consolidada tras cuatro décadas de dictadura.

En la República, se plantearon —recuerda el autor— aspectos esenciales del funcionamiento de la democracia que sirvieron de referencia a la transición democrática de los años setenta, por ejemplo, la necesidad de una fuerza equilibrada o de centro —el «partido

equilibrador» del que hablaron Alcalá-Zamora y Gil Robles— que amortiguara el enfrentamiento entre los extremos. También, aunque sin mucha fortuna, la conveniencia de una política de transacción o de «asenso común» —la palabra «consenso» ni siquiera existía— que permitiera integrar a los diferentes sectores de opinión en un régimen lo más abierto y receptivo posible. La Agrupación al Servicio de la República creada por Ortega y Gasset en 1931 respondería a ese afán integrador e interclasista que inspira la República de Ortega y a la continuación de una cultura antipartido que parece asomar en las palabras de su fundador citadas por Fernández Sarasola: la Agrupación debía ser un partido «que casi no pudiese llamársele partido». Si la «dimensión enorme» a la que aspiraba le otorgaría una representatividad nacional por encima de todo sectarismo partidista, su vocación pedagógica —esbozada ya en la Liga de Educación Política fundada por Ortega en 1914— debía invertir por completo los términos tradicionales de la relación entre política y sociedad: la función de la política, restaurada en su dignidad originaria, debía ser mejorar y regenerar la sociedad, y no corromperla más de lo que estaba. El temprano fracaso de la Agrupación —por cierto, se echa en falta una referencia del autor al esclarecedor libro que le dedicó Margarita Márquez— anuncia algunos de los problemas que darían al traste con la República cinco años después de su proclamación.

Si en la transición democrática afloran viejos debates inherentes a la democracia misma, en ella se suscitan también cuestiones nunca antes formuladas en España, por lo menos en tales térmi-

nos. El autor destaca sobre todo la constitucionalización de los partidos en 1978 y la importancia de su dimensión jurídica frente a la estrictamente política, filosófica o sociológica que había predominado hasta entonces. Su libro termina con una reflexión de enorme calado sobre el giro jurídico e histórico que supone la actual Ley de Partidos, promulgada en 2002 con el loable propósito de impedir que organizaciones afines a movimientos terroristas se beneficien de las ventajas que la democracia suele conceder a sus adversarios. Fernández Sarasola recuerda oportunamente las proféticas palabras escritas por Goebbels en 1928: «Si la democracia es tan estúpida como para darnos transporte ferroviario gratuito y dietas, ése es su problema (...). No venimos aquí ni como amigos ni como personas neutrales. ¡Venimos como enemigos!». La frase debería figurar en el frontispicio de aquellas democracias que, atenazadas por una absurda mala conciencia, están dispuestas a permanecer inermes, como la República de Weimar en 1933, ante el asalto de sus enemigos declarados.

Es fácil compartir la doble conclusión con que se cierra este espléndido libro: que «ninguna asociación ha sido tan ignorada, vilipendiada, estudiada o admirada como los partidos políticos» y que ninguna, tampoco, ha sufrido tan-

tos cambios de imagen, interpretación y significado en los últimos doscientos años, lo que inevitablemente obliga a plantear un final abierto sobre el futuro de los partidos en el siglo XXI. Fernández Sarasola concluye así un relato coherente y por momentos brillante, fiel a una realidad sumamente compleja que cobra sentido gracias al derroche de erudición del autor y a su impecable conocimiento de autores, doctrinas y fuentes. Siendo como es un consumado especialista en el primer liberalismo español, sorprende la soltura con que se mueve por los más intrincados debates nacionales e internacionales del constitucionalismo del siglo XX. Los deslices que pueda apreciar un lector puntilloso —el error, por ejemplo, en el origen de la voz *afrancesado*, muy anterior a la fecha consignada en el libro— no empañan el mérito de esta obra extraordinaria, modelo de erudición histórica y jurídica, de claridad expositiva y de rigor conceptual. *Los partidos políticos en el pensamiento español* acredita no sólo la enorme valía de su autor, consagrado ya como una de las figuras más descollantes de la historia constitucional en España, sino el grado de excelencia alcanzado por el grupo de constitucionalistas que tan brillantemente dirige Joaquín Varela Suanzes en la Universidad de Oviedo.

Juan Francisco Fuentes
Universidad Complutense de Madrid

ELIZALDE PÉREZ-GRUESO, María Dolores (ed.): **Repensar Filipinas. Política, Identidad y Religión en la construcción de la nación filipina**. Barcelona, CSIC-Casa Asia-Edicions Bellaterra, 2009, 295 págs., ISBN: 978-84-7290-444-6.

A pesar de que no pocos políticos y otra fauna nacional, de toda índole e ideología, presuman del poderío económico y cultural de España, lo cierto es que este país aún está lejos de lo que dentro y fuera de Europa se suele considerar una nación o, si se prefiere, un estado verdaderamente moderno, realmente implicado con el progreso de la investigación, en cualquiera de sus ámbitos académicos. Si a esto le añadimos que cuando aquí se habla de algo parecido a «investigación» casi nadie piensa en Humanidades y Ciencias Sociales, el panorama que se nos presenta no es ciertamente muy alentador.

Lo que se acaba de anotar viene a cuento de algo que en otros muchos países no sería noticiable: el hecho de que una editorial privada publique un libro de investigación histórica especializada —en este caso de temática filipinista— dirigido a un lector igualmente especializado. Sí, es cierto que en este caso la editorial cuenta con el patrocinio o el apoyo económico de sendas instituciones públicas pero, aún así, el acto no deja de ser poco menos que heroico. La razón: la escasa demanda real de este tipo de publicaciones y, como consecuencia, lo cortísimo de las tiradas; ¿o quizás sea al contrario? En todo caso, y antes de mencionar a las personas y centros públicos que han hecho posible esta impresión, es de justicia destacar el buen hacer de Edicions Bellaterra. Además, no se trata de una publicación aislada: en su destacado fondo, la editorial catalana cuenta ya con otra impor-

tante y voluminosa obra vinculada con el filipinismo (*Colonias para después de un imperio*, de Josep M. Fradera) y publica igualmente la notable revista *Illes i Imperis*.

Però, como decimos, la edición de esta obra no responde originalmente a una iniciativa comercial. Sus contenidos fueron presentados en una reunión académica que tuvo lugar en Madrid, en 2007, con el título general de «La construcción colonial de Filipinas», celebrada en el contexto de un convenio de colaboración existente entre el CSIC y Casa Asia encaminado a promover los estudios sobre Filipinas en España, convenio y reunión puestos en marcha gracias al empeño de la editora del libro, M. D. Elizalde.

Vayamos ya a los contenidos. La obra se estructura en cuatro partes, sobre gobernabilidad y economía, vida política en el contexto colonial, identidad y el papel de la Iglesia católica en la sociedad filipina, cada una de ellas integrada únicamente por dos artículos. Una introducción, unas muy escuetísimas reflexiones a modo de conclusión y la bibliografía general completan el libro, que cuenta, además, con un índice onomástico. En la introducción, la editora hace un repaso breve pero bastante completo sobre las historiografías recientes elaboradas en España, Filipinas y el ámbito internacional acerca del archipiélago, que incluye un repertorio bibliográfico bastante extenso. Queda claro el significativo avance que ha tenido en España la investigación históri-

ca filipinista durante los últimos veinte años y las notabilísimas aportaciones hechas desde otros países y tradiciones historiográficas. También hace Elizalde un ajustado diagnóstico de las variadas cuestiones que aún están pendientes de estudio y que se habrán de abordar superando barreras cronológicas, temáticas e ideológicas.

A continuación, la primera parte del libro se abre con un trabajo de la propia editora titulado «Sentido y rentabilidad. Filipinas en el marco del imperio español». Podría afirmarse que lo que la autora hace en este trabajo es desarrollar de forma analítica las referencias bibliográficas revisadas en la introducción, elaborando una muy útil síntesis sobre la historia de Filipinas durante la etapa española que incorpora los avances logrados en la investigación y muestra las lagunas aún existentes. Quizás la única pega que se le pueda poner, muy puntual, es la cita en nota sobre los «primeros pobladores» del archipiélago, que insiste en el modelo de las «tres oleadas», sin comentar las aportaciones más recientes hechas desde la arqueología, la lingüística e incluso la genética y la bacteriología (por los estudios acerca de la distribución de la bacteria *Helicobacter pylori* en Asia y el Pacífico). El segundo artículo es una nueva y destacada aportación de Luis Alonso Álvarez al conocimiento de las estructuras económicas de la colonia: «La Administración española en las islas Filipinas, 1565-1816. Algunas notas explicativas acerca de su prologada duración». Como ya nos tiene acostumbrados con trabajos previos, en éste su autor ofrece datos y análisis detallados que documentan de forma fehaciente las características del sustrato económi-

co de la colonización hispana en Filipinas. El objetivo concreto es determinar cuáles fueron las circunstancias económico-hacendísticas que hicieron posible esa larga presencia. Alonso prueba con cifras algo que ya habían adelantado hace algún tiempo autores como J. M. Fradera: en primer lugar, «que no existió un déficit real en la Hacienda de las islas»; segundo, «que dicha “ayuda” suponía en todo caso una compensación y devolución de los derechos cobrados por la práctica del galeón»; y, en tercero, «que no existe certeza de que el situado mexicano haya resultado indispensable para cubrir las necesidades de la economía filipina» (págs. 111-112). Como consecuencia, asegura el autor que «fueron los indígenas quienes, en mayor medida, contribuyeron a mantener paradójicamente la presencia española en las islas durante gran parte del período estudiado, a través de la triple imposición directa de tributo, *bandalas* y *polos*» (págs. 113-114).

La segunda parte la forman sendos artículos de Josep M. Fradera y Xavier Huetz de Lemps. En el primero —«Reformar o abandonar. Una relectura del conocido como *Informe secreto* de Sinibald de Mas sobre Filipinas»—, su autor nos ofrece un muy sugerente acercamiento a la acción política de la incipiente España liberal en el archipiélago, y lo hace a través del análisis de la singular obra que el no menos singular personaje que fue el catalán Sinibald, o Sinibaldo, de Mas publicara en 1843. Aunque, como anota el autor, aún queda mucho que conocer sobre Mas, el artículo sintetiza en pocas páginas la compleja trayectoria vital del personaje, dando a conocer material documental hasta ahora inédito. Fradera destaca, en

primer lugar, que el famoso «informe secreto» —con su poco secreto «apéndice de política interior»— fue un encargo oficial del gobierno español, aunque éste «no esperaba una obra de tanta entidad y alcance». Destaca y comenta igualmente las circunstancias que condicionan la redacción de este texto, tanto las ajenas o externas a la vida filipina como las de orden interior, las que se vinculan con la vida social y política del archipiélago, muy especialmente con los trágicos sucesos ocurridos en Tayabas, en 1841, en torno a Apolinario de la Cruz y su cofradía de San José. Según Fradera, las consecuencias de la feroz represión que sigue a los incidentes supondrían un «cambio de época» en las islas, un momento a partir del cual «la lealtad de los filipinos, ricos y educados o pobres e iletrados [...] no se podía dar por supuesta» (pág. 132); y esto es algo que Mas percibe con meridiana nitidez. Fradera destaca la crudeza de algunos de los planteamientos del informante, su «maquiavelismo instrumental» que, por ejemplo, le hace afirmar que solo la explotación de las contradicciones internas de la sociedad filipina podría asegurar el dominio español, y que, cuanto menos educado estuviera el pueblo filipino, tanto mejor para los intereses españoles. Sin embargo, y en aparente contradicción con lo anotado, lo más llamativo de la interpretación que hace Mas sobre el pasado, el presente y, muy especialmente, sobre el futuro de la dominación española sobre Filipinas es su clarividente conclusión sobre la incapacidad de la metrópolis para desarrollar medidas sensatas que aseguren la lealtad del pueblo filipino o para anticipar «con generosidad» la inevitable independen-

cia, lo que habría de conducir a una emancipación violenta.

El texto de Huetz de Lempis —«Una escuela colonial de “disimulación”»— se aproxima desde un nuevo ángulo al tema que ya analizara con detalle el historiador francés en su libro *L'Archipel des Épices. La corruption de l'administration espagnole aux Philippines (fin XVIII^e-fin XIX^e siècle)*, publicado en Madrid, por la Casa de Velázquez, en 2006. Su argumento es que «el contexto de la dominación colonial indujo tanto a los colonizadores como a los colonizados a recurrir sistemáticamente a la “disimulación”, a situarse constantemente entre lo público y lo privado-secreto» (pág. 144). Se podría anotar, y así lo reconoce el autor, que ese contexto no es exclusivo de la Filipinas colonial, que se encuentra en todas las sociedades coloniales y en no pocas que no lo son. Sin embargo, lo que singulariza al contexto histórico filipino es quizás el carácter estructural de esa disimulación, fruto no sólo de las corruptelas del poder y de las reacciones de defensa de la población sino del permanente mal funcionamiento de la administración.

La tercera parte del libro enfoca la cuestión de la identidad filipina desde la perspectiva de un antropólogo y un historiador, ambos filipinos. El primero, Fernando Zialcita, trata de responder a una serie de «Preguntas acerca de la identidad filipina». El punto de partida de la reflexión de Zialcita es la «inquietud» que afirma sienten los filipinos «educados» acerca del sentido y la esencia de su identidad, sobre todo acerca del significado y la valoración de la herencia hispana. Son varias las circunstancias que sustentan o dan origen a esa inquietud, pero la clave sería la supues-

ta falta de autenticidad del «ser filipino» en un contexto asiático pretendidamente característico, su carencia de «rasgos propios» e incluso la falta del exotismo que singulariza a los pueblos del sudeste asiático y les hace atractivos a los ojos occidentales. Además, tales carencias se complican porque el patrimonio hispano recibido se vería como un baldón que de forma prácticamente ineludible impediría el progreso económico de la nación filipina. Y, por supuesto, todo ello se adereza con interpretaciones históricas del pasado filipino que dibujan una etapa prehispánica ideal, una verdadera Edad de Oro aniquilada por los españoles. Zialcita defiende una interpretación sensata y realista de la historia filipina, que permita asumir el carácter mestizo de su sociedad y su cultura, y esto es algo, asegura, a lo que puede contribuir el evidente avance que han experimentado los estudios filipinistas en España en las últimas décadas y el contacto entre estudiosos y las propias sociedades española y filipina.

En «La vida después del Imperio: Soberanía y revolución en las Filipinas españolas», el historiador Vicente L. Rafael plantea un acercamiento diferente sobre la identidad filipina, concretando ideas ya planteadas en sus dos principales libros sobre las Filipinas hispanas: *Contracting colonialism* (1993) y, sobre todo, en *The promise of the foreign* (2005). El objetivo de Rafael es definir y comparar los conceptos de soberanía (y teología) imperial del régimen español y el de «soberanía revolucionaria» de la lucha antiespañola articulado a partir de 1896. Como en las obras citadas, la interpretación de Rafael permite comprender de forma más ajustada la esen-

cia del inestable proceso de interacción colonial hispano-filipino, posibilitando una más adecuada comprensión de la ideología de la revolución, mejor aún, del idealizado modelo de vida y de trascendencia diseñado o imaginado por al menos una parte de las cabezas rectoras de ese proyecto revolucionario.

La cuarta y última parte del libro aborda «El papel de la Iglesia [católica] en la sociedad filipina» en dos artículos de muy diferente orientación. El primero —«La religión cristiana filipina durante la época colonial: transculturación de las costumbres e innovación de las prácticas»—, del historiador filipino John D. Blanco, cuestiona la teoría de la hispanización del archipiélago, teoría de algún modo canónica tras su articulación por John L. Phelan en su clásica obra —*The hispanization of the Philippines*— de 1959. Blanco considera que en la Filipinas colonial se produce una «recíproca transculturación» entre misioneros y nativos, lo que supone «una incorporación de las costumbres indígenas a la evangelización» y, por otro lado, «la transformación de su concepto de costumbre [de los tagalos] [...], para acomodarse o adaptarse a la imposición de la soberanía imperial y a sus pretensiones cuasidivinas» (pág. 209). De forma paralela, considera el autor que ese intercambio —pese a actuar, del lado misional, hacia una teórica unificación espiritual del imperio— contribuyó a «potenciar la articulación de las identidades regionales que, en el siglo XIX, se movilizaron en contra del poder centralizado» (pág. 223). La negociación permanente, más que la violencia, fue lo que hizo posible la transformación desde el interior de las creencias nativas, lo que dio origen a una religiosidad (cató-

lica) popular capaz de dar origen a su vez a una conciencia política anticolonial generada a partir de las contradicciones del colonialismo hispánico. Por ello, «cuanto más presionara el Estado colonial a la Iglesia para que aceptara el fin de sus privilegios [y la subordinación al poder civil] [...], más se impulsaba a los colonizados a afirmar la continuidad de los *ugali* o costumbres que les distinguían de la soberanía estatal y de la asimilación a la sociedad hispánica» (pág. 228). En realidad, algo muy similar es lo que argumentan los religiosos durante toda la etapa colonial, especialmente en el siglo XIX: las Filipinas sólo continuarán siendo españolas si se mantiene la presencia de los frailes. Aunque planteado desde un modelo interpretativo que nada tiene que ver con el sostenido por los religiosos, Blanco les acaba dando la razón.

Un acercamiento diferente a la historia de la Iglesia en Filipinas es el que presenta Josep M. Delgado en «“Entre el rumor y el hecho”: el poder económico del clero regular en Filipinas (1600-1898)». Si en el artículo previo se nos hablaba de las mutuas «transacciones y negociaciones» simbólicas y conductuales establecidas entre nativos y misioneros, en éste se estudia otro tipo de negociaciones, de carácter eminentemente material, más aún, de sentido puramente crematístico y especulador. Y es que, como asegura Delgado, si en algo están de acuerdo las partes enfrentadas en el contexto de la revolución filipina de 1896-1898 es en considerar que las tensiones coloniales fueron en gran medida espoleadas por el poder económico y territorial detentado por los órdenes regulares. A partir de aquí, el historiador catalán dedica la primera

parte de su artículo a revisar con cierto detalle el proceso de expropiación de tales fincas que ponen en práctica las autoridades norteamericanas tras la ocupación del archipiélago. Pero no es esto lo más interesante, sino el hecho de que el clero regular se anticipa al hundimiento del imperio español optando por realizar ventas simuladas de sus propiedades a diversas corporaciones civiles. Obviamente, la existencia de estos propietarios interpuestos complica de forma notabilísima el proceso expropiador, obligando a la administración norteamericana a establecer negociaciones directas con el Vaticano. Curiosamente, la culminación del proceso expropiador no supone el fin del poder territorial del clero en Filipinas y, por supuesto, en nada afecta al patrimonio eclesiástico ajeno a las órdenes regulares. Tras este análisis de las tensiones operadas durante los primeros años del siglo XX, Delgado hace un rápido pero ilustrador repaso a «las bases de la riqueza material» de la Iglesia católica en el archipiélago, que permite valorar de forma ajustada la parcela más material del proceso «transculturador» eclesiástico-nativo que refiere Blanco en su trabajo.

El libro *Repensar Filipinas* se cierra con dos escuetas páginas «A modo de conclusión» de José S. Arcilla. Sinceramente, creo que esta reflexión final no está a la altura ni del firmante ni de la obra que se comenta. Extraña el hecho de que no se haga referencia alguna a las aportaciones de los restantes autores, circunstancia que seguramente se explica porque el texto se presentó ya con esos contenidos en las jornadas originales. Por otra parte, el escrito es excesivamente genérico y en no escasa medi-

da tópico. Resultan ciertamente chocantes las frases con las que se presenta ese intercambio religioso del que hemos hablado, llámese cristianización, hispanización o transculturación. Es posible que los misioneros, o que buena parte de ellos, asumieran de manera inequívoca y fervorosa que a través de su labor evangelizadora «era Dios quien se acercaba a los creyentes, sólo por amor y para beneficiarlos» y que «lo único que se les pedía [a los nativos] era que hicieran lo mismo que Dios, amarle y manifestar ese amor en buenas obras y en evitar el pecado» (pág. 254). Sin embargo, tal y como queda recogida en su texto, parece ser el propio Arcilla quien está asumiendo esta interpretación de la historia. Por otra parte, es loable su llamamiento a acabar con la «leyenda

negra» que sobre España todavía parece pervivir en Filipinas, pero lo que resulta un tanto simplificador es su afirmación de que los ilustrados filipinos del XIX «buscaban no la separación, sino la asimilación total y la concesión de derechos legales» (pág. 254) y que el conflicto estalló por el «menosprecio» de los españoles. Aunque tal planteamiento es en buena medida acertado, la realidad fue obviamente mucho más compleja y menos propicia para articular contextos de conciliación.

Para concluir, y aunque suene a tópico fin de reseña, hemos de anotar que estamos ante una obra colectiva muy notable que supone un paso más en el progreso del filipinismo hispano y en su interacción con el quehacer de los colegas filipinos.

Luis Ángel Sánchez Gómez
Universidad Complutense de Madrid

BORDERÍAS, Cristina (ed.): Género y políticas del trabajo en la España contemporánea 1836-1936. Barcelona, Icària Editorial / Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2007, 312 págs., ISBN: 978-84-7426-941-3, ISBN: 978-84-475-3231-5.

El libro que nos ocupa enmarca su contenido en justo cien años entre dos hitos trascendentales en la historia de España. La revolución burguesa, que arranca en agosto de 1835 con motines antif feudales y la creación de Juntas, lleva al gobierno a Mendizábal con lo que la burguesía, por tercera y definitiva vez, volvía al poder y ello iba a suponer la aceleración del proceso de cambio del marco de las relaciones sociales de producción, de las relaciones laborales.

En 1836 se presentan los proyectos de ley sobre diezmos, mayorazgos y señoríos cuyo objetivo era avanzar en el proceso de liberalización de las fuerzas productivas en sentido capitalista, no tan sólo en el sector industrial (del que se ocupó el mismo año la restauración del decreto de 8 de junio de 1813 sobre libertad de industria) sino en el mayoritario sector agrario, en el que ya se evidenciaba el trabajo asalariado con la existencia de 800.000 jornaleros en el campo español.

Paralelamente se desarrollaría la lucha por el derecho de asociación, primero de tipo mutualista, de raíces gremiales, pero apuntando al asociacionismo sindical a través de las cajas de resistencia. Alcanzado ese derecho tras la revolución de septiembre de 1868, las clases trabajadoras gozarán de capacidad organizativa más o menos amplia según los contextos históricos para hacer frente y modificar sus condiciones de vida y trabajo hasta que el levantamiento militar franquista supuso el punto final del modelo del capitalismo liberal a partir de 1936 y su sustitución por el corporativismo.

La eclosión historiográfica sobre el movimiento obrero en los años del tardofranquismo y la transición marcó ya la voluntad de conocer la realidad para situar los objetivos de los cambios. Autores no siempre profesionales sino a veces militantes y hasta actores de los hechos, comprometidos con los problemas sociales y laborales de las clases trabajadoras, su bibliografía ha tenido un objetivo transformador. El desarrollo de la especialidad ha permitido profundizar en distintos campos en un proceso de aproximaciones a la realidad que nos acercan a un conocimiento más variado y completo de las relaciones sociales y laborales para dar luz a problemas del contexto actual, trabajo y género en este caso.

El objeto del libro es el análisis de las políticas del trabajo desarrolladas desde el Estado, la patronal y las asociaciones obreras y su influencia en la discriminación en el trabajo según el sexo. Para ello se han reunido ocho trabajos producto de un proyecto de investigación cuya investigadora principal, Cristina Borderías, es autora de la introduc-

ción en donde plantea el estado de la cuestión, hipótesis, análisis comparativo de los resultados de cada capítulo y el balance.

Resulta frecuente en las obras colectivas el predominio de la individualidad en la metodología y en la forma expositiva, dando como resultado a veces una mera yuxtaposición de trabajos agrupados en una misma publicación por su referencia a un nexo común en ocasiones muy amplio o general. No es este el caso: la coordinación en la estructura y en la terminología es evidente a lo largo de todo el libro y está llevada a cabo con una efectividad poco usual, manteniéndose en el conjunto y en cada uno de los capítulos un esquema común: la introducción expositiva con el estado de la cuestión, el resultado de la investigación y, finalmente, las conclusiones. Si a ello unimos los resúmenes finales, el lector tiene ante sí unos adecuados y útiles niveles de desarrollo y síntesis de los contenidos. A los méritos formales hay que añadir los más importantes de las sugerentes aportaciones de los distintos capítulos.

La problemática no es tanto la incorporación de la mujer al trabajo sino al mercado de trabajo industrial: lo primero se había producido secularmente, bajo una denominada «división natural», en las sociedades agrarias; lo segundo, al integrarse en las relaciones capitalistas en los diversos sectores de la actividad económica al compás del desarrollo de las innovaciones tecnológicas y de la industria. Por eso el marco cronológico es el reseñado y aunque en el título se refleja como ámbito de análisis España, al que corresponde la normativa general, la mayor parte de la investigación se centra en Cataluña, aunque

no faltan las referencias a otras zonas de España y al ámbito internacional como ocurre destacablemente en los capítulos dedicados al sector del vidrio y al seguro de maternidad.

Los factores de continuidad y cambio, de exclusión o feminización son el núcleo de las investigaciones llevadas a cabo en la transición del trabajo artesano a la industria así como en los sectores del textil (tanto en el hilado como en el tejido), del metal, del vidrio y del pescado. La labor obstructionista de los trabajadores masculinos se vio también reflejada en la actitudes sindicales que bajo diferentes estrategias como el control del aprendizaje, la sindicación femenina en sindicatos cuyas directivas seguían siendo masculinas, la equiparación salarial para que el empresario optase por contratar hombres, perseguían la obstrucción o el control del acceso de las mujeres a los oficios tradicionalmente masculinos buscando, en sentido contrario, masculinizar trabajos tradicionalmente femeninos.

Las mujeres encontraron en sus objetivos dos eficaces aliados: el desarrollo tecnológico, allí donde se producía, facilitaba el acceso a trabajos anteriormente masculinos y, por otro lado, el interés empresarial en la contratación de una mano de obra más barata porque se mantenía una discriminación en jornada y salario. Además, los empresarios fueron poco receptivos al argumento del hombre como ganador del pan: eran más proclives a la necesaria com-

plementariedad del trabajo femenino e infantil en el presupuesto familiar porque era la forma de obtener más mano de obra por el mismo salario. Tal planteamiento fue propuesto por parte de los trabajadores masculinos más bien al servicio de su exclusividad o permanencia en determinados trabajos relacionados con los oficios.

Con el desarrollo del capitalismo el estado se fue convirtiendo en un factor cada vez más influyente en el mercado de trabajo a través de la legislación laboral. Ello tuvo como reacción la oposición de la patronal, como se puso de manifiesto en el periodo de la Restauración ante la actuación de las Juntas de Reformas Sociales y ante el proteccionismo a las mujeres y los niños en el trabajo porque limitaba las leyes del libre mercado. El análisis de la actuación sindical en este aspecto marca la diferencia entre la concepción socialista y la anarquista que, bajo el concepto de la acción directa se oponía a la intervención estatal. Un caso paradigmático de estas contradicciones fue la actitud de las mujeres y las asociaciones obreras frente al seguro obligatorio de maternidad durante la Segunda República, objeto del último capítulo en donde se analiza y explica el consecuente apoyo socialista y rechazo anarquista pero también la aparente paradoja de la oposición de las mujeres a una norma que, en principio, parecía serles totalmente favorable.

Francisco Hernández Montalbán
Universidad de Valencia

PEÑALBA, Mercedes: **Falange española: historia de un fracaso (1933-1945)**. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra S.A., 2009, 350 págs, ISBN: 978-84-313-2606-7.

Como es sabido, el 30 de enero de 1946 Dionisio Ridruejo fue recibido en audiencia por Francisco Franco con el que estuvo más de cuatro horas, desde las doce hasta pasadas las cuatro de la tarde. No sabemos lo que dijo Franco, pero sí sabemos que Ridruejo, en aquellos años todavía muy convencido de la necesidad de una «revolución falangista», se lamentó con el Generalísimo por la marginación que estaba sufriendo FET-JONS y afirmó que en el régimen «Falange es una etiqueta», «su presencia en la vida española es inútil y gravemente perjudicial» y que, en esa situación podía «ser honrosamente licenciada con la conciencia de haber servido a España» (Jordi Gracia, *La vida rescatada de Dionisio Ridruejo*, Barcelona 2008, pág. 101).

Los coetáneos más atentos ya se estaban dando cuenta de que, seis años después de la conquista del poder, el papel de la Falange estaba en fuerte disminución, pero hay que recordar que había sucedido lo mismo en Italia y en Alemania, donde los partidos únicos fascistas habían perdido progresivamente una parte consistente de su poder, después de que hubieran sido determinantes para el ascenso a la dirección del estado de Hitler y de Mussolini. En España, la presencia de un partido de tipo fascista venía además puesta en discusión por el hecho de que había terminado la Segunda Guerra Mundial y se imponía la necesidad de esconder (si no eliminar) todo aquello que pudiera aumentar las dificultades en las relaciones con las democracias vencedoras.

Tanto en Italia como en Alemania la función del partido único había sido fundamental e insustituible en las fases que habían conducido hacia la guía del estado y a determinar los caracteres del *Estado Nuevo* que había surgido. Sin embargo, muy pronto fue el estado quien se convirtió en el centro de la atención habiendo asumido del partido aquello que resultaba esencial para su consolidación y funcionamiento; contemporáneamente había sido el jefe (Duce o Führer) quien se colocaba en el centro del «culto» de las masas y de la propaganda, de tal forma que definía directamente los caracteres generales de la vida colectiva.

Hitler lo había teorizado de manera explícita desde 1924 escribiendo en *Mein Kampf* que, cuando la propaganda, a través del partido, hubiera «impregnado de una idea a un pueblo entero, la organización *podía* aprovechar las consecuencias con un puñado de hombres (...). Cuanto mejor *había* trabajado la propaganda, tanto más pequeña *podía* ser la organización (...), o sea el movimiento político, [que] *debía* comprender solo el número que *era* estrictamente necesario para ocupar los centros neurálgicos del futuro Estado». Ello no significaba la «desaparición» del partido, sino un cambio y una diversa utilización del mismo. Como ha escrito Carme Molinero a propósito de España y de la Falange, después de 1945 «el dictador no podía permitir un debilitamiento falangista excesivo» (*La captación de las masas*, Madrid 2006; cfr. también

cuanto hemos escrito en *Hispania*, n.º 229, 2 [2008], págs. 594-599). Y algunas partes del poder de control y gestión —como el sindicato— quedó siempre en manos falangistas.

Indudablemente lo que sucedió en España fue más complicado por el hecho de que no fueron los líderes políticos del partido fascista quienes conquistaron el poder, como en Italia y en Alemania. En cualquier caso —como escribe Peñalba— Falange fue «un instrumento realmente útil para el régimen de Franco (...) sus nueve años de servicio al franquismo no serían en vano, pues dejarían una profunda huella en la sociedad española» (pág. 325). Por lo tanto, queda el hecho de que el partido de tipo fascista que se dio en España fue determinante en la construcción de la mentalidad difusa y de la legislación de base que sostuvo el estado prácticamente (y con pocas variantes sustanciales) hasta la muerte del Caudillo, aunque fue necesario buscar mediaciones y acuerdos (como había sucedido también en Italia y Alemania) con las fuerzas nacionalistas y conservadoras que en 1937 confluyeron en el partido único y que colaboraron en los primeros gobiernos «fascistas». En España la cooperación político-gubernativa entre Falange, Iglesia y Ejército originó no pocos contrastes y enfrentamientos (Alfonso Lazo la define justamente *Una Familia mal avenida*, Madrid 2008) y fueron necesarias no pocas mediaciones que se caracterizaron por los cambios, algunos importantes, que se llevaron a cabo con la presencia de componentes individuales en los ministerios.

Mercedes Peñalba, una joven doctoranda de la Universidad de Navarra, no teniendo en cuenta en su estudio un

análisis comparado de las otras formas políticas del fascismo europeo, impide verificar qué es lo que tuvo de particular la historia de la Falange española. Nos ofrece una rápida síntesis de la historia política española no sólo del período 1933-1945, como sugiere el título del libro, sino que parte diez años antes, desde la dictadura de Miguel Primo de Rivera, buscando en aquel período las raíces de la ideología que caracterizó el inicio del régimen de Franco y las mediaciones a las que FEJONS y FET-JONS fueron obligadas (págs. 29-112), habida cuenta del (muy superficial, a nuestro parecer) corporativismo y de la «centralidad» católica que durante los años veinte fueron determinantes y permitieron una auténtica continuidad en la historia de España, haciendo así que —según la autora— no se diera (sustancialmente) un fascismo de tipo español que tuviera las mismas características que en Italia y en Alemania.

No queremos afrontar el problema relativo a la existencia de un «modelo» de fascismo sobre el que sea necesario apoyarse. Ya se ha discutido demasiado (e inútilmente) y se ha llegado ya a la conclusión de que si forjásemos un «modelo» absoluto de fascismo, nos llegaría incluso a costar mucho trabajo considerar dentro de él al propio nacionalsocialismo: cada país ha tenido el fascismo que su historia, sus mentalidades y la lucha de sus fuerzas internas exigían y hacían «necesario». Distinto en cada caso de los otros fascismos.

Nos parece en cambio más útil examinar la «linealidad» que Peñalba propone entre Miguel Primo de Rivera y Francisco Franco quienes habrían impuesto a sus regímenes las mismas

claves de lectura, tradicionales de España y sintetizables en el militarismo y en el catolicismo. A nuestro parecer, se trata de una «linealidad» muy forzada porque no podemos en absoluto borrar la aportación de la Falange en la construcción del estado franquista, ni olvidar la huella dejada por las posiciones más innovadoras de José Antonio Primo de Rivera, aquellas posteriores a 1935 e inspiradas en los escritos de Ramiro Ledesma Ramos (al que quizás hubiera sido oportuno que Peñalba dedicase un mayor espacio, hojeando, incluso de forma crítica, las dos monografías que le han sido dedicadas recientemente a cargo de F. Gallego Madrid 2005 y L. Casali Bolonia 2002).

En efecto, bajo nuestro punto de vista, el principal límite del trabajo de Peñalba está estrechamente ligado a la bibliografía utilizada. Estamos todos de acuerdo en que cuando, en 1961, Stanley Payne publicó su tesis doctoral (*A History of Spanish Fascism*, Stanford, 1961), dio un enorme impulso al conocimiento que se tenía de la Falange. Pero desde la publicación de aquel libro del estudioso americano ha pasado medio siglo. No sólo: mientras tanto ha muerto Francisco Franco, España es un estado democrático, se han abierto los archivos y se han multiplicado los estudios generales y locales. Basando principalmente su reconstrucción histórica en el viejo libro de Payne (que, de todas formas, conserva algunos aspectos interesantes), Peñalba borra o infravalora o pone en segundo plano el gran esfuerzo de análisis y de estudio que ha sido realizado en España y sobre España, sobre todo a lo largo de los últimos quince o veinte años. Esta elección de la autora, viene acompañada también de

la sobrevaloración de un hagiógrafo (tenemos muchas dudas de que se pueda llamar «estudioso») del dictador español como Luis Suárez Fernández y de un testigo falaz (infido) como Manuel Valdés Larrañaga, ambos utilizados, desde nuestro punto de vista, demasiado a menudo para «explicar» momentos complejos de la historia franquista, conjuntamente a un tercer autor poco fiable como Juan Velarde Fuertes.

La elección de tales intérpretes para explicar algunos momentos clave puede haber sido determinada por afinidad de pensamiento, que no compartimos aunque respetamos. Nos parece en cambio menos aceptable que Peñalba utilice, para la reconstrucción del pensamiento político de José Antonio Primo de Rivera la edición de sus obras fechada en 1976 y no la edición publicada en 2007 por Plataforma, una edición que representa una puesta a punto de notable importancia de los escritos del fundador de la Falange. La nueva edición (que de todas formas conserva aspectos criticables) añade a los escritos de José Antonio 220 sueltos (muchos de ellos absolutamente desconocidos), pero sobre todo corrige casi todos aquellos que, hasta 1976 inclusive, habían sido manipulados, mutilados o cambiados por la censura franquista, volviendo a la redacción original. No solo, también han sido eliminados del volumen algunos escritos y discursos atribuidos hasta 1976 a José Antonio y que han sido considerados apócrifos. A veces no se trata de cosas de poca importancia. Por ejemplo, Peñalba sostiene (pág. 163) que José Antonio no estuvo en el Congreso internacional de los fascismos que se celebró en Montreaux en diciembre de 1934 porque quería salvaguardar

FE-JONS de las acusaciones de «extranjerismo que suponía vincularse al fascismo»; sin embargo, José Antonio estuvo presente el 11 de septiembre de 1935 en el segundo Congreso de Montreaux y llegó a tomar la palabra, a pesar de que durante setenta años se ha continuado negando y escondiendo esta participación y sólo en la nueva edición de las obras (págs. 1124-1126) leemos el texto del discurso. El hecho no puede ser ignorado, como tampoco este otro: Peñalba dedica algunas páginas (págs. 165-168) a la reunión de Gredos del 15-16 de junio de 1935 y a las palabras

que allí habría pronunciado José Antonio. Pues bien, tal discurso ha sido eliminado de la edición de las obras de 2007 por cuanto ha sido considerado como no suficientemente documentado. En fin, la autora presenta muchas dudas (pág. 189) sobre lo que ha sido siempre considerado como el último manifiesto de José Antonio (17 de julio de 1936). También en este caso las observaciones contenidas en la nueva edición de las obras (págs. 1535-1536) podrían aclarar algunas de esas dudas y confirmar en gran parte la autenticidad del documento.

Luciano Casali

Università di Bologna

[traducción de Fernando García Sanz]

ALÍA MIRANDA, Francisco y VALLE CALZADO, Ángel Ramón del (coords.): **La Guerra Civil en Castilla-La Mancha, 70 años después. Actas del Congreso Internacional**. Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, 1.758 págs., ISBN: 978-84-8427-555-8.

Al iniciarse el siglo XXI y cuando han transcurrido 70 años desde su conclusión, se confirma que la Guerra Civil española de 1936-1939 sigue constituyendo un permanente reclamo para el mundo editorial y una fuente inagotable para investigadores y escritores. Ningún período de nuestra historia hay acaparado tan ingente número de títulos, con miles de libros sobre una temática que pese a dar la impresión de saturación y de estar ya todo escrito, sin embargo, o al menos así lo demuestran las cifras de publicaciones, da la impresión de todo lo contrario. Y es que, con el asentamiento de la democracia en

España asistimos, sobre todo a partir de la década de los ochenta del pasado siglo, a una auténtica eclosión de estudios sobre esta contienda armada.

Argumentos como el cincuentenario de su inicio (1986) o el de su conclusión (1989) se convirtieron en acicate suficiente para sacar a la luz numerosos trabajos, entre los que cabe destacar el protagonismo de las monografías provinciales y regionales. Y lo más importante: la aparición en el mercado editorial de estos trabajos de contenido marcadamente territorial completó una de las carencias existentes en la historiografía sobre la Guerra Civil. Y dentro

de su contenido, el tema estelar fue el análisis de represión, una cuestión que se encontraba pendiente de abordar en un plano regional, al menos desde una óptica realmente histórica, y que a través de estos libros se fue dando a conocer, poniendo de manifiesto las carencias que presentaban en ese terreno los estudios globales publicados hasta entonces. Dinámica de publicaciones territoriales que continuó en los noventa y que ha contribuido a un mejor conocimiento de la contienda.

El nuevo siglo ha traído un crecimiento exponencial en el número de libros sobre este período de la historia de España, con trabajos globales de indudable interés, aunque consideramos que los avances más significativos se han conseguido en los estudios de ámbito regional, sobre lo que la obra objeto de la presente reseña constituye un claro exponente. Una publicación fruto de un Congreso celebrado en Ciudad Real durante el año 2006 en conmemoración del setenta aniversario del inicio de la Guerra Civil, que gracias a la eficaz coordinación de Francisco Alía y Ángel Ramón del Valle, sin olvidar la colaboración de Olga M. Morales, ha dado lugar a un texto canónico, acorde con los modelos historiográficos al uso, de casi dos mil páginas. Un voluminoso trabajo, de consulta obligada para cualquiera que desee conocer el desarrollo y consecuencias de la contienda de 1936 en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Y si bien esta Comunidad ya había sido objeto de otros libros de interés de contenido provincial y local, con autores tan destacados como Ortiz Heras, Requena Gallego, Rodríguez Patiño, Ruiz Alonso, Alía Miranda, entre otros, consideramos que esta obra lejos de eclipsar

esas aportaciones, las completa. Y hacemos esa afirmación en el convencimiento de que el planteamiento dado a la contienda en este estudio colectivo es el adecuado, al abordar su contenido llevando en cuenta sus diferentes variables. Así cabe entender que se analice primero las fuentes archivísticas y de otra procedencia, una cuestión que estimamos de capital importancia para conocer los repertorios informativos en que deben sustentarse las investigaciones, y al que la ponencia escrita por el profesor Sánchez Sánchez da cumplida respuesta.

Y lo efectúa haciendo una radiografía de los acervos documentales más notorios sobre ambos bandos en conflicto, pero también de los bibliográficos, hemerográficos, audiovisuales, cinematográficos, cartelística, sin olvidar los medios ligados a las nuevas tecnologías de la información. Un estado de la cuestión, pues, necesario, que debe estar presente en cualquier obra general que se precie, que además se ve mejorado con comunicaciones como la dedicada a la documentación procedente de la Delegación de Hacienda, tan desconocida y necesitada de ser consultada por los investigadores. Se echa de menos, no obstante, referencias precisas a la historia oral, que consideramos indispensable para un mejor conocimiento de aspectos tan recurrentes como el represivo. Y aunque el capítulo 10 expone Historia de Vida, consideramos que hubiera sido importante completarlo con una exposición que pondere debidamente el valor de los testimonios orales en el estudio de la Guerra Civil.

Y tras la documentación se profundiza en los orígenes del conflicto de 1936, que en una Comunidad con un

potente sector primario está ligado, indefectiblemente, al ámbito agrario. Así lo pone de manifiesto el investigador Valle Calzado, a la sazón uno de los coordinadores de la obra, que mediante una serie de gráficos y cuadros muestra la dependencia agrícola de estas tierras, con una estructura de la propiedad representada por el minifundismo y el latifundismo, que será foco de permanentes conflictos sociales. Tensiones sociales ligadas al campo que venían de antaño y que en la coyuntura de los años treinta del pasado siglo adquirieron especial significación, con una movilización del campesinado en los años de República verdaderamente llamativa al igual que la intransigencia patronal, que convirtieron el campo en un terreno abonado para los enfrentamientos. No obstante cabe señalar que los orígenes de la contienda no sólo cabe identificarlos con ese factor, pues hubo otros de no menor importancia que guardan relación con causas políticas, económicas y sociales, que es necesario tener muy en cuenta a la hora de profundizar en sus antecedentes.

Y el otro coordinador, Francisco Alía Miranda, se encarga de exponer los movimientos sediciosos contra el gobierno del Frente Popular y su resultado: el alzamiento de julio de 1936. Y deseamos destacar el acertado planteamiento de esta ponencia, que lejos de incidir en los estereotipos ya conocidos sobre lo sucedido en los primeros días de Guerra Civil en esta Comunidad, se estudia lo sucedido provincia por provincia, un esfuerzo digno de ser destacado, que por sí mismo justifica el indudable interés de esta publicación. Y para ello se hace hincapié en los dos modelos que cabe aplicar a los movi-

mientos conspiratorios y sublevatorios en tierras castellanas y manchegas, con provincias en que estaban comprometidos los mandos militares y otras en que sucedía lo contrario. Con ese punto de partida se van desmenuzando los hechos en Toledo, Albacete, Guadalajara, Ciudad Real y Cuenca, pudiendo afirmar que salvo la excepción del Alcázar de Toledo, en la totalidad de Castilla-La Mancha fracasó la insurrección, con la importancia que ese resultado tuvo para la República.

Y ello enlaza con uno de los capítulos que más comunicaciones suscitó en el Congreso: la actividad militar, que va encabezado con una ponencia del profesor Requena Gallego, que destaca, en primer lugar, la exigua presencia territorial del bando franquista en esta Comunidad y la escasa actividad bélica registrada durante casi toda la contienda. Igualmente cabe destacar el protagonismo de las Brigadas Internacionales en provincias como Albacete, donde tuvieron su sede y sus miembros recibieron instrucción militar antes de ser movilizados. No obstante, pese a que las operaciones militares están bien descritas, se echa en falta en este apartado una exposición pormenorizada sobre las unidades republicanas destinadas en este territorio durante la guerra, con cuadros y gráficos que faciliten información sobre aspectos tan recurrentes como su composición, número de efectivos, armamento y principales dirigentes. En las comunicaciones tampoco se aborda este asunto, aunque sí otros como los relacionados con los aeródromos en Ciudad Real, un tema que estimamos poco estudiado en otras Comunidades y que en absoluto está exento de interés.

La vida en retaguardia: economía de guerra, la sociedad en tiempos de dificultad, la cultura y educación son merecedores de capítulos aparte. Consideramos un acierto esa compartimentación pues estimamos que son variables esenciales para conocer el desenvolvimiento de una población en su mayor parte en zona gubernamental, que si bien estuvo alejada de los principales frentes de batalla no por ello dejó de sufrir las consecuencias de vivir en tiempos de guerra. Miguel Pardo, que ya había tratado el contenido económico en trabajos anteriores, se encarga de examinar la evolución económica regional en la Guerra Civil, con un aspecto que estimamos de interés pese a la brevedad dada a su tratamiento: se establecen comparaciones de las cifras con otras zonas republicanas e incluso con la España Franquista. Ese análisis comparado, pese a lo exiguo de su desarrollo en el contenido de la ponencia, es de capital importancia cuando se trata de estudiar la evolución económica durante la contienda, y lo más importante desde nuestro punto de vista: un modelo a seguir en los estudios que tengan esa pretensión.

Y un experto en las consecuencias de la guerrilla antifranquista en esta Comunidad, el profesor Díaz Díaz, se encarga en este caso de la ponencia dedicada a la vida cotidiana. Para ello se extiende en contenidos tan recurrentes como los transportes, trabajo, consumo, sanidad, educación, entre otros conceptos, que muestran la alteración que supuso la guerra en la sociedad. Todo se vio trastocado, pues por encima de cualquier otra veleidad, lo nuclear era ganar la guerra y a esa finalidad se subordinaban el resto de cuestiones. Pese

a ello, como se muestra en el abanico de comunicaciones dedicadas a la enseñanza y cultura, no faltaron iniciativas tendientes a fomentar la instrucción educativa y la evasión entre la población.

Medidas verdaderamente necesarias pues independientemente de la situación en los frentes y la falta de enfrentamientos, lo cierto es que la represión golpeó duramente a la población y esa consecuencia determinó en no pocos casos su comportamiento. Así lo pone de manifiesto en su ponencia el profesor Ortiz Heras, a quien se agradece su claridad expositiva en cuanto a establecer las necesarias precisiones terminológicas en lo referente a qué se entiende por violencia política, represión y terror, en una Comunidad que se vio afectada por las prácticas represivas de ambos bandos. Así lo demuestra su expresión más trágica: los fusilamientos, que según las cifras conocidas muestran sus devastadores efectos, con miles de personas pasadas por las armas por republicanos y franquistas, aunque con un número mayor por parte de éstos. Y en este sentido cabe destacar, al igual que ha sucedido en la mayor parte del territorio español, cómo se ponen en cuestión, cuando no se invalidan, las cifras ofrecidas por el investigador Salas Larrazábal en su estudio sobre pérdidas de vidas humanas a causa de la Guerra Civil, publicado en 1977, que recordemos estaba basada en la información del Instituto Nacional de Estadística. Esta ponencia recoge, a partir de la bibliografía conocida, las cifras de fusilados, que distan bastante de las ofrecidas por mencionado autor.

Destacamos esa aseveración, como también la importancia de estudios territoriales como este dedicado a Castilla-La

Mancha en cuanto a ofrecer nuevos datos e informaciones, que muestran lo desfase de algunas publicaciones que todos los investigadores utilizaron en su momento ante la falta de otras fuentes. Afortunadamente esa realidad ha sido superada y hoy, gracias sobre todo a los avances conseguidos en los trabajos de ámbito regional, los efectos de la represión sobre la población son cada vez mejor conocidos, y muy especialmente la practicada por el bando franquista durante la guerra y dictadura que era la verdadera asignatura pendiente en esta materia. Pero aún queda mucho por hacer en este terreno, como lo demuestra el abanico de comunicaciones que se publica sobre esta materia, en las que se incorporan nuevos datos y se abordan otros contenidos como el de las depuraciones.

Y en este sentido consideramos un acierto incluir un capítulo dedicado a historia de vida, es decir, la exposición de la peripecia vital de personas que vivieron esos trágicos años. Esos testimonios no se pueden perder y es un acto de justicia darlos a conocer, independientemente de su aportación y grado de interés. Y en la misma línea cabe ubicar el capítulo dedicado a lugares de memoria y simbología de la Guerra Civil. Cuestiones que se deben dar a conocer pues lejos de ser complementarias constituyen un ingrediente más de la contienda. Así, los cambios en el callejero como consecuencia del control de uno u otro bando, los nombres utilizados y su significado, sin olvidar aquellos edificios que por su utilización en la guerra y posguerra gozaron de una imagen especial, creemos que lejos de incurrir en el olvido se deben dar a conocer pues formaron parte de la memoria colectiva durante esos años.

No se olvida tampoco el final de la guerra y los efectos de la implantación de la dictadura. Creemos que es acertado incluir un capítulo de estas características, que recoge el cambio social registrado con la finalización de la guerra y la administración de la victoria por los vencedores del conflicto. De ello se encarga Damián González, que desarrolla la fase final de la República en una Comunidad que estuvo muy presente durante toda la contienda, para adentrarse en la posguerra. Años en que se aprecian de forma indeleble las consecuencias del conflicto armado entre una población que se va a desenvolver, al igual que en la mayor parte de España, en medio de la escasez, especialmente alimenticia, con la enfermedad y la muerte como principal protagonista.

En suma, nos encontramos con una obra de ámbito territorial sobre una de las Comunidades que en su práctica totalidad permaneció bajo control de la República durante los años 1936-1939, con unas vivencias que son extensibles a otras Comunidades en similares circunstancias. Un trabajo interesante, en el que tal vez no tienen adecuada ubicación capítulos como el dedicado a la dimensión internacional del conflicto, pues la incidencia de esa variable en este territorio fue poco significativa; y, en cambio, se echa en falta haber dedicado alguno de sus contenidos a instituciones tan determinantes e influyentes como la Iglesia. Carencias, no obstante, que para nada empañan el contenido de esta interesante publicación. Y es que estamos ante una aportación de primer orden para el conocimiento de la contienda en tierras castellanas y manchegas, de referencia para cualquiera que desee conocer su evolución en estos agitados y trágicos

años. Trabajo global que esperamos sirva de modelo para otras Comunidades Autónomas españolas, necesitadas de estu-

dios de este tipo para dar a conocer, de forma conjunta, la experiencia vivida en su territorio en la Guerra Civil.

Julián Chaves Palacios
Universidad de Extremadura

COLORADO CASTELLARY, Arturo: **Éxodo y exilio del arte. La odisea del Museo del Prado durante la Guerra Civil.** Madrid, Cátedra, 2008, 394 págs., ISBN: 978-84-376-2441-9.

En enero de 1939, el mismo presidente de la II República, Manuel Azaña, insistía a Juan Negrín en algo sobre lo que le había llamado la atención repetidamente: «El Museo del Prado es más importante para España que la República y la monarquía juntas». El recuerdo de estas palabras también inicia el presente libro del profesor Arturo Colorado, con el cual vuelve, rigurosa y documentadamente, sobre uno de los periplos —odisea, éxodo o exilio, que todas estas calificaciones valen para este notable episodio de salvaguardia y restitución— más increíbles, importantes y significativos que ha sufrido el patrimonio artístico español; pese a que, hasta no hace mucho, no se comenzara a investigar, conocer a los verdaderos protagonistas y difundir en España tan grande hazaña colectiva de salvamento artístico y patrimonial.

Estas páginas, en concreto, centran la mayor parte de sus veinticuatro capítulos en la aventura seguida fuera de España por las casi dos mil cajas que, a comienzos de febrero de 1939, conteniendo cuadros, esculturas, libros, tapices y otros irremplazables objetos artísticos provenientes de varios de los más

prominentes museos, iglesias y colecciones públicas y privadas (Museo del Prado, Academia de San Fernando, Descalzas Reales, Palacio Real, Palacio de Liria, El Escorial, etc.), cruzaran los Pirineos en setenta y un camiones con destino a Ginebra, buscando su salvaguarda. Se trataba de la conclusión de una singular empresa de evacuación y protección del patrimonio artístico, la cual había comenzado un par de años antes, en noviembre de 1936, cuando el Gobierno de la II República decidió que cientos de obras de arte, para escapar de los bombardeos franquistas, siguieran los pasos de su éxodo y fueran evacuadas de Madrid a Valencia, luego a Barcelona y de allí a diferentes lugares del norte catalán. A partir de esta última situación se inicia la principal aportación investigadora de este libro, la cual nos reconstruye y relata las actuaciones seguidas en el exterior por esta empresa de salvamento patrimonial durante sus ocho últimos meses. Es decir, sus páginas se centran, principalmente, sobre la constitución del Comité Internacional para el Salvamento de los Tesoros Artísticos Españoles; la aplicación del Acuerdo de Figueras firmado el 3 de

febrero de 1939 (por el que se acordó la evacuación y transporte de las obras hasta la Sociedad de Naciones de Ginebra); el inventario de obras que se hizo al llegar a la ciudad suiza y los conflictos ocasionados entre los delegados de los dos gobiernos españoles, que aún continuaban luchando; la gran exposición celebrada con estos fondos en el Musée d'Art et Historie ginebrino y la capitalización que hizo del proceso y la muestra el triunfante Gobierno de Burgos, y, finalmente, la salida de la ciudad del lago Lemán de las obras y su reincorporación final a Madrid y sus lugares de origen el 9 de septiembre de 1939, cuando acababa de estallar una Segunda Guerra Mundial que, más avanzada, posiblemente hubiera impedido su retorno.

Muy poco se había ahondado sobre este tema y sus promotores a lo largo del período franquista, durante el cual, pasados los años del acontecimiento en la ciudad suiza, sólo recuerdo que se le citara oficialmente —y de soslayo— durante la inauguración en marzo de 1956 de la exposición antológica de la III Bienal Hispanoamericana de Arte, la cual nuevamente fue celebrada en el citado museo ginebrino, lo que hizo obligada la evocación de la anterior y exitosa muestra que se había organizado con aquellas otras obras remitidas desde España. Con todo, lo cierto es que, en general, aún hubo que esperar mucho para que se iniciaran rigurosas y documentadas investigaciones sobre la gestión de nuestro patrimonio artístico durante el período republicano. Aparte del apasionado testimonio de algunos destacados protagonistas de diferentes actuaciones (Josep Renau, Roberto Fernández Balbuena, José Lino Vaamonde, María Teresa León, Rafael Alberti, etc.),

el pistoletazo de salida investigador sin duda lo dio, en 1982, una publicación pionera de José Álvarez Lopera, *La política de bienes culturales del Gobierno republicano durante la guerra civil española*, a la que sucedieron otros documentados trabajos sobre la gestión de nuestro patrimonio, que todavía no ahondarían mucho en el desarrollo de la actuación exterior. En esta última línea investigadora surgió la tesis de Colorado Castellary, defendida en 1988 y que dio origen al libro titulado *El Museo del Prado y la Guerra Civil. Figueras-Ginebra, 1939*, publicado en 1991 por el Museo del Prado, con introducciones de Alfonso E. Pérez Sánchez y Antonio Martínez Ripoll.

La obra que ahora reseñamos es una nueva edición de la citada que publicó la pinacoteca madrileña, y que estaba ya agotada desde hace años. Pero se trata de algo más que una reedición, pues contiene una revisión y actualización del texto de entonces, con diferente organización de los capítulos y, sobre todo, con la incorporación de nueva documentación, entre la que destaca la personal de Timoteo Pérez Rubio, quien fue presidente de la Junta Central del Tesoro Artístico durante la guerra y quien gestionó y guió esta empresa de salvaguarda patrimonial hasta Ginebra. Además, como complemento audiovisual, la obra se acompaña de un documental de Alfonso Arteseros, *Salvemos el Museo del Prado*, rodado en 1989 con guión de Arturo Colorado y del que destacan algunos vivos testimonios de varios de sus protagonistas.

Es así cómo, con esta obra, contamos con acceso a una nueva herramienta, más perfeccionada y completa, que no sólo nos ayuda a conocer y documentar mejor ese gran episodio de

nuestro patrimonio artístico encabezado por el Museo del Prado, sino también a incentivar la investigación y el estudio

sobre lo que fue la amplia y épica gestión de nuestro patrimonio artístico en aquel conflictivo período bélico.

Miguel Cabañas Bravo

Instituto de Historia, CSIC

PALOMARES, Cristina: *Sobrevivir después de Franco. Evolución y triunfo del reformismo, 1964-1977*. Madrid, Alianza Editorial, 2006, 398 págs., ISBN: 84-206-4769-1.

Afortunadamente, cada vez es más frecuente que se publiquen títulos que, como éste, dedican atención a la década de los años sesenta, un periodo ni tan traumático ni/o épico como las décadas anteriores, pero decisivo para el devenir del país en general, y para la recuperación de la democracia en particular. También es motivo de felicitación el hecho que el trabajo de Cristina Palomares sea muy preciso en cuanto a sus objetivos.

Efectivamente, estamos ante un libro con tesis, no sólo porque la publicación es el resultado de la tesis doctoral que presentó la autora en la London School of Economics en 2001 sino porque su objetivo está explícito en el mismo título: el triunfo del reformismo que, según la autora, se desarrolló en los años sesenta. Palomares afirma en el segundo párrafo de la introducción que se trata de demostrar que los principales artífices de la transición fueron «el rey Don Juan Carlos [y] su principales colaboradores, el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y el presidente de las Cortes, Torcuato Fernández Miranda». En la ilustración de la portada aparece una fotografía de Manuel Fra-

ga, Torcuato Fernández Miranda y Juan José Espinosa, que, por eso mismo, deben ser considerados representativos del objeto de estudio. En ese mismo párrafo la autora constata «la presencia de una fuerte oposición democrática [que] aceleró el proceso de cambio», pero los términos escogidos no dejan lugar a dudas: el verbo acelerar tiene un significado inequívoco: hacer más rápido algo que tiene vida propia, la reforma en este caso, posición que se quiere reforzar cuando tres párrafos más allá se escribe que «en lo que respecta a la oposición democrática en el proceso de transición, el periodista francés Max Gallo reconocía en 1969 que seguía lejos del nivel necesario para lograr el derrocamiento del franquismo». Podría sorprender la elección de un texto de 1969, pues todos los autores que enfatizan el protagonismo de los movimientos sociales y a partir de ellos de la oposición antifranquista en la consecución de la democracia, sitúan en los primeros años setenta la fase de maduración del proceso desarrollado en los años previos. Pero la cita no sorprenderá si se articula con una afirmación posterior según la cual «lo que realmente transformó la

dictadura en democracia, la ley para la Reforma política de 1976, a la que la oposición democrática se resistió frontalmente, pidiendo incluso la abstención en el referéndum de 1976, fue labor de los miembros más progresistas del régimen, no de la oposición». Todos estos presupuestos se recogen nuevamente en la primera página y media del epílogo, que cumple las funciones de conclusión, donde la autora no tan solo reafirma el protagonismo de los sectores moderados de la clase política franquista en el establecimiento de la democracia sino que sostiene que «la drástica propuesta de la oposición, que estipulaba el desmantelamiento de las instituciones franquistas, amenazaba no sólo la supervivencia política de los reformistas sino la estabilidad del país»; esta afirmación contiene un juicio de valor que, sin embargo, la autora no se molesta en argumentar.

Ciertamente en este libro hay una tesis que no es nueva, pues existe una amplia publicística que ha dispuesto de potentes medios para difundirla pero, dado que en este caso se trata de una obra académica despierta interés, que se confirma por la relevancia de los aspectos tratados según el índice. Ahora bien, iniciada la lectura el desconcierto y la sensación de *déjà vu* va ganando terreno. Para empezar, respecto de la bibliografía; resulta sorprendente que una tesis doctoral se redacte prescindiendo de buena parte de la producción científica sobre la materia objeto de la investigación. Sólo por poner algún ejemplo de trabajos pioneros en alguno de los aspectos tratados en el volumen: de Javier Tusell la autora no cita el libro sobre Luis Carrero, imprescindible para una aproximación a las tensiones en el

seno de la clase política franquista. De José María Maravall, cuyos trabajos son igualmente importantes para el estudio del proceso de transición de la dictadura a la democracia, omite los fundamentales para dicha temática. De Sebastián Balfour, autor que debería conocer bien por su estancia londinense, cita un artículo pero no su libro sobre este período. En realidad la ignorancia —u omisión— de bibliografía de referencia no afecta exclusivamente a los aspectos estrictamente políticos o a los vinculados a la conflictividad social, bibliografía que se desarrolló con fuerza en la década de los noventa, sino que también afecta a otros aspectos, como aquella que trata sobre el contenido del enfrentamiento intelectual en el seno del régimen, por poner un ejemplo. Se puede entender así perfectamente que mientras se utilizan numerosas biografías de aquéllos que, en tantas ocasiones, han reescrito su pasado, no se haga mención de los trabajos de aquellos autores que han defendido tesis contrapuestas a la de la autora, trabajos que en muchos casos sostienen sus argumentos sobre la base de la documentación interna del propio régimen.

Y si la bibliografía es sesgada e incompleta, las fuentes utilizadas están en la base de, a mi parecer, la escasa contribución del estudio de Cristina Palomares: la exigüe fundamentación empírica de su tesis. La autora señala —pág. 32— que «la investigación realizada se ha basado en memorias de los principales protagonistas, revistas y periódicos de la época, documentación interna de varias asociaciones y documentos de varios archivos del Ministerio del Interior (Registro Mercantil, Registro de Compañías Comerciales, Registro de Parti-

dos Políticos)». ¿Cómo es posible a la altura de finales del siglo XX realizar una investigación que prescindiera de la documentación interna del régimen, depositada en el Archivo General de la Administración y en otros centros oficiales? Si hubiera consultado esa documentación hubiera conocido las posiciones que determinados personajes mantenían en las instituciones durante los años sesenta, cuáles eran los parámetros de lo que se presentaba como reforma política. El debate sobre la ley de asociaciones al que ella se refiere es bien ilustrativo de que ese hipotético reformismo no tuvo significación para el proceso posterior; aquel debate estuvo tan constreñido por los objetivos franquistas que, después de continuos aplazamientos, cuando en 1969 Torcuato Fernández Miranda sustituyó a José Solís al frente de la Secretaría General del Movimiento, paralizó el proyecto. En el seno del régimen se era muy consciente de la necesidad de escenificar la ampliación de la participación política, pero fue imposible avanzar en esa dirección porque, como una amplia historiografía ha argumentado, en los años sesenta dentro de las instituciones franquistas o sus alrededores no existían núcleos reformistas significativos que hubieran decidido actuar a favor de la instauración de un régimen democrático con todas sus consecuencias. A pesar de las contradicciones, un reformista era Joaquín Ruiz Giménez, pero no tantos otros cuadros del régimen, la mayoría de los citados en el libro durante aquellos años. Y esto es fundamental: la autora afirma que el reformismo tenía vida propia antes de que la muerte de Franco o su inminencia pusiera en peligro la continuidad de estas franjas de dicha clase política. Esta

tesis podrá ser sostenida cuando se aporte documentación, más allá de la generada por los propios interesados, inexistente en este libro.

Igualmente será necesario insistir en la necesidad de precisión conceptual: ¿qué significación se le da al concepto reformista? Javier Tusell ya advirtió en 1993 que el peculiar lenguaje que se utilizaba en los años sesenta «puede tener el grave inconveniente de resultar ininteligible transcurrido el tiempo (...) pues todos los miembros de la clase política dirigente de la época eran aperturistas y todos no lo eran en absoluto». Teniendo en cuenta los temas tratados en la obra resultan pertinentes preguntas como: ¿provoca algún cambio cualitativo político o tiene alguna significación para la situación política de un país que en algunas revistas autores extranjeros publiquen artículos científicos, filosóficos o sociológicos? ¿Es sinónimo de reformismo la organización de cenas políticas en las que se hablaba sobre el futuro de España y su necesaria modernización, cuando al día siguiente sus participantes podían volver a sus puestos de responsabilidad, mayoritariamente al servicio del orden establecido?. Y más allá de las consecuencias reales de tales actividades, ¿en qué tipo de democracia estaban pensando comensales como Federico Silva, Torcuato Luca de Tena, Florentino Pérez Embid o tantos otros? (págs. 77-78). La misma autora recoge una cita de Manuel Fraga que calificaba tales cenas de «aquella inútil feria de vanidades» (pág. 176).

En definitiva, Palomares construye sobre la base de entrevistas a aquellos que presenta como reformistas, de sus relatos autobiográficos y memoriales y fuentes secundarias una explicación del

cambio político que se sostiene, por un lado, sobre la base de la magnificación del significado de acciones a las que el propio régimen no daba mayor importancia, como consta en la propia documentación interna. Por otro lado el texto prescinde de la evolución social y política más allá de las élites vinculadas al régimen y, cuando lo hace, refleja una evolución de los acontecimientos muy distante de la que tantos estudios han señalado. Un solo ejemplo; refiriéndose a las huelgas de la primavera de 1962 se afirma (pág. 47): «esta ola huelguística señaló el nacimiento de un movimiento obrero clandestino y, por otra parte, el inicio de la desaparición de los Sindicatos Verticales falangistas. Las reivindicaciones de los trabajadores, aunque inicialmente debidas a motivos económicos, se fueron haciendo progresivamente más políticas. La aprobación de la ley de Prensa de 1966 sin duda contribuyó a la difusión de la información política entre los trabajadores».

Resulta insólita la referencia a los Sindicatos Verticales cuando es bien sabido que la resistencia del régimen en este ámbito fue férrea, tanto que en la primavera de 1977 se produjo antes la legalización de los partidos políticos que no la de las organizaciones sindicales.

Que la transición de la dictadura a la democracia fue un proceso complejo, en el que intervinieron múltiples factores, cada uno de los cuales tuvo peso especial en momentos distintos del cambio, está fuera de duda. Que las interpretaciones sobre aquel proceso no son coincidentes en aspectos fundamentales, también. Queda pendiente, sin embargo, una explicación académica —si es que es posible, la mediática ya sabemos que es amplísima—, basada en nueva documentación primaria que muestre la significación del reformismo dispuesto a acabar con la dictadura antes de que otro conjunto de sujetos, ajenos a ella, hicieran inviable su continuidad.

Carme Molinero Ruiz

Universitat Autònoma de Barcelona

SIERRA BLAS, Verónica: **Palabras huérfanas. Los niños y la Guerra Civil**. Madrid, Taurus, 2009, 435 págs., ISBN: 978-84-306-0676-4.

En el ámbito de la historia sobre cultura escrita en que se inserta su labor como docente e investigadora en la Universidad de Alcalá, Verónica Sierra recupera en *Palabras huérfanas* la memoria de los niños durante la Guerra Civil española, y de manera particular la de los miles de evacuados a raíz del conflicto, que protagonizan esta monografía a

través de sus propios testimonios. De tal modo, Sierra evidencia la relevancia de las huellas infantiles, otrora desconsideradas, en la reconstrucción de uno de los éxodos más notables durante la primera mitad del siglo XX. Un éxodo plasmado ya en la cubierta del libro mediante la fotografía de una niña con la que Robert Capa nos transmitió la

imagen del desamparo y la soledad que tan dramática experiencia representa. Esta aportación de Sierra se añade, pues, a los estudios sobre la infancia y la guerra, y se inscribe en la línea de trabajos previos de la autora, entre otros: *Aprender a escribir cartas. Los manuales epistolares en la España contemporánea (1927-1945)* (2003), *Letras bajo sospecha. Escritura y lectura en centros de internamiento* (2005) y *Esos papeles tan llenos de vida... Materiales para el estudio y edición de documentos personales* (2009).

Con el fin de llegar a un amplio público lector, Sierra halla con acierto el tono adecuado y el equilibrio necesario entre forma y contenido para convertir en un libro divulgativo lo que en origen es parte de su tesis doctoral. Igualmente trenza el hilo de sentido del texto engarzando sus fuentes primarias con los acontecimientos históricos; y acompaña el texto de reproducciones que aumentan su significación por la presencia de numerosos dibujos, fragmentos de cartas o notas de cuadernos escolares. Todo ello invita a leer con fruición la obra, que desarrolla voces como 'infancia', 'guerra', 'evacuación', 'exilio', 'escritura', 'soledad', 'incomunicación' y 'desarraigo'. Como la autora señala en su prólogo, a pesar de que numerosas contribuciones han reconstruido la historia de esos niños, había un vacío que ahora rellenan los «testimonios escritos que sus manos infantiles todavía temblorosas e inseguras produjeron mientras vivían una experiencia que cambió su destino y los dejó huérfanos, aun sin muchos serlo de verdad» (pág. 21). Se trata de fuentes que tuvieron caminos muy distintos, como las cartas, que también fueron huérfanas al no llegar a sus lectores. Constituyen, por tanto,

una conmovedora red de encuentros y desencuentros vivificadores de una historia esencial de nuestro pasado. De ahí que el título aluda a la recuperación de cartas sin destinatario final, pero también que, metafóricamente, se refiera a la evacuación de quienes padecieron adopciones ilegales y cambios de identidad que determinarían su futuro.

Palabras huérfanas se divide en doce capítulos cuyos títulos, ya de entrada, son indicadores catafóricos muy sugerentes para el lector. Sierra reconstruye el devenir de esos niños gracias a documentos como las epístolas que, procedentes de la antigua URSS, durante años permanecieron dormidas en unas sacas en Salamanca. Por fortuna, hoy disponibles en el Centro Documental de la Memoria Histórica, la autora utiliza dos paquetes con 134 y 91 documentos respectivamente, escritos entre 1937 y 1938. Además, Sierra maneja otras fuentes provenientes de múltiples archivos españoles y extranjeros, como cuadernos, redacciones escolares, dibujos y periódicos murales. De tal manera, aborda la historia de esos niños separados de sus familias —con las cuales la mayoría no volvería a reunirse—, así como la trayectoria de gestos varios para mantener el contacto, que nos lleva a Francia, Bélgica, México, Inglaterra, Dinamarca, Suecia y, especialmente, a la URSS. Según apunta la autora, entre 1936 y 1939 salieron más de 30.000 niños, a los que se añadirían los que huyeron por la frontera francesa y cuantos estuvieron en campos franceses y alemanes. Las primeras evacuaciones, consecuencia de la evolución del conflicto, se iniciaron en agosto del 36, sobre todo en el frente norte, cuya derrota en 1937 originó que se organiza-

ran evacuaciones masivas de niños al extranjero.

A modo de panorámica, en el primer capítulo, «Guerra e infancia», se delinea el universo en que vivieron los niños tras estallar la guerra. De hecho, *Palabras huérfanas* va pasando de la perspectiva general a la particular, dentro y fuera de España: destacable es la comparación que se establece entre el conflicto español y otros como el ruso, italiano o alemán (constantes ejemplos se hallan a lo largo del libro). Así, se presentan formas de violencia imperantes en el campo de batalla compartidas por los niños, quienes vieron cómo la cultura bélica fue marcando su vida cotidiana, cómo la guerra les arrebató la infancia ante la imposibilidad de salir indemnes de ella. Sierra aporta estremecedores datos sobre la mortalidad infantil: cerca de medio millón de niños entre 1936 y 1939. Las cifras referidas al descenso de la natalidad son también elevadas. Pese a las mutilaciones que a tantos niños los marcaría de por vida, emocional e irreversiblemente lo que más les afectó fue la ruptura de sus lazos familiares y la alteración de su presente. Sierra analiza cómo se utilizó la infancia con fines propagandísticos, con carácter proselitista, e incluso cómo entre los niños se sembró el odio y el adoctrinamiento. Por poner un caso: la literatura infantil fue soporte ideológico y exponente de los modelos educativos que dividían el país. O los juegos, que si bien desdramatizaban la situación, incitaban a la violencia y a su recreación, pues los niños sufrieron «la guerra inmersos en un universo simbólico que, aunque distinto al de sus mayores, nos les impidió ser conscientes de las penalidades que hacían de la vida diaria una

lucha por la supervivencia» (pág. 48). Asimismo, otro espacio de lucha se analiza en «La escuela beligerante», en donde la autora muestra cómo la enseñanza fue «vehículo esencial del discurso bélico e instrumento al servicio de la socialización política» (pág. 56). Destaca en este segundo capítulo el pormenorizado análisis del ámbito de la infancia, las características epocales de la educación y su relación con la guerra.

«Corazones de cartón», título del tercer capítulo, hace referencia a la identificación en su indumentaria con que algunos niños salieron de España. Sierra aborda la repercusión de las evacuaciones en la prensa internacional y el modo en que los dos bandos en lucha se sirvieron de los niños: el republicano como llamada de auxilio internacional y de denuncia; el franquista convirtiendo su evacuación en cuestión de estado: denuncia del proceso de evacuación y forma de contrarrestar la imagen difundida en el extranjero. De hecho, por ejemplo, muy activos fueron los servicios en el exterior dependientes de Falange, que incluso recurrieron a la repatriación forzosa o la falsificación de documentos. Y es que muchos padres se opusieron al retorno para evitar venganzas y procesos de depuración, pues el regreso no siempre significaba que les devolvieran a sus hijos, es más, buena parte de los desaparecidos por la guerra fueron niños robados a sus padres represaliados (como es sabido, este gravísimo asunto, por tantos años oculto, ha sido objeto de recientes estudios como *Els nens perduts del franquisme*, de R. Vinyes, M. Armengou y R. Belis, 2002).

En este sentido, en «Ayudad a la infancia», Sierra describe los objetivos de ambos bandos con relación al cuidado

de los niños, las medidas como las colonias y la ayuda externa del bando republicano —caso de Plan Internacional—. Concretamente de las colonias, la autora presenta su interesante historia en el contexto europeo desde el siglo XIX hasta el periodo de la contienda española. Por otra parte, del bando sublevado refiere las actividades del Auxilio Social, inicialmente a las órdenes de Mercedes Sanz Bachiller.

En un quinto y largo capítulo, «Escritura, dibujo y terapia», se analiza el valor terapéutico de la escritura y el dibujo para asimilar traumas y liberar sentimientos internos. Un valor ejemplificado a través de fuentes como los diarios de guerra de niños y de adolescentes, que presentan un deseo de comunicación y un marcado sentido de lo individual y lo universal. Una vez más, el libro aporta referencias de la visión internacional de esta tragedia (caso de los campos alemanes), dadas las experiencias extrapolables a los conflictos que asolaron la Europa del siglo XX. Del conflicto español se exponen prácticas paradigmáticas como el *Art Therapy*; aspectos pedagógicos, psicológicos y terapéuticos de la escritura y el dibujo; los fines propagandísticos y económicos; la obtención de fondos para las colonias a través de exposiciones en Estados Unidos; el proceso de ideologización y los temas recurrentes destacados en los testimonios infantiles (como la separación de los padres). El detallado análisis lo corroboran muchos ejemplos e incluso la reproducción en color de dibujos de los niños, carteles y sellos oficiales, que aparecen en un corpus central de dieciséis páginas.

En «El misterio de unas cartas perdidas», de seductor título, se pone de

relieve el apoyo de las autoridades para que los padres tuvieran noticias de sus hijos. En efecto: el intercambio epistolar entre los menores y sus familias era uno de los puntos fuertes de la enseñanza. Pero no hay que olvidar, como Sierra recalca, que se trataba de una escritura supervisada y hasta censurada —legalmente tal control sigue estando permitido en determinadas situaciones—: muchos niños exiliados «perdieron el contacto con sus familiares en España debido a la censura, a la irregularidad del correo, la pérdida o desaparición de las cartas y los continuos cambios de residencia de los miembros de la familia provocados por la guerra» (pág. 143). Así, para evitar la censura hubo vías alternativas: búsqueda de personas de confianza; impresión de postales y sellos especiales para el envío de correspondencia; dobles sentidos y cambios de nombres. Sin embargo, la interceptación y el requisamiento de las cartas impidió que llegaran a su destino, de manera que fueron cartas robadas, sin respuesta, como las citadas del archivo salmantino. Así también, Verónica Sierra da cumplida cuenta de las medidas de vigilancia y represión franquistas ante la documentación del bando republicano (Servicio de Recuperación de Documentos), medidas que respondían «a una estrategia clara y premeditada: reunir el mayor volumen de información posible para, una vez terminada la contienda, acabar definitivamente con cualquier vestigio de disidencia y con todos aquellos que, desde el día del levantamiento militar, se habían mostrado desafectos al mismo y, por tanto, al régimen» (pág. 153). El dramatismo de la situación sacude al lector, además, al saber que los autores de las cartas

infantiles «nunca pudieron imaginar que escribiéndolas estaban, sin querer, contribuyendo a la persecución y al castigo de los suyos» (pág. 154).

En el séptimo capítulo, «Desde Rusia, con nostalgia», y tras presentar la implicación de los rusos en la guerra, el relato historiográfico aúna datos generales e historias específicas de las expediciones con centenares de niños realizadas en 1937. Aunque tuvieron carácter temporal, la derrota y el no reconocimiento del franquismo por la URSS las convirtió en estancias sin retorno. Y así hubo muchas cartas sin respuesta porque, sobre todo al principio, los niños cambiaban de ubicación y ellos mismos requerían que no les respondieran para evitar la pérdida de cartas, aunque lamentablemente «lo que no sabían los niños es que sus cartas nunca llegarían a sus padres» (pág. 184). Los trazos infantiles permiten la minuciosa reconstrucción del viaje y de la llegada al país de destino, al ser concebidas las cartas, a modo de diario, como relatos del viaje. Con relación a la integración de los niños en la URSS, fundamental es el siguiente capítulo: «Aquellos maravillosos años». Hubo allí dieciséis casas de niños y de jóvenes repartidas por el país, como «La pequeña España» en Moscú. Particularmente por las cartas del segundo paquete antes mencionado, Sierra pudo recuperar y recrear el día a día de los niños (casas, personal, inmersión lingüística...), ya que muchos de ellos llevaban años en tierra rusa cuando las escribieron. Pese a la documentación oficial existente para reconstruir la vida en tales casas, «ninguna de las fuentes disponibles puede mostrarnos con tanta naturalidad y frescura como lo hacen las cartas escri-

tas por los niños aquellas vivencias, sus sentimientos e impresiones de ese mundo que empezaban a descubrir y del que ya formaban parte» (pág. 211). Sierra insiste en recordar al lector que son cartas no recibidas en España, si bien por otros cauces muchas familias pudieron contactar con los suyos. En línea con esta presentación de la evacuación en la URSS, el noveno capítulo («El pupitre de Eloy») nos acerca a la educación social e integral que definió las escuelas rusas y así la autora detalla las jornadas escolares descritas en cartas, cuadernos escolares y periódicos impresos por los niños como crónicas diarias. Asimismo, se subraya la importancia que se le concedió tanto a la cultura española como a la soviética (con organizaciones juveniles como el movimiento de los pioneros). Como Sierra destaca, a pesar de su espontaneidad, las cartas no son productos neutros sino que también fueron «empleadas como objetos susceptibles de transmitir una determinada ideología, a veces de manera casi imperceptible. Hay que saber leer entre líneas para comprender que dicen más por lo que callan que por lo que cuentan. Porque la historia está hecha también de silencios» (pág. 257).

En «El hilo que une» se analiza cómo las cartas permitieron mantener la unión de las familias y preservar sus roles, convirtiéndose en espacios comunes de escritura y objetos de lectura compartida; cómo permitieron recuperar formas de apropiación de los productos escritos como la lectura colectiva, compartida por niños y adultos, al crear un espacio social de intercambio de noticias e informaciones. Además, la ayuda de sus cuidadores, para quienes la supervisión de la escritura era una obli-

gación, hizo que las cartas, con evidentes muestras de ideologización, se puedan leer «como el resultado de un proceso de asimilación y reelaboración por parte de los niños de ciertos contenidos y claves proporcionados por los adultos» (pág. 279).

En «Un mundo de cartas», Sierra revisa las características de la práctica epistolar desde el siglo XIX con el fin de presentarla durante la guerra, en las colonias y en los centros de acogida extranjeros. Analiza su importancia y la existencia de otros canales informativos (boletines, periódicos) en Rusia, México o España. A ello añade la función del contacto con soldados en el frente y la figura del padrino (personalidades que los visitaban en las casas), motivos entre otros de la tipología de las cartas derivada de sus destinatarios. Por último, en «El final de una infancia rota», la autora expone lo acontecido tras el final de la guerra, cuando la evacuación se tornó exilio y por ende un nuevo desarraigo. Sierra concluye que los ni-

ños mejor atendidos y preparados para el futuro fueron los destinados a la URSS, por el carácter colectivo de la evacuación, no individualizado y de reparto entre familias, como ocurrió en otros países.

Palabras huérfanas, como he apuntado, es un libro muy cuidadoso con su forma, preparado con una rigurosa metodología y redactado con una fluida y esmerada escritura; además, libera el texto de notas a pie de página, que se agrupan en un nutrido apartado final al cual le siguen otros: créditos de las ilustraciones (más de cien), archivos, bibliografía e índice onomástico. Tras la portada del libro, en las palabras que dedica a los niños de la guerra, Verónica Sierra anuncia lo que el lector confirma una vez leído y disfrutado su trabajo: las trémulas letras de aquellos niños de la guerra, sin saberlo por entonces, dejaron huellas para el futuro y posibilitaron la escritura de otra Historia, y así de este libro de impecable factura.

Javier Lluch-Prats

Instituto de Lengua, Literatura y Antropología, CSIC

NIETO FERRANDO, Jorge: *La memoria cinematográfica de la Guerra Civil española (1939-1982)*. Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2008, 297 págs., ISBN: 978-84-370-6907-4.

Los recientes estudios sobre la guerra civil española empezaron a contemplar la memoria histórica como objeto de examen a propósito de cómo el recuerdo de aquel pasado traumático favoreció el acuerdo en el cambio político democrático desde 1976, según afirmó Paloma

Aguilar en su libro *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, publicado en 1996 (habiendo aparecido una edición ampliada en 2008 con el título *Políticas de la memoria y memorias de la política*). Este punto de arranque, inserto en el plano de las teorías de la legitimidad y el con-

senso, se ha prolongado en una línea de investigación (deudora de las propuestas de la sociología de la memoria de Halbwachs, y de su tratamiento historiográfico por Pierre Nora) conforme el fenómeno del olvido y la memoria ha sido agenda de atención y debate en el espacio público a través de los medios de comunicación en España. El interés por esta dirección de los estudios de la Guerra Civil y la época del franquismo está permitiendo renovar el análisis de la cinematografía, después de las aportaciones y decisivas revisiones desde el trabajo de Carlos Fernández Cuenca, *La Guerra de España en la pantalla*, de 1972. Así ha sido con la publicación de la obra de Vicente Sánchez-Biosca, *Cine y Guerra Civil Española: del mito a la memoria*, en 2006 (año en que también editó su libro *Cine de historia, cine de memoria. La representación y sus límites*, recopilación de distintos trabajos suyos anteriores), y ahora de la monografía en cuestión de Jorge Nieto Ferrando sobre la memoria cinematográfica de la guerra civil española; deudor del análisis de la socialización política que configuró el recuerdo de la guerra por Aguilar Fernández, el propósito de tal monografía es incidir en el cine histórico español como lugar de socialización (además del NO-DO y la enseñanza de la historia) que recurrió a la memoria (pág. 17). Al respecto, Jorge Nieto precisa: «Si aceptamos que una película puede ser un lugar de la memoria, considerando al mismo tiempo que la memoria es el pasado en el presente y que, por lo tanto, una historia de la memoria implicará historiar los distintos presentes —analizar las formulaciones y reformulaciones del pasado con fines idénticos y socializadores en los distintos presentes—, admitiremos la importancia de conocer la cambiante

recepción de las películas en los contextos desde los que se evoca para acercarnos al recuerdo de la guerra en el análisis. El análisis de la recepción cinematográfica permite aproximarse a la voluble apreciación de las películas en sucesivos contextos» (pág. 28). Por ello, el autor presta atención a la crítica cinematográfica, como ha tratado más ampliamente en su trabajo *Cine en papel: cultura y crítica cinematográfica en España, 1939-1962*, 2009, 477 págs.), en el que aborda las revistas *Primer Plano*, *Cámara*, *Cine Experimental*, *Objetivo*, *Revista Internacional de Cine*, *Cinema Universitario*, *Otro Cine*, *Film Ideal* y *Documentos Cinematográficos*.

El contenido del libro, desarrollado a modo de introducción en un primer capítulo («Historia, memoria y cine») y organizado diacrónicamente en cinco capítulos más desde la exaltación del origen bélico del franquismo a partir de 1940 hasta la reconfiguración de la memoria social a través del cine en la transición democrática, y su tratamiento en la película *Madrid* (1987), de Martín Patiño. En buena medida, las aportaciones más originales de este estudio delimitan, dentro del marco social de la memoria, las cuestiones que Jorge Nieto tratara en *Por un cine de los real: cincuenta años después de las conversaciones de Salamanca y Posibilismos, memorias y fraudes: el cine de Basilio Martín Patiño*, ambos libros publicados en 2006. De este modo, entiende que una parte importante del cine histórico español constituyó, sobre todo en la larga posguerra de la década de 1940, un desplazamiento del tema del origen legitimador de la Guerra Civil, sirviéndose de un recurso posibilista a tenor del cambiante contexto internacional: «Hacia mediados de los años cuarenta,

cuando sea imprudente reconstruir o ambientar ficciones en la guerra desde la exaltación, se desplazan sus enseñanzas hacia el mismo pasado épico con el que está enlazado el origen del régimen. El cine histórico establece de esta manera un fuerte vínculo simbólico —y posibilista respecto a la situación internacional— con el bélico. Evacuada de las pantallas la evocación directa del conflicto, la legitimación cinematográfica del origen comienza a inspirarse en la «gran historia», pilar fundamental sobre el que debía construirse el cine de calidad de la nueva España según los críticos falangistas de primera hora» (págs. 79-80). Un deslizamiento, hay que precisar, que no fue ajeno a los términos de una «estética» falangista. Asimismo, Jorge Nieto afirma que si el cine se adelantó en los años cincuenta a la reconfiguración de la memoria del origen bélico del franquismo, abandonando parcialmente las distinciones antagónicas por gestos conciliadores que no pasaron muchas veces del perdón de los vencedores con los «equivocados», fue a finales de esa década y comienzos de la siguiente cuando se produjo la configuración del recuerdo de la guerra; es decir, la aceptación de las constricciones industriales, estéticas y políticas mediante diferentes subterfugios llevó a que ciertas películas tomaran un sesgo disidente (págs. 164-165). Así, lo que el autor llama el posibilismo institucional (no más que la tolerancia implícita de este discurso cinematográfico ambivalente, que permitió cierta instrumentalización del cine potencialmente disidente, y que la consulta particularmente de los expedientes de censura permitiría acotar en sus matices) fue una práctica desde las Conversaciones de Salamanca,

organizadas por el Cineclub del SEU y que se celebraron en mayo de 1955, y la remodelación del Ministerio de Información y Turismo en 1962 (pág. 169 y ss.). Un posibilismo que se adaptó a la inconveniencia de evocar determinados aspectos de la guerra civil en las circunstancias de la transición democrática, con contrapuntos como la filmografía de Martín Patiño.

En las páginas de la historia del cine sobre la Guerra Civil, Jorge Nieto subraya de esta manera aquellas películas del género histórico y otras en cuyo argumento subyacen recursos «posibilistas» tales que permitían una relectura presentista del pasado como memoria social (y que constituyen una estructura subliminal al relato argumental cinematográfico, apuntada en las páginas centrales del libro, pero que hubiera merecido concretarse en un último análisis formal en unas conclusiones finales). Esta interesante y pertinente atención a esa función del cine de ficción, que abrió una vía de expresión a partir de 1955 entre la «tolerancia» de la censura y la disidencia cultural, es una sobreinterpretación del estado de los estudios de la cinematografía de la guerra civil como propaganda, aportando y dando un sentido sugerente y más preciso a una parte de la filmografía española. Ello muestra, por un lado, como aquella cinematografía fue poliédrica en su proyección entre la propaganda (del «cine de Cruzada») y el discurso fílmico anticomunista, según precisaran ciertamente Román Gubern y Carlos F. Heredero) y la reconfiguración de la memoria social (fenómeno propio del cambio generacional en un contexto internacional diferente). Un límite ambiguo del lenguaje cinematográfico, por

su más acusado carácter «preformativo» (o «realizativo», entendiendo que emitir la expresión es realizar una acción), entre su capacidad de constituirse en relato histórico y de aparecer como imagen enunciativa de la realidad.

Por otro lado, el cine como producto ejemplifica muy bien los términos y los límites de la política cultural en la dictadura franquista, que hay que contemplar como trasfondo. A partir del estallido de la guerra civil en el verano de 1936, el campo cultural se fue articulando en relación con los límites de la colaboración con la «España nacional», o el alcance de la autonomía de proyectos ideológicos que propugnaron un marco jurídico de censura oficial e intervención de la producción cultural. Sin embargo, el control del espacio público en el «nuevo Estado» no supuso la desaparición de toda afirmación de autonomía e incluso de pretensión de hegemonía de proyectos específicos, que la cultura política del franquismo sólo aglutinó en parte. Así ocurrió con la búsqueda de tal afirmación mediante la política totalitaria favorecida desde la Falange en los inicios de la «España nacional» a través del dirigismo cultural y la organización de los instrumentos de comunicación pública en todos los órdenes. Un proyecto que aspiraba a forjar una «cultura popular» y a formar una «conciencia nacional», no sólo a través del adoctrinamiento de las conciencias, sino a partir de un «ideal de hombre», de la adecuación de las conductas a un «estilo de vida», concebido como esencia de la política. El control por el estado no hizo que los intelectuales fueran meros agentes pasivos del poder, delimitándose más bien «espacios propios» en la cultura política del

franquismo. En este sentido, cabe hablar de colaboración entre política cultural y práctica cultural en torno a unos nexos (instituciones, publicaciones, actos); es decir, el éxito de la primera no sólo depende de la depuración, la censura y los incentivos oficiales (que aseguren la adhesión de la figura del «intelectual-orgánico» a los aparatos del estado), sino también de las predisposiciones, así como de los usos, que condicionan y conforman las actuaciones y los productos culturales de un grupo intelectual mediante la tensión entre colaboración y autonomía.

De este modo, la contradicción y las tensiones fueron propias de la institucionalización del «nuevo Estado», asimismo en el campo cultural, que presenta rasgos estructuralmente equivalentes al campo político. Esta contradicción y tensiones fueron provocando el desplazamiento de ciertos intelectuales hacia los márgenes del campo cultural del franquismo, sobre todo después de la derrota de los fascismos en la Guerra Mundial. En mi opinión, ello explica mejor la trayectoria personal de algunos intelectuales falangistas y católicos dentro del sistema de poder del franquismo: unas trayectorias personales que fueron confluyendo a través de «itinerarios de frontera» hacia la disidencia, separándose así de los valores e ideas oficiales. La evidencia de tales circunstancias y trayectorias personales precisa restringir la noción de disenso, pues suele emplearse como la categoría más general y comprensiva de toda forma de desacuerdo y de actitud negativa, que puede transformarse en apatía, desobediencia civil, protesta u oposición. La delimitación del concepto permite entender el disenso más bien como cate-

goría residual, tratándose de formas de resistencia no organizadas de manera estable ni institucionalizadas, que se mantienen dentro de niveles moderados y no violentos en el ámbito individual o colectivo. Si el disenso se refiere así a tales formas de resistencia cotidiana (muchas veces anónimas), la disidencia intelectual se distingue por su identidad y trascendencia pública, convirtiéndose en referente moral.

Hay que puntualizar asimismo que su alcance, de la disidencia, estuvo unido a la lenta articulación de «espacios libres»: marcos a pequeña escala dentro de una comunidad que son apartados

del control directo de los grupos dominantes, participándose voluntariamente en ellos y que generan un cambio cultural que precede o acompaña a la movilización social. En parte, fue en torno a tales experiencias (también en el mundo cinematográfico) como acabó produciéndose la articulación de nuevas sociabilidades, abriéndose esferas de publicidad, no obstante el control y la represión. Estos espacios libres actuaron como medios culturalmente construidos entre la realidad social y las actitudes y los comportamientos colectivos opuestos contra la dictadura franquista en la década de 1960.

Francisco Sevillano
Universidad de Alicante